

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 48 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 22 DE FEBRERO DE 2013 EDICION N° 9.465

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1748

VISTO:

Las Leyes N° 7.148 y N° 7.149 y las Resoluciones Generales N° 1212/94, 1215/94, 1480/03, 1553/08, 1569/08, 1619/09 y 1713/11; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas resoluciones están referidas a la solicitud de facilidades de pagos realizada por los contribuyentes y/o responsables de los tributos provinciales, según lo previsto en el Capítulo Segundo del Título Noveno del Código Tributario Provincial;

Que por la vigencia de las leyes N° 7148 y N° 7149, se produjo cambios en el interés resarcitorio aplicable al monto de la obligación fiscal a regularizar y se incorporó el interés punitivo para deudas en sede judicial computable desde la interposición de la demanda,

Que además, debido al avance progresivo de los sistemas informáticos, se ha resuelto implementar **vía web** el acogimiento al Plan de Facilidades de Pagos;

Que en consecuencia es necesario realizar las modificaciones pertinentes e instrumentar los requisitos, procedimientos y formularios a ser utilizados por los contribuyentes y responsables que ingresen al régimen de financiación establecido en el Capítulo citado al inicio de estos considerandos;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5304 (t.v) y el Código Tributario Provincial (t.v.);

POR ELLO:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL RESUELVE:

Artículo 1°: Se podrán otorgar facilidades de pago para la cancelación de montos adeudados a la Administración Tributaria Provincial por los contribuyentes y/o responsables, de acuerdo a lo establecido en los artículos 62°, 63° y 64° del Código Tributario Provincial vigente.

Artículo 2°: No se otorgarán facilidades de pago en las siguientes situaciones:

- Contribuyentes y/o responsables que mantengan prórrogas concedidas pendientes de cancelación otorgadas en los términos de los artículos 62°, 63° y 64° del Código Tributario Provincial, que fueran presentadas mediante el mecanismo web mencionado en el artículo 3° de la presente. Podrá incluirse **por única vez**, saldos de planes vigentes.
- Cuando el monto de la deuda fiscal sea inferior a: PESOS QUINIENTOS (\$500). Cuando la deuda a regularizar corresponda al Impuesto de Sellos, se encuentre en trámite de ejecución judicial o se trate de retenciones y/o percepciones, excepto Fondo para Salud Pública, cuando el monto de la deuda sea inferior a PESOS MIL (\$1.000).
- En los casos en que la Administración Tributaria es-

time improcedentes, por tratarse de contribuyentes y/o responsables con antecedentes de reiterados incumplimientos de sus obligaciones fiscales o cuando así lo meritúe en salvaguarda del interés fiscal.

Artículo 3°: Habilitase la opción vía web a través de la página de la Administración Tributaria Provincial: www.chaco.gov.ar/atp, para el acogimiento de los contribuyentes y/o responsables, a los beneficios del presente Plan de Pagos, para lo cual deberán contar con:

- Clave de acceso al Sistema Especial de Consulta Tributaria para ingresar al módulo Mis Planes de Pagos.
- Clave Bancaria Uniforme (CBU) para la cancelación de las cuotas mediante el procedimiento de débito directo.

Para planes con deudas menores a pesos tres mil (\$3.000), no se exige la CBU para el débito; se podrá abonar las cuotas mediante el Formulario que se obtendrá de la página web.

Artículo 4°: Determinase que el Formulario AT N° 3124, será utilizado por los contribuyentes o responsables para el pago del anticipo y las cuotas que no sean abonadas por débito directo.

Artículo 5°: Los requisitos que deberán cumplimentar los contribuyentes y/o responsables para el pago de sus obligaciones fiscales mediante las facilidades a otorgar por la Administración Tributaria, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 62° a 64° del Código Tributario Provincial, son los que a continuación se detallan:

- Los contribuyentes y/o responsables - directos y agentes de Percepción - del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% y Fondo para Salud Pública, deberán realizar la presentación vía web de las declaraciones juradas adeudadas, antes del acogimiento. Los Agentes de Retención deberán realizar la presentación de las declaraciones juradas en Casa Central o Receptoría más cercana.- Los contribuyentes comprendidos en el régimen de Convenio Multilateral deberán presentar las Declaraciones Juradas mensuales, antes del acogimiento al régimen. En el caso del Impuesto de Sellos, deberán presentar en la Casa Central ó Receptoría mas cercana el o los instrumentos originales, por los que se liquidará el gravamen y donde se colocará sello y firma autorizada con la Leyenda "INGRESADO SEGUN RESOLUCION GENERAL N°".
- Realizar la presentación vía web a través de la página de la Administración Tributaria Provincial: www.chaco.gov.ar/atp, siguiendo el asistente respectivo.
- Cuando se adhieran al Plan de Pagos por deudas como Agentes de Retención y/o Percepción, Impuesto de Sellos, deudas en trámite de ejecución judicial y/o medida cautelar, deberán realizar presentaciones separadas.
- Podrán contar solamente con un plan de pagos por deudas como agentes de retención/percepción o Sellos; un plan de pagos por deudas propias y un plan de pagos por cada Boleta de Deuda.

e) Ingresar un ANTICIPO no inferior al diez por ciento (10%) o pesos ciento cincuenta (\$150), el que sea mayor, calculado sobre la deuda total, dentro de los dos días hábiles de enviado el Plan vía web. Se podrá abonar el anticipo con los intereses correspondientes, dentro de los diez (10) días corridos del envío web.

Cuando la deuda a regularizar corresponda al Impuesto de Sellos, Agentes de Retención y/o Percepción, excepto Fondo Salud Pública, deudas en trámite de ejecución judicial y/o medida cautelar, se deberá abonar un ANTICIPO del veinte por ciento (20%) o pesos quinientos (\$500) de la deuda consolidada, el que sea mayor.

Las deudas en sede judicial, según lo establecido en el art. 66 bis del Código Tributario Provincial; deventarán un interés punitivo mensual del 4% o fracción diaria del 0.1333%, computable desde la interposición de la demanda, que será susceptible de cambio automático en caso de que sea modificado a través de Resolución General de este Organismo Fiscal.

Artículo 6 : Los contribuyentes podrán acceder a planes de pagos en cuotas mensuales, bimestrales, trimestrales, cuatrimestrales o semestrales; con el interés de financiación que para cada situación se indica:

- Hasta seis (6) meses de plazo: con un interés del 1 % mensual sobre saldos.
- Hasta doce (12) meses de plazo: con un interés del 1,5% mensual sobre saldos.
- Hasta dieciocho (18) meses con un interés del 2 % mensual sobre saldos.
- Hasta treinta (30) meses de plazo: con un interés del 2,5% sobre saldos.
- Hasta cuarenta y ocho (48) meses: con un interés del 3% mensual sobre saldos."

Para la determinación del interés de cada una de las cuotas que conforma el plan de pagos acordado serán de aplicación los coeficientes que figuran en la planilla anexa, integrante de la presente. La metodología de cálculo será la siguiente: saldo a financiar por el coeficiente correspondiente al número de cuota del plan de pago respectivo."

El importe mínimo de cada cuota que corresponda el plan de pagos será de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150) mensuales. Cuando la deuda a regularizar corresponda al Impuesto de Sellos, Agentes de Retención y/o Percepción, excepto Fondo Salud Pública, deudas en trámite de ejecución judicial y/o medida cautelar, el importe mínimo de cada cuota será de pesos QUINIENTOS (\$500) mensuales.

De tratarse de planes con otra periodicidad, dicho monto deberá ampliarse al número de meses que esté referida cada cuota

Cuando la deuda tenga su origen en el impuesto de Sellos o se encuentre a cargo de agentes de retención y/o percepción, excepto Fondo Salud Pública, podrá regularizarse la deuda hasta un máximo de doce (12) meses.

Artículo 7°: El vencimiento de la primera cuota operará el día quince (15) del mes siguiente al de la fecha de envío de la solicitud del plan de facilidades. Si se tratara de cuotas bimestrales el vencimiento se producirá el día quince (15) del segundo mes posterior al de la solicitud y así sucesivamente, para cada uno de los planes de pago.

Las cuotas sucesivas vencerán igualmente el día quince (15) del mes correspondiente a cada plan de pago o el primer día hábil siguiente si este fuera feriado.

Para las cuotas con débitos automáticos se establece como única fecha alternativa de pago el día 25 de cada mes o periodicidad elegida o hasta el primer día hábil siguiente conforme el artículo 101° del Código Tributario Provincial en vigencia, el que incluirá el interés correspondiente.

Cuando se dé el incumplimiento de alguna de las cuotas del plan, el contribuyente y/o responsable podrá ingresar una o alguna de ellas con los intereses correspondientes utilizando la opción "reafectar cuota", por única vez por cada cuota.

El pago fuera de término de las cuotas acordadas dará lugar a la aplicación de un interés resarcitorio mensual del 3% o fracción diaria del 0,10%, calculados desde el momento de vencimiento de las cuotas hasta la fecha de su respectivo pago.

Artículo 8°: Las presentaciones en las actuaciones judiciales del Organismo se efectuarán mediante el Formulario AT N° 3030, que será instrumento válido a los fines del allanamiento con intervención previa de los representantes fiscales que actúen en la causa.

Artículo 9°: La presentación del plan de facilidades no implica aceptación automática del mismo, el que podrá considerarse y/o denegarse en los términos del Artículo 62° del Código Tributario Provincial y del artículo 2° de la presente resolución. No obstante el contribuyente y/o responsable deberá continuar pagando en tiempo y forma cada una de las cuotas propuestas. En caso de no otorgarse el plan de facilidades éstos pagos se tomarán a cuenta de la deuda que en definitiva resultare a favor del fisco.

Artículo 10°: La falta de cumplimiento del plan de pagos en tiempo y forma convenidos, podrá producir "ipso-jure" la caducidad del mismo y facultará a la Administración para exigir el pago inmediato de la totalidad de la deuda, con más los intereses resarcitorios, ajustes, costas y gastos que correspondan. La caducidad del plan de pagos otorgado operará de pleno derecho cuando se acumulen cuatro (4) cuotas consecutivas o alternadas impagas. En caso de encontrarse cuotas impagas al momento del vencimiento de la última cuota del plan vigente sin haberse incurrido en caducidad, y para evitar que se produzca la misma, dispondrán de noventa (90) días para abonar las cuotas pendientes de pago.

Artículo 11°: El contribuyente o responsable a quien se le hubiera declarado la caducidad en los términos del artículo anterior de la presente resolución no podrá acceder a un nuevo plan de facilidades de pago por el término de doce (12) meses contados desde el momento en que se hubiera declarado la respectiva caducidad.

Artículo 12°: El otorgamiento del Plan de Facilidades de Pago es sin perjuicio de las penalidades que les pudieran corresponder a los contribuyentes y/o responsables por aplicación de las disposiciones previstas en el Código Tributario Provincial y normas complementarias.

Artículo 13°: En caso de excepción, la Administración Tributaria podrá autorizar planes de pago, en condiciones diferentes a la establecida en la presente resolución.

Artículo 14°: La presente Resolución General tendrá vigencia a partir del 25 de febrero de 2013.

Artículo 15°: Déjense sin efecto las Resoluciones Generales N° 1212/94, 1215/94, 1480/03, 1553/08, 1569/08, 1619/09, 1713/11 y el aplicativo "A.T.P. Planes de Pago 3.8 "

Artículo 16°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 04 Febrero 2013

Cr. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c.

E:22/2/13

—>*<—
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1749

VISTO

La Reforma Tributaria Provincial incorporada por la Ley N° 7148/12 y 7149/12 y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario instrumentar las modificaciones incorporadas por aquellas a efectos de que guarden relación a lo establecido en los artículos N° 120°, 138°, 139° y 140° del Código Tributario Provincial;

Que además de lo anterior resulta conveniente reemplazar la Resolución General N° 1214 del 29 de agosto de 1994, y sus modificatorias posteriores por una normativa actual que concentre la totalidad de los cambios de índole económico, social tecnológico, etc... que fue-

ron produciéndose con el transcurso del tiempo y que fueron incorporándose en las operaciones alcanzadas por los gravámenes que cobra esta Administración Tributaria y en consecuencia, deben ser objeto de retenciones por estar originadas en el ejercicio de las actividades gravadas por el Impuesto a los Ingresos Brutos y Adicional Ley N° 3565 que recauda este Organismo Tributario Provincial;

Que a efectos de su unificación, resulta necesario agregar a la presente, el contenido de Resolución General N° 1188/93 sobre Régimen de Retención para los Juegos de Azar,

Que en razón de lo anterior, resulta procedente el dictado de la presente, conforme a las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por la Ley Orgánica N° 330 (t.o.) y el Código Tributario Provincial (Decreto Ley N° 2444/62);

POR ELLO:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO**

R E S U E L V E :

RÉGIMEN DE RETENCIONES

Artículo 1°: Los responsables a que se refiere el art. 2° de la presente darán cumplimiento a lo establecido en los artículos N° 120°, 138°, 139° y 140° del Código Tributario Provincial con la aplicación de los términos de esta Resolución en su parte pertinente.

SUJETOS OBLIGADOS

Artículo 2°: Estarán obligados a actuar en carácter de Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, las personas y entidades que a continuación se enumeran, cuando se den las circunstancias que en cada caso se indican:

a) Los Organismos dependientes de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal (para municipios de primera y segunda categoría), al efectuar pagos a proveedores, contratistas o terceros en general.

Lotería Chaqueña, al efectuar pagos de comisiones y cualquier otro concepto que como retribución se otorgue a los comercializadores de Juegos de Azar; como así también al efectuar pagos a proveedores, contratistas o terceros en general.

b) Las entidades Financieras de la Ley N° 21526 y sus modificatorias, al efectuar pagos a proveedores, contratistas o terceros en general, incluido pagos de honorarios efectuados desde cuentas judiciales.

c) Las empresas de construcción por todos los pagos que efectúen a subcontratistas, como así también por los fletes, comisiones y pagos abonados a terceros en general.

d) Las empresas de seguros, al efectuar pagos a talleristas, pintores, electricistas, proveedores en general u otras personas físicas y jurídicas, como así también por las comisiones cedidas a los productores de seguros y honorarios profesionales, siempre que estos últimos no se canalicen a través de Colegios, Consejos Profesionales o entidades similares.

e) Los acopiadores, desmotadoras, plantas industrializadoras, incluidas las desmotadoras que realizan el desmote por cuenta de terceros **e intermediarios en general**, cuando adquieran los productos **agrícolas a productores primarios, otros acopiadores o intermediarios de la jurisdicción Chaco, al momento de liquidar la compra o consignación de los granos recibidos**. Asimismo actuarán en tal carácter por todos los pagos a proveedores, contratistas o terceros en general, y por la adquisición de la producción primaria proveniente de otra jurisdicción provincial, comercializada por los propios productores u otros intermediarios.

f) Las Cooperativas y las Asociaciones de productores de productos agropecuarios y forestales por los pagos efectuados a proveedores y contratistas o terceros en general y por todas las adquisiciones de productos primarios que realicen.

g) Las sociedades de economía mixta, en todos los casos que efectúen pagos a proveedores de bienes, obras y servicios.

h) Las Cajas Forenses, Colegios o Consejos Profesionales, Federaciones y entidades similares, en toda oportunidad en que abonen, distribuyan o reintegren honorarios a los profesionales asociados o integrantes, en cumplimiento de disposiciones legales, origen de su funcionamiento y por los pagos que efectúen a proveedores, contratistas o terceros en general.

i) Las Asociaciones de Clínicas y Sanatorios, las Federaciones Médicas y entidades similares en toda oportunidad que abonen, distribuyan o reintegren importes a las clínicas y sanatorios asociados o integrantes y por los pagos que efectúen a proveedores, contratistas o terceros en general

j) El Colegio de Farmacéuticos y la Cámara de Farmacias en toda oportunidad que se liquide a sus asociados o integrantes los importes que les correspondan, por la ventas que éstos efectúen a los afiliados de las distintas obras sociales y mutuales y por los pagos que efectúen a proveedores, contratistas o terceros en general.

k) Las Empresas del Estado Provincial, Nacional y Municipal por los pagos que efectúen a proveedores, contratistas o terceros en general.

l) Las mutuales, por los pagos que efectúen a proveedores, contratistas o terceros en general.

m) Las entidades financieras, emisoras y/o pagadoras de tarjetas de compra, de crédito o similares cuando efectúen pagos a los sujetos adheridos al sistema por ventas, locaciones de obras, y servicios realizados en la Provincia del Chaco.

n) las personas de existencia visible y personas jurídicas que tengan domicilio dentro de la jurisdicción provincial, y se hallen debidamente designadas por la administración tributaria provincial en oportunidad de efectuar pagos a proveedores, contratistas o terceros en general.

ñ) Las empresas inmobiliarias, por los pagos, liquidaciones o reintegros de las rentas mensuales, realizados a los locadores de mas de cinco (5) unidades habitacionales, salvo que estos sean sociedades o empresas inscriptas en el registro público de comercio, en cuyo caso no se tendrá en cuenta el número de unidades habitacionales. Cuando se trate de locaciones que no correspondan a unidades habitacionales; en todos los casos no se tendrá en cuenta el número de unidades en locación. Deberá observarse las prescripciones del artículo 117°, inciso c) punto 1, del Código Tributario Provincial.

o) LA FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. y todos los Fondos Fiduciarios o Fideicomisos en los cuales la misma actúe como Fiduciario, por todos los pagos a proveedores, contratistas y/o terceros en general.

Los sujetos mencionados en los incisos anteriores, excepto el inciso n), deberán solicitar el alta como agente de retención, ante el organismo, sin perjuicio de la facultad del organismo, de generar de oficio el alta correspondiente.

BASE IMPONIBLE – CASOS ESPECIALES

Artículo 3°: La base imponible de retenciones estará constituida por el total facturado, neto de IVA y las sumas correspondientes a bonificaciones y/o descuentos debidamente discriminados y de percepciones si las hubiere. Si el sujeto pasible de la retención se encuentra adherido en AFIP al régimen del Monotributo, o estuviera obligado a inscribirse en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y no justifique tal inscripción; la base imponible estará constituida por el total del pago, neto de percepciones y de bonificaciones y/o descuentos. Se establecen bases imponibles especiales para las siguientes situaciones:

1. Ordenes de pagos reconocidas por las Empresas y Organismos de los Estados Nacional, Provincial y Municipal a favor de los siguientes beneficiarios:

a) Contratistas de obras y servicios públicos, en cuyo caso la liquidación se practicará sobre la base del ochenta por ciento (80%) del importe de los certificados.

b) Agencias de publicidad, en que procederá el cálculo de la retención sobre el monto de las comisiones percibidas por los titulares de agencias de publicidad, cuando operan como intermediarias ante los medios de difusión oral, escrito o televisivo a condición de que se lo discrimine en

la factura o documento equivalente. Cuando los importes correspondan a servicios prestados directamente por las agencias, la retención surgirá tomando en consideración el monto total facturado.

2. Productores de seguros e intermediarios en general, cuya base de cálculo estará constituida por el monto de las comisiones liquidadas. Igual tratamiento se dará por parte de Lotería Chaqueña al efectuar pagos de comisiones y cualquier otro concepto que como retribución se otorgue a los comercializadores de Juegos de Azar.

3. Honorarios abonados a profesionales, distribuidos o reintegrados por las Cajas Forenses, Colegios o Consejos Profesionales, Federaciones y entidades similares: la base de cálculo de la retención será el importe líquido percibido, el que será determinado considerando el monto total de los honorarios devengados, menos los descuentos que se practiquen en concepto de gastos administrativos que sean de afectación exclusiva a la Institución y que surjan de las disposiciones legales que rigen el funcionamiento de tales entidades.

4. En las operaciones realizadas a través de tarjetas de créditos, compras o similares, la base imponible será el importe neto a pagar al comercio adherido.

5. Comercialización de la producción primaria proveniente de otra jurisdicción provincial, efectuada por los propios productores, en cuyo caso la liquidación se realizará considerando como base imponible el quince por ciento (15%) del precio abonado.

6. Por los pagos efectuados a contribuyentes que justifiquen estar inscriptos en el régimen del Convenio Multilateral, con el alta de la jurisdicción Chaco y que se encuentren comprendidas en algunos de los regímenes especiales del citado ordenamiento; la retención procederá sobre los porcentajes fijados para estos casos.

OBLIGACIONES NO SUJETAS A RETENCION

Artículo 4°: No serán de aplicación los principios generales que rigen el instituto de la retención, cuando se den las circunstancias contempladas seguidamente.

1. Pagos efectuados por Empresas y Organismos de los Estados Nacional, Provincial o Municipal, originados por una misma operación de provisión, contrato y obra, cuando fuesen inferiores a la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500), o se trate de gastos relacionados con el concepto Cortesía y Homenajes y existan fundadas razones de oportunidad que así lo justifiquen. Para el personal que reviste como Contratados de locación de Obras, la retención operará cualquiera fuera el monto abonado.

2. Pagos a acreedores que se hallen exentos en virtud de la naturaleza de la actividad desarrollada o por haberseles acordado los beneficios de regímenes de promoción, previa demostración del encuadramiento en las exenciones taxativamente previstas en la legislación o presentación de constancia fehaciente de desgravación en la que se especifique el rubro o actividad exenta. Para pagos efectuados a Organismos de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, sus dependencias, reparticiones autárquicas y descentralizadas, no será necesario requerir Constancia de exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos 3.- Pagos a acreedores que residan en otra jurisdicción, por la adquisición de bienes, y/o prestaciones de servicios efectuadas fuera de la Provincia del Chaco, cuando todo el proceso para la formalización del contrato de provisión o para la prestación del servicio se haya llevado a cabo en el domicilio del acreedor, interpretándose y aplicándose en tal sentido las disposiciones que para tal operatoria establece el Convenio Multilateral.

4.-Pagos efectuados por responsables no comprendidos en el inciso 1) de este artículo, cuando fuesen inferiores a la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500), excepto los relacionados con tarjetas de Crédito (art. 2º, inc. m), y los efectuados en concepto de Honorarios por intermedio de Cajas Forenses, Colegios o Consejos Profesionales, Federaciones y entidades similares (art. 2º inc. h); en que la retención deberá practicarse cualquiera fuera el importe abonado.

5. Pagos a acreedores que exhiban constancias de no retención extendida por la Administración Tributaria Provincial, las cuales serán otorgadas cuando se considere

que las retenciones generen un exceso en el cumplimiento de la obligación fiscal.

6. Pagos efectuados a las empresas del Estado Provincial: SAMEEP y SECHEEP, por servicios de agua, cloaca y energía eléctrica que presten; y a las entidades financieras regidas por la Ley 21.526 y modificatorias, teniendo en cuenta la modalidad del cobro por parte de las mismas.

7. Pagos efectuados a intermediarios que vendan por cuenta y orden de terceros.

ALICUOTAS

Artículo 5°: El cálculo de la retención se realizará por la aplicación de la alícuota que para caso se indica:

a) Del cero como cincuenta por ciento (0,50%).

- Comercialización de la producción primaria proveniente de otras jurisdicciones efectuadas por acopiadores, terceros o intermediarios

- Pagos a acopiadores o intermediarios en la comercialización de la producción primaria de origen provincial

b) Del cero como setenta y cinco por ciento (0,75%).

- Pagos efectuados a laboratorios o proveedores de productos farmacéuticos y medicinales (medicamentos) comprendidos en régimen del Convenio Multilateral, por parte de los comerciantes mayoristas o distribuidores de dichos productos radicados en esta Provincia y que hayan sido designados formalmente para actuar como Agentes de Retención, conforme al inciso n) del artículo 2°.

c) Del uno por ciento (1%).

- Comercialización de la producción primaria efectuada por el propio productor cuando se trate de establecimientos ubicados en la provincia del Chaco. Los productores inscriptos en convenio multilateral deben poseer alta sede Chaco.

- Comercialización minorista de combustibles líquidos y derivados del petróleo y gas natural.

- Comercialización mayorista y minorista de medicamentos de uso humano.

d) Del uno como cinco por ciento (1,5%).

- Contribuyentes que justifiquen estar inscriptos en el régimen del Convenio Multilateral y posean el alta de la jurisdicción Chaco. No se encuentran comprendidas en esta disposición las actividades sujetas a los regímenes especiales del citado ordenamiento, en que la retención procederá a la alícuota que para cada caso corresponda.

- Comercialización de la producción primaria efectuada por el propio productor cuando se encuentre inscripto en Convenio Multilateral, sede otra jurisdicción y se trate de establecimientos ubicados en la provincia del Chaco.

e) Del dos como cinco por ciento (2,5%).

- Las entidades que efectúen pagos a comercios adheridos en concepto de bienes y/o servicios adquiridos mediante tarjetas de créditos, de compra o similares con domicilio en la Provincia del Chaco.

- Cuando se abonen, distribuyan o reintegren honorarios profesionales.

f) Del tres por ciento (3%)

- Por los pagos efectuados en concepto de construcción de inmuebles en todas sus modalidades, excepto la construcción de vivienda familiar y única por un valor equivalente a seiscientos mil unidades fiscales (600.000 uf), y las obras complementarias y de infraestructura que resulten indispensables para la construcción de las mismas, cuando se trate de obras aprobadas y contratadas por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda en el marco de grupos o unidades habitacionales del tipo Fo.Na.Vi., definidas por la ley nacional 21.581 y sus modificatorias, o similares programas habitacionales públicos.

- Sujetos pasibles de retención, no encuadrados en los incisos precedentes que, conforme a las operaciones que efectúen, tengan obligación de emitir facturas o documentos equivalentes del tipo A o M, según Resolución General N° 1415/03 (t. v.) de la DGI (A.F.I.P.) y/o sus modificatorias.

g) Del tres como cinco por ciento (3,5%).

- Sujetos pasibles de retención no encuadrados en los incisos precedentes que, conforme a las operaciones que efectúen, tengan obligación de emitir facturas o documentos equivalentes de los tipos B y C, según Resolu-

ción General N° 1415/03 t.v. de la DGI (A.F.I.P.) y/o sus modificatorias.

-Pagos por Servicios de Fletes.

-Comercialización de la producción primaria proveniente de otras jurisdicciones efectuadas por el propio productor.

- Pagos a proveedores o terceros en general por conceptos o rubros no previstos de manera específica en este artículo. Comprende además los pagos efectuados, en todos los casos, a contribuyentes o responsables que estuvieran obligados a inscribirse en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y no justifiquen tal inscripción.

h) Del cuatro coma uno por ciento (4,1%).

- Productores de Seguros.

-Sujetos pasibles de retención por parte de Lotería Chaqueña correspondiente a la retribución obtenida por la Venta de Billetes de Lotería y recepción de apuestas de quiniela, concursos deportivos y otros juegos de azar autorizados.

i) Del cinco coma uno por ciento (5,1%)

- **Comisionistas en General**

j) Del seis por ciento (6%)

- **Agencia de Publicidad (Intermediación)**

INGRESOS DE LAS RETENCIONES -

PLAZOS - FORMAS

Artículo 6°: El pago de las retenciones se realizará de conformidad a lo siguiente:

a) Retenciones Globales: deberán depositarse hasta el día 12 del mes siguiente al que corresponda la retención, utilizando al efecto el Form. SI 2211-Declaración Jurada, generado por el Software Domiciliario Sistema Integrado, aplicativo implementado por Resolución General N° 1384/99.

b) Retenciones individuales: Las Direcciones de Administración de los Organismos dependientes de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, o las Empresas del Estado Nacional, Provincial o Municipal podrán optar por ingresar las retenciones en forma individual dentro de los diez (10) días de practicada la retención, utilizando el Form. SI 2213, generado por el Software Domiciliario Sistema Integrado, aplicativo implementado por Resolución General N° 1384/99. Las retenciones individuales operan como un pago anticipado de la declaración jurada global.

La Tesorería General y/o las Tesorerías de los Servicios Administrativos ingresarán las retenciones individuales mediante el sistema de pago electrónico dispuesto por Decreto 759/2004, en los plazos previstos en dicho régimen.

DECLARACION JURADA INFORMATIVA - PERIODOS - TERMINOS

Artículo 7°: Las retenciones globales deberán ser informadas mensualmente por declaración jurada, en las que se consignarán las operaciones que justifiquen los importes retenidos.

De conformidad al aplicativo implementado por Resolución General N° 1384/99 -Software Domiciliario Sistema Integrado - debe utilizarse el Form. SI 2212 o 2612. El plazo para la presentación de la declaración jurada informativa- Detalle de Retenciones- se extenderá hasta el día 12 del mes Calendario siguiente al del período declarado o día hábil inmediato posterior, y deberá efectuarse mediante transferencia electrónica de datos a través de la página web de la Administración Tributaria Provincial. Para el caso que en algún período no existieran retenciones a informar, por no haberse registrado movimiento, no existirá obligación de presentar la DDJJ Informativa.

La Tesorería General y/o las Tesorerías de los Servicios Administrativos están obligados a presentar mensualmente el Formulario SI 2611, teniendo plazo para ello hasta el día 12 del mes inmediato siguiente al que corresponda la retención. En dicho Formulario de Declaración Jurada se deducirán los pagos por retenciones individuales realizados mediante Formulario SI 2613 y/o por el sistema de pago electrónico.

COMPROBANTE DE RETENCION

Artículo 8°: Los responsables de las retenciones, deberán extender en el momento de practicarla, un compro-

bante de la retención realizada, generado a través del Software Domiciliario Sistema Integrado o confeccionado en formulario emitido al efecto, que deberá contener los siguientes datos:

a) Respecto del Emisor:

- Apellido y Nombre o denominación.

- Domicilio.

-CUIT

- Fecha de emisión del comprobante.

- Número del comprobante, el que deberá ser preimpreso, correlativo, consecutivo y progresivo. El requisito de preimpresión podrá ser cumplimentado a través de la impresión por sistemas computarizados. En todos los casos el Agente de Retención deberá comunicar en la Declaración Jurada Mensual el tipo y los números de comprobantes utilizados.

b) Respecto del proveedor o tercero:

- Apellido y Nombre o denominación.

- Domicilio.

- CUIT

- Concepto de la operación.

c) Respecto de la Operación:

- Monto sujeto a retención.

- Porcentaje de la retención.

- Monto retenido en forma discriminada (Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 3565).

d) Firma y sello del responsable emisor.

"La Tesorería General y/o las Tesorerías de los Servicios Administrativos extenderán el Formulario SI 2614 al momento de practicar la retención. En caso de operarse el ingreso de la misma mediante el sistema de pago electrónico entregarán, además, al sujeto retenido el Acuse de Acreditación emitido por el Sistema Integrado de Tesorería."

"Si el pago de la retención individual se realiza mediante el Formulario SI 2613, este comprobante será constancia suficiente del ingreso efectivo de la retención".

Esta obligación no alcanza a los Agentes de Retención comprendidos en el artículo 2° inciso m); a condición que en las liquidaciones de pagos se consignen expresamente las retenciones.

PRODUCTOS PRIMARIOS DE OTRA JURISDICCION

Artículo 9°: A los efectos de la aplicación del inciso 5) de artículo 3°, el adquirente del producto deberá exigir el aporte de la documentación donde conste la jurisdicción de origen y la calidad de productor primario.

RETENCION SOBRE FLETES ABONADOS

Artículo 10°: Procederá sobre los fletes que tengan origen en la Provincia, por efectuarse en esta la carga de los bienes a transportar, abonados a quienes realicen el transporte, sea por propia cuenta o de terceros.

ADICIONAL 10% - LEY N° 3565

Artículo 11°: Los Agentes de Retención, comprendidos en el presente régimen, en oportunidad de practicar la liquidación del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos deberán retener además, el adicional del diez por ciento (10%), establecido en el artículo 15°, inciso a) de la Ley N° 3565, reglamentado por el Decreto N° 1567/90.

El ingreso del adicional se efectuará en los vencimientos, plazos y condiciones previstos en el artículo 6°, juntamente con el impuesto sobre los Ingresos Brutos y en forma discriminada.

OMISION DE LA RETENCION

Artículo 12°: La entidad que actúa como Agente de Retención será responsable en todos los casos, en que por error u omisión no se haya retenido el impuesto.

En el supuesto de comprobarse la inexactitud o falsedad en la información que debe suministrar el Agente de Retención, este será responsable de la diferencia del impuesto resultante y pasible de las sanciones pertinentes. Cuando se comprobare que ha existido connivencia entre el Agente de Retención y el contribuyente para evitar la retención o efectuar en menor cuantía que la que correspondiere de acuerdo a derecho, ambos serán solidariamente responsables.

El ingreso de las retenciones fuera del término fijado por esta resolución, dará lugar a la aplicación de los accesos previstos para el pago con mora del tributo de referencia.

Las infracciones a las normas de la presente resolución quedarán sujetas a las sanciones previstas en el Código Tributario Provincial (Decreto - Ley N° 2444/62) y sus modificatorias; sin perjuicio de la responsabilidad que le pueda corresponder en sede judicial por delitos comunes.

PARA CONTRIBUYENTES SUJETOS A LA RETENCION

Artículo 13°: El monto de la retención que se le hubiere practicado tendrá para el contribuyente y/o responsable el carácter de impuesto ingresado, correspondiendo ser computado en el anticipo del período en que se le hubiese practicado. Cuando del cómputo de la retención obtenga un saldo a favor del contribuyente, el mismo se trasladará a los períodos inmediatos siguientes. Las mismas deberán ser consignadas en el ítem retenciones, en las declaraciones juradas mensuales. De poseer más de una retención por agente, soportada en el mes, las mismas serán agrupadas e informadas en una sola línea por cada CUIT.

SIRCAR

Artículo 14: Los contribuyentes del Convenio Multilateral controlados por el SICOM, que deban actuar como agentes de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para esta jurisdicción, procederán a cumplir sus obligaciones como tales a través del aplicativo SIRCAR - Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación- disponible en Internet en el sitio www.sircar.gov.ar Los agentes de retención aludidos serán incorporados para la utilización del mencionado sistema en forma gradual y lo aplicarán previa nominación y notificación efectuada por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18.8.77.

Los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el SIRCAR deberán cumplir sus obligaciones de presentación de declaraciones juradas mensuales determinativas e informativas y pago respetando el cronograma de vencimientos que establezca coordinadamente la Comisión Arbitral –Convenio Multilateral del 18/8/77.

FECHA DE VIGENCIA DEL REGIMEN

Artículo 15°: Las disposiciones de la presente tendrán vigencia a partir del 01/03/2013..

Artículo 16°: Déjase sin efecto las Resoluciones Generales Números: 1188/93, 1214/94, 1216/94, 1254/96, 1263/96, 1271/96, 1322/97, 1368/99, 1474/03, 1501/04, 1576/08 y 1721/11 en su parte pertinente.

Artículo 17°: Tomen razón todas las dependencias de este Organismo Fiscal. Regístrese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 08 de Febrero de 2013

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador
Cra. Griselda Adriana Alabeert
a/c. Dirección Técnica Jurídica
Cra. Gladys Mabel Gallardo
a/c. Dirección Técnica Tributaria
C.P. Daniel Fantin
a/c. Dirección de Recaudación Tributaria

s/c.

E:22/2/13

PROVINCIA DEL CHACO
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1750

VISTO :

La Resolución General N° 1194/94 y sus modificatorias (N° 1198/94, 1205/94, 1275/96, 1349/98, 1360/98, 1372/99, 1378/99, 1401/00, 1416/01, 1720/11 y 1742/12) y las Leyes N° 7.148 y N° 7.149 – REFORMA TRIBUTARIA PROVINCIAL -;

CONSIDERANDO:

Que por las resoluciones generales citadas se establece un Régimen de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del Adicional (10%) Ley N° 3565 que será de aplicación por los responsables designados como Agentes de Percepción por la Administración Tributaria Provincial según lo establece el artículo 120° del Código Tributario Provincial;

Que el artículo 3° de la Resolución 1194/94 vigente, establece cómo se constituye la base imponible y las

alícuotas a ser aplicadas según la actividad ejercida por los sujetos obligados,

Que el artículo citado con anterioridad, debe ser objeto de modificación en razón de las nuevas alícuotas incorporadas por las leyes que instrumentaron la reciente reforma tributaria provincial, citadas en el visto de la presente;

Que resulta necesario modificar además, el artículo 10° de la Resolución General N° 1194/94 a efectos de aclarar a los contribuyentes sujetos de la percepción, la forma de exponer las mismas, en las declaraciones juradas mensuales presentadas ante este Organismo Fiscal;

Que en consecuencia, es menester el dictado de la presente, en razón de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial;

PORELLO:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar el artículo 3° de la Resolución General N° 1194 del 10 de enero de 1994, , el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3°: Al sólo efecto de la percepción, en las operaciones que en cada caso se indica, la base imponible estará constituida por:

a) El precio total en las Facturas "A" o documento equivalente -incluido los tributos: Impuestos Internos, Impuesto a la Transferencia de Combustibles, etc.- al que se detraerá únicamente el Impuesto al Valor Agregado y las sumas correspondientes a bonificaciones y descuentos efectivamente acordados y debidamente discriminados.

b) El precio total en las Facturas "B" o documento equivalente, con "RESPONSABLE MONOTRIBUTO" -incluidos el impuesto al Valor Agregado, Impuestos Internos, etc.- si correspondiere, neto de descuentos o bonificaciones realizadas según costumbres de plaza.

No formará parte del precio total a que se refiere los incisos a) y b) precedentes, la percepción.

Sobre el precio determinado conforme a los incisos citados anteriormente, se aplicarán las alícuotas que se detallan a continuación:

a) Venta o prestación de servicios en general, salvo lo dispuesto en el inciso b) y siguientes de este artículo

..... 3,5%

b) Venta o prestación de servicios a contribuyentes inscriptos en el Convenio Multilateral..... 2%

c) Venta a distribuidores de productos lácteos y fiambres..... 3%

d) Venta de combustibles líquidos (excluidos lubricantes)..... 2%

e) Venta de pan y carne..... 2,5%

f) Venta de medicamentos de uso humano a droguerías y distribuidores mayoristas..... 1%

g) Venta de medicamentos de uso humano a farmacias..... 2%

h) Venta de cigarrillos y tabacos..... 1%

i) Venta mayorista de agroquímicos..... 3,5%

j) Venta o prestación de servicios a sujetos que no acrediten la calidad de inscriptos en la

Administración Tributaria Provincial..... 4,5%
 Las alícuotas a que se refiere este artículo incluyen el Adicional Ley 3565 (10%), el que será discriminado por el responsable en oportunidad de realizar la presentación y el pago en el formulario correspondiente.

Artículo 2°: Modificar el artículo 10° de la Resolución General N° 1194 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 10°: El monto de la percepción que se le hubiere practicado tendrá para el contribuyente y/o responsable el carácter de impuesto ingresado, correspondiendo ser computado en el anticipo del período en que se le hubiese

practicado. Las mismas deberán ser consignadas en el ítem percepciones, en las declaraciones juradas mensuales. De poseer más de una percepción por agente, soportada en el mes, las mismas serán agrupadas e informadas en una sola línea por cada CUIT

Artículo 3º: Los contribuyentes del Convenio Multilateral controlados por el SICOM, que deban actuar como agentes de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para esta jurisdicción, procederán a cumplir sus obligaciones como tales a través del aplicativo SIRCAR - Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación- disponible en Internet en el sitio www.sircar.gov.ar Los agentes de percepción aludidos serán incorporados para la utilización del mencionado sistema en forma gradual y lo aplicarán previa nominación y notificación efectuada por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18.8.77.

Los agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el SIRCAR deberán cumplir sus obligaciones de presentación de declaraciones juradas mensuales determinativas e informativas y pago respetando el cronograma de vencimientos que establezca coordinadamente la Comisión Arbitral -Convenio Multilateral del 18/8/77.

Artículo 4º: La presente comenzará a regir a partir del 01 de marzo de 2013.

Artículo 5º: Tomen razón todas las dependencias de este Organismo. Notifíquese, regístrese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 13 de Febrero de 2013

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

Cra. Griselda Adriana Alabeert

a/c. Dirección Técnica Jurídica

Cra. Gladys Mabel Gallardo

a/c. Dirección Técnica Tributaria

C.P. Daniel Fantin

a/c. Dirección de Recaudación Tributaria

s/c.

E:22/2/13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 24/12 (Plenaria)

Expte. N° 401111007-21.627-E

Modifica el artículo 1° de la Resolución T.C. Sala I N° 175/08, liberando de responsabilidad al C.P. Carlos Miguel Olivera por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 52 de la Ley 4.159.

Resolución N° 30/12 (Plenaria)

Expte. N° 401.270208-22.045-E

Modifica el artículo 1° de la Resol. T.C. Sala I N° 124/10, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Declarar responsable al Dr. Alberto Ramón Vicesar, ex Director de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, por los hechos verificados en la presente causa condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Ochocientos siete pesos con 65/100 (\$ 807,65) de conformidad a lo señalado en el considerando 1° de la presente". Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. T.C. Sala I N° 124/10. Hace saber al responsable que los montos del cargo determinado en el art. 1° y de la multa aplicada, deberán hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84 de la Ley 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al artículo 86 del mismo cuerpo legal.

Resolución N° 33/12 (Plenaria)

Expte. N° 403191109-23.567-E

Deniega el recurso extraordinario de inconstitucionalidad al Sr. Jorge Modesto Sánchez interpuesto contra la Resolución Sala I N° 145/11, dictada en Acuerdo de Sala I N° 31 Pto. 9° de fecha 2 de diciembre de 2011, en virtud de la previsión legal establecida en el art. 80° de la Ley 4.159 Orgánica del Tribunal de Cuentas. Tiene presente el Anexo I de la Resolución N° 1.197 del Superior Tribunal de Justicia del Chaco.

Resolución Sala I N° 47/12

Expte. N° 401010911-24.835-E

Formula observaciones con alcance de reparo y aplicación de la multa prevista en el art. 6°, apart. 5°) inc. a) subinc.4) de la Ley 4.159 por la suma de Setecientos pesos (\$ 700), a la Sra. Olga Beatriz Besga de Garófalo. Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de multa se determina en el artículo 1°, en el plazo establecido en el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituida en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2° de la presente.

Resolución N° 80/12 (Sala I)

Expte. N° 403191109-23.580-E

Declara responsable al Dr. Jorge Modesto Sánchez y condena al pago de la suma de Un mil setenta y dos pesos con 92/100 (\$ 1.072,92), determinada como perjuicio fiscal. Intima al responsable al pago de la suma determinada en el art. 1° de la presente, en el plazo establecido por el art. N° 84 de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del art. 2° de la presente.

Resolución N° 63/12 Acuerdo Sala II

Expte. N° 402230211-24.584-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Las Garcitas - Ejercicio 2011. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Las Garcitas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:15/2 V:22/2/13

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION N° 090

Resistencia, 7 febrero 2013

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 296, Manzana 42, Parcelas 6 a 9, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 095

Resistencia, 7 febrero 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 19, Parcelas 8 y 7 (fracción), de la localidad de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown.

RESOLUCION N° 096

Resistencia, 7 febrero 2013

APROBAR la delimitación de la línea de ribera del río Bermejito, según planos incorporados a fojas 19 del Expediente N° E24.2012.38/E presentados por el Agrim. Carlos Diez, en terreno propiedad de Estado Provincia del Chaco.

Arq. María Cristina Magnano, Presidente

s/c.

E:18/2 V:22/2/13

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION N° 103-13

Resistencia, 13 febrero 2013

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción I, Sección B, Manzana 81, Parcela 3, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 104-13

Resistencia, 13 febrero 2013

DETERMÍNASE que el inmueble identificado catastralmente

como Circunscripción I, Sección B, Quinta 25, Manzana 26b, Parcelas 1, 6, 11 y 12, Manzana 25c, Parcela 8, de la localidad de Santa Sylvina, Departamento Fray Justo Santa María de Oro, es apto para su urbanización.

RESOLUCIÓN Nº 102-13

Resistencia, 13 febrero 2013
DETERMINÁSE que el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IX, Sección B, Quinta 18 y 19 (parte), de la localidad de Campo Largo, Departamento Independencia, es apto para su urbanización.

Arq. María Cristina Magnano
Presidenta

s/c.

E:22/2 V:25/2/13

→*←
TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Nº 1/12 (Ad Hoc)

Expte. Nº 401110210-23.741-E

Aprueba la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco correspondiente al Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45 inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Resolución Nº 34/12 (Plenaria)

Expte. Nº 400020294-9.876-E

Promueve, a partir del 1 de enero de 2013, a los Cres. Abel Fiol (D.N.I. Nº 14.361.826), Raúl Edmundo Aguilar (D.N.I. Nº 12.816.940), Valeria Marina Frías Pelozo (D.N.I. Nº 24.297.428), del cargo categoría Jefe de Departamento – Supervisor – porcentaje 48 (C.E.I.C. 3-26-0) al cargo categoría nivel Director - Fiscal - porcentaje 60 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-10-0).

Promueve, a partir del 1 de enero de 2013, a la Dra. Liliana Beatriz Sandoval (D.N.I. Nº 17.369.539), del cargo categoría Jefe de Departamento - Instructor Superior - porcentaje 48 (C.E.I.C. 3-27-0) al cargo categoría nivel Director - Fiscal de Sumarios - porcentaje 60 - Área J.A.R. Sala II (C.E.I.C. 3-13-0).

Promueve, a partir del día 1 de enero de 2013, a la Dra. Carolina Etel Codutti (D.N.I. Nº 21.662.203) del cargo categoría de División de Primera - Instructor de Primera - porcentaje 39 - (C.E.I.C. 3-38-0) al cargo categoría Jefe de Departamento - Instructor Superior - porcentaje 48 - Área Secretaría Técnica J.A.R. Sala I (C.E.I.C. 3-27-0).

Promueve, a partir del 1 de enero de 2013, a los Sres. Roberto Horacio Nelson (D.N.I. Nº 8.534.246), Laura Elena Zárate (D.N.I. Nº 20.657.101), Miguel Ángel Cimadamore (D.N.I. Nº 20.462.752), Tomás Eduardo Luque (D.N.I. Nº 12.470.693) y Elba Teresa Bogarín (D.N.I. Nº 20.363.570), del cargo categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 39 (C.E.I.C. 3-34-0) al cargo categoría Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 48 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-26-0).

Promueve, a partir del 1 de enero de 2013, a las Cras. María del Carmen Pascual (D.N.I. Nº 16.244.640), Ethel Noemi Krejci (D.N.I. Nº 17.369.745), Mariana Isabel Landeka (D.N.I. Nº 24.762.600) y la Sra. Ramona Vallejos (D.N.I. Nº 18.585.679), del cargo categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 39 (C.E.I.C. 3-34-0) al cargo categoría Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 48 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-26-0).

Promueve, a partir del día 1 de enero de 2013, a los Sres. Gabriela Cristina Goussal (D.N.I. Nº 26.968.539), Osvaldo Daniel Portillo (D.N.I. Nº 23.845.177) y a la Dra. Claudia Leonor Márquez (D.N.I. Nº 17.251.118) del cargo categoría Jefe de División de Primera - Instructor de Primera - porcentaje 39 (C.E.I.C. 3-38-0) al cargo categoría Jefe de Departamento - Instructor Superior - porcentaje 48 - J.A.R. Sala I (C.E.I.C. 3-27-0).

Promueve, a partir del día 1 de enero de 2013, a los Dres. Adolfo Humberto Rolfi (D.N.I. Nº 17.854.161) y Mariela Ramona Medina (D.N.I. Nº 23.852.677) del cargo categoría Jefe de División de Primera - Instructor de Primera - porcentaje 39 (C.E.I.C. 3-38-0) al cargo categoría Jefe de Departamento - Instructor Superior - porcentaje 48 - J.A.R. Sala II (C.E.I.C. 3-27-0).

Promueve, a partir del día 1 de enero de 2013, a los Sres. Walter César Daciuk (D.N.I. Nº 17.832.087) y Gustavo

Ariel Pérez (D.N.I. Nº 24.727.863), del cargo categoría Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 33 (C.E.I.C. 3-64-0) al cargo categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 39 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-34-0).

Promueve, a partir del día 1 de enero de 2013, a la Sra. Ana Raquel Manetti (D.N.I. Nº 25.278.409), del cargo categoría Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 33 (C.E.I.C. 3-64-0) al cargo categoría Jefe de División de Primera - Instructor de Primera - porcentaje 39 - Área J.A.R. Sala II (C.E.I.C. 3-38-0).

Promueve, a partir del día 1 de enero de 2013, a los Sres. Ariel Juan Augusto Colombet (D.N.I. Nº 27.471.411), Hugo Alberto Espinoza (D.N.I. Nº 17.251.001) y Pablo Walter Galarza (D.N.I. Nº 27.471.974), del cargo categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 24 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo categoría Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 33 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-64-0).

Promueve, a partir del día 1 de enero de 2013, a las Sras. María Eva Torresagasti (D.N.I. Nº 32.065.538) y María Eugenia Gómez (D.N.I. Nº 29.220.906), del cargo categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 24 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo categoría Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 33 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-64-0).

Promueve, a partir del día 1 de enero de 2013, al Sr. Claudio Roberto Domínguez (D.N.I. Nº 21.930.786), del cargo categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 24 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo categoría Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 33 - Área Dirección de Administración (C.E.I.C. 3-64-0).

Promueve, a partir del día 1 de enero de 2013, a la Sra. Nélida Gladys Achinelli (D.N.I. Nº 17.059.575), del cargo categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 24 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo categoría Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 33 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-64-0). Mantendrá el cargo de Gabinete equivalente a nivel Jefe de Departamento - Porcentaje 48%, que fuera designada por Acuerdo Plenario Nº 15/01, punto 4º y s/Disposición de Presidencia Nº 2/08, punto 2º, respectivamente, reservando el cargo de planta permanente - categoría Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo, porcentaje 33, mientras se desempeña en el cargo de Gabinete respectivo, suspendiéndose igual tiempo la percepción de los haberes correspondientes al cargo de personal de planta.

Resolución Nº 35/12 (Plenaria)

Expte. Nº 400020294-9.876-E

Promueve, a partir del día 4 de febrero de 2013, a la Cra. Susana Rosa Jerez, DNI Nº 17.059.651 del cargo de categoría Director - Fiscal - Porcentaje 60 (C.E.I.C. 3-10-0), al cargo de categoría Director - Fiscal Relator - S.P.P. - Porcentaje 70 (C.E.I.C. 3-6-0). La erogación que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O.1 - Tribunal de Cuentas A) Erogaciones Corrientes - 1) Funcionamiento - P.P.1) Personal - p.p.1) Planta permanente.

Resolución Nº 76/12 - Acuerdo Sala I

Expte. Nº 403190296-11.327-E

Ordena el archivo en atención a la multa indemnizatoria establecida a cargo de la Empresa Constructora Juan Alberto García cuya efectivización se recomienda a través del A.P.A. Aplica multa de Quinientos pesos (\$ 500) al Ing. Pedro Alberto Favaron en su carácter de representante técnico provincial por no haber supervisado lo actuado por la constructora, según dictamen de la consultora técnica. Intima al ingeniero Favaron al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4.159, a fin de promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del art. 3º.

Resolución Sala II Nº 67/12

Expte. Nº 402230211-24.575-E

Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de Hermoso Campo - Ejercicio 2011. Iniciar Juicio de Cuentas al Cr. Diego Alejandro Gómez Amaya y a los Sres. Ricardo

Andrés Palavecino y Leandro Ezequiel Feller, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Un millón quinientos treinta y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos con 80/100 (\$ 1.538.763,80) y reparos. Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 92/94 y del informe N° 15/12-E (fs. 33/37 del Expte. N° 402-25351-E, caratulado: "s/Control obras pavimento urbano y bicisenda - Municipalidad de Hermoso Campo", emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**Resolución N° 90/12 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402230211-24.579-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Escondida - Ejercicio 2011. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Escondida, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución Sala II N° 94/12
Expte. N° 402230211-24.561-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Colonia Elisa - Ejercicio 2011. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Pedro León Maidana, a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de Ciento cuarenta y dos mil doscientos cincuenta pesos con 94/100 (\$ 142.250,94). Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, al responsable citado en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 44, emplazándolo por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:2/2 V:27/2/13

EDICTOS

EDICTO.- Por disposición S.S. Dr. Alberto Enrique Verbek - Juez Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña - Chaco, hace saber por quince días, que se ha ordenado la cancelación de los cheques N° 49638097; 49638098; 49638099, y 49638100 Banco Credicoop Suc. Sáenz Peña -Chaco-Cuenta N° 378-009042-1, titular: Sr. Roberto Mario Polentarutti - DNI N° 25.528.675; ordenado en autos: **Polentarutti Roberto Mario s/Cancelación de Cheque** - Expte. 1.886 - año 2012 - Sec. N° 1, Juzgado Civil y Comercial N° 1. Secretaría, 13 diciembre de 2012.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 149.400 E:8/2 V:18/3/13

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria del Dr. Oscar Eduardo Acosta, hace saber a Florencia Emilia SALVATIERRA, apodo "SUSI", DNI N° 30.197.015, prontuario policial N° 50611-RH, argentina, 33 años de edad, soltera, jornalera, domiciliada en Avenida Castelli y calle 30 de Barranqueras, nacida en Castelli, Pcia. de Chaco, el 2 de Abril de 1976, estudios primarios completos, hija de Pantaleón Salvatierra y de María Elisa Calermo, que en los autos caratulados: **"Salvatierra, Florencia Emilia; Fernández, Fabián David s/Robo a Mano Armada"**, Expte. N° 16467/11, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 1° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 22 de

junio de 2012. ...a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del Pto. VII de la Resolución de fs. 87/92, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de SALVATIERRA, Florencia Emilia, hasta cubrir el monto de Pesos Seis mil para cada uno (\$ 6.000,00 c/u)...." Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantía N° 2-, Dr. Juan Martín Bogado -Secretario-; "...Resistencia, 5 de febrero de 2013.- Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndose fijado audiencia a la que debía comparecer la imputada Florencia Emilia SALVATIERRA a fin de notificársele el Embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías N° 2 a fs. 93, sin poder lograrse la notificación personal de la nombrada en el domicilio que diera al recuperar su libertad a fs. 37, conforme surge de las diligencias policiales de Fs. 111; RESUELVO: 1) DECLARAR la Rebeldía de la imputada Florencia Emilia SALVATIERRA, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) ORDENAR su inmediata detención, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Citarla y emplazarla por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerla por notificada en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Notificación.-". Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernández -Fiscal de Investigación Penal N° 6-, Dr. Oscar Eduardo Acosta -Secretario-. Resistencia, 5 de febrero de 2013.

Dr. Oscar Eduardo Acosta, Secretario

s/c. E:13/2 V:22/2/13

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria del Dr. Oscar Eduardo Acosta hace saber a Ernesto Emanuel SAUCEDO, apodo "CHUECO", DNI N° 31.167.257, Pront. N° 66693-SP argentina, soltero, sin ocupación, nacido 20 de mayo de 1991 en Bs. Aires, hijo de Ernesto Saucedo y de Noemí Susana García, con último domicilio en Julio Tort 1925, Resistencia que en los autos caratulados: **"Saucedo, Ernesto Emanuel; Sánchez, Raúl Francisco s/Hurto con Escalamiento"**, Expte. N° 17629/10 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de julio 236, 1° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 10 de diciembre de 2012. Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndose fijado audiencia a las que debía comparecer el imputado Ernesto Emmanuel SAUCEDO a fin de notificársele el Embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías N° 2 a fs. 49, habiéndose notificado personalmente en el domicilio que diera al recuperar su libertad conforme surge de las diligencias policiales de Fs. 61; RESUELVO: 1) DECLARAR la rebeldía del imputado Ernesto Emmanuel SAUCEDO, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) ORDENAR la inmediata detención de Ernesto emmanuel SAUCEDO, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente." 3) Citarlo y emplazarlo por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Not. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernández -Fiscal de Investigación N° 6-, Dr. Oscar Eduardo Acosta -Secretario-. Resistencia, 11 de diciembre de 2012.

Dr. Oscar Eduardo Acosta, Secretario

s/c. E:13/2 V:22/2/13

EDICTO.- El Juzgado Laboral N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Ana María Fernández, Juez, sito en Obligado N° 229, planta baja, ciudad cita por tres veces y

emplaza por diez (10) días a los derecho habientes de Juan ALEGRE, DNI 5.727.472, quien falleció el 26 de diciembre de 2011 en la ciudad de Resistencia, Chaco, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso, en los autos caratulados: "**Benítez, Oscar Roberto c/Alegre, Juan s/Despido**", Expte. N° 273/11. Resistencia, 14 de diciembre de 2012.

Dra. María Silvia Merola, Secretaria

s/c. E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Esquivel, Carlos Omar s/Abuso sexual simple –reiterado– en concurso real con s/abuso sexual con acceso carnal (reiterado, ambos doblem. calif. por el vínculo y situac. conviv.)**", Expte. N° 7.669/07, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilián Beatriz Irala, secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 111/113 de autos, en fecha 5 de octubre de 2012, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Carlos Omar ESQUIVEL, DNI N° 34.164.597. Asimismo, en fecha 12 de octubre de 2012, por decreto fundado la señora Juez de Garantías N° 3, Dra. María de Las Mercedes Pereyra, Juez subrogante; ha resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Carlos Omar Esquivel, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000)..." Finalmente, en fecha 3 de diciembre de 2012, a fs. 140 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilián Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Carlos Omar Esquivel y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 5 de febrero de 2013.

*Dra. Gladys Esther Ponce
Secretaria Provisoria*

s/c. E:15/2 V:27/2/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de General José de San Martín, Chaco, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 265, P. baja, de esta ciudad, cita durante tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Dora MEDINA, M.I. N° 12.643.558, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Medina, Dora s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 389, Año 2012. Gral. José de San Martín, Chaco, 18 de diciembre de 2012.

*Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria*

R.N° 149.435 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1º. piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Ramona Lucinda RAMIREZ, M.I. N° 1.225.002, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Ramírez, Ramona Lucinda s/Juicio, Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.589/12. Resistencia, 20 de diciembre de 2012.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria

R.N° 149.436 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez Juzgado Civil y Com. N° 7. Liliána Niveyro, Secretaria, sito en Av. Laprida 33, Torre II, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por ESCOBAR, Leonardo, M.I. N° 12.104.694 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Escobar, Leonardo Raúl s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.525/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de diciembre de 2012.

Ana Karina Yagas, Abogada/Secretaria

R.N° 149.437 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez; Dra. Mónica S. Troche, Secretaria Provisoria, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 3º. piso, Resistencia, en los autos: "**Menéndez,**

Enrique Fernando s/Juicio Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 5.774/09, cita y emplaza a herederos y acreedores de MENENDEZ, Enrique Fernando, DNI N° 4.891.540, que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer su derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de octubre de 2012. Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez; Dra. Mónica S. Troche, Secretaria Provisoria.

Dra. Mónica S. Troche

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 149.438 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, a cargo Juzgado Paz de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en Belgrano N° 768, planta alta, en autos caratulados: "**Funes, Antonio s/Sucesorio**", Expte. N° 2.663/12, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don Antonio FUNES (DNI N° 7.922.456), para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de diciembre de 2012. (Fdo.): Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. 11 diciembre 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 149.439 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, Secretaria de trámite, en los autos: "**Saucedo Pedro y Leontina González s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 005, Año 2013, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Pedro SAUCEDO, M.I. N° 3.556.301, y Leontina GONZALEZ, M.I. N° 6.577.408, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 8 de febrero de 2013.

Dr. Jovan V. Yurovich, Secretario

R.N° 149.442 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de PEREZ, María Luisa (M.I. N° 4.526.310) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pérez, María Luisa s/Sucesorio**", Expte. N° 1.926, Año 2011, Sec. N° 2. Sáenz Peña, 29 de mayo de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 149.446 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Pcia. R. S. Peña, cita por 3 días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del causante Clodomiro VEGA, M.I. N° 7.919.188, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Vega, Clodomiro s/Sucesorio**", Expte. N° 2.721/12, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, 21 de diciembre de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 149.455 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Mónica S. Troche, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3º. piso, ciudad de Resistencia (Chaco), ordena citar por tres (3) días y emplazar por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de la causante YENSEN, Olga Matilde, M.I. N° 3.001.158, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en la causa: "**Yensen, Olga Matilde s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 8.938, año 2012. Resistencia, 4 de febrero de 2013.

Dra. Mónica S. Troche

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 149.456 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- La Dra. Laura Parmetler, Juez, Juzgado del Menor y la Familia N° 6 de Resistencia, Chaco; Secretaría a cargo del Dr. Dante Daniel Cardozo, sito en calle French N° 166, 1^{er}. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en un diario local y Boletín Oficial, citando y emplazando a la Sra. Rosa Juana AVALOS, para que en el término de diez (10) días de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente, en autos caratulados: **"Troncoso, Omar Timoteo c/Avalos, Rosa Juana s/ Divorcio Vincular"**, Expte. 4.805/11. Resistencia, 6 de febrero de 2013.

Dante Daniel Cardozo
Abogado/Secretario

R.N° 149.457 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez en lo Civil y Comercial N° 21, sito en Av. Laprida 33, 3° piso, Torre II, de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, en autos caratulados: **"Rodríguez, Gladis Beatriz s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 7.693/12, cita por tres días y emplaza el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la señora Gladis Beatriz RODRIGUEZ, M.I. N° 10.023.896, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de noviembre de 2012.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 149.458 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4^{ta}. piso de Charata, Chaco, en autos caratulados: **"Ruiz, Marcelo Heriberto s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N°: 961/12, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante RUIZ, Marcelo Heriberto. Charata, Chaco, 5 de diciembre de 2012.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 149.459 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días, a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: WENDLER, Edmundo, y GRUNEWALD, Paulina, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Wendler, Edmundo y Grunewald, Paulina s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte N° 783/12. Charata, Chaco, 5 de diciembre de 2012. Dra. Silvia Milena Macías, Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 149.460 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Félix Oscar Pablo MONTENEGRO, M.I. N° 11.290.616, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **"Montenegro, Félix Oscar Pablo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 644, F° 180, Año: 2012, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff. Charata, Chaco, 7 de febrero de 2013.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Secretaria
R.N° 149.461 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata, en autos caratulados: **"Morettini, Jorge Roberto s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. 949/12, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Roberto MORETTINI, M.N. N° 14.044.103. Charata, Chaco, 13 de diciembre de 2012.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 149.462 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de: Miguel PASIECZNIK, C.I. N° 15.919, y Sra. Olga NORENBURG, con M.I. N° 18113 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: **"Pasiecznik, Miguel y Norenberg, Olga s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.322, Año: 2012. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, ... de diciembre de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 149.463 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación de Resistencia, Chaco, sito en Laprida 33, Torre II, cuarto piso, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia S. Rabino, cita y emplaza a los herederos y acreedores de: MARTINEZ, Gregorio Archide, M.I. 7.417.058, y BARRIOS, Elsa, M.I. 1.551.885, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: **"Martínez, Gregorio Archide y Barrios, Elsa s/Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N°: 11.128/12. Resistencia, 17 de diciembre de 2012.

Dra. Adriana Lorena Arece
Secretaria

R.N° 149.464 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265 (planta baja) de Gral. J. San Martín, Dra. Delia Francisca Galarza, cita por tres publicaciones y emplaza por (30) días, a herederos y acreedores de TELLIER, Américo, M.I. 7.538.406 para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"Tellier, Américo s/Sucesorio"**, Expte. N°: 343/12. 25 de octubre de 2012.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 149.465 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos de Carmen GONGORA, DNI N° 6.563.921 para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **"Góngora, Carmen s/ Sucesorio"**, Expte. N° 2.465/2012, Sec. N° 1 del Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de noviembre de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 149.467 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado Subrogante, del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle Almirante Brown N° 249, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CEGOBIA, Nicacia, D.N.I. N° 1.128.211, ha hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Cegobia, Nicacia s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 946/08, bajo apercibimiento de ley. Dra. Gabriela Pallini, Secretaria N° 2; Dra. Silvia C. Zalazar. Juzgado de Paz Letrado N° 1,

Juez de Paz Letrado Subrogante. Resistencia, 21 de noviembre de 2012.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.Nº 149.468 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal Nº 1 del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CANTEROS, Carlos Dionicio (alias "Pampa", D.N.I. Nº 22.354.212, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Colonia el 54, Ruta Nacional 16, km. 61, Makallé, Chaco, hijo de Delfino Sosa y de Victorina Canteros, nacido en Makallé, Chaco, el 9 de octubre de 1971, Pront. Prov. Nº 0030665 CF y Pront. Nac. Nº U2303725), en los autos caratulados: "**Canteros, Carlos Dionicio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 338/12, se ejecuta la sentencia Nº 96/12 de fecha 01.10.2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Carlos Dionicio Canteros, como autor responsable del delito de *Abuso sexual con acceso carnal calificado por la situación de convivencia preexistente con la víctima* (art. 119, tercer párrafo en función con el cuarto párrafo, inc. f) del Código Penal, a sufrir la pena de ocho (8) años de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa Nº 1-11635/07, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Diego Emiliano Alvarenga, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 18 de diciembre de 2012.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:18/2 V:1/3/13

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal Nº 1 del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de BARRETO, Mauricio Alejandro (D.N.I. Nº 35.304.282, argentino, soltero, de ocupación vend. amb., albañil, domiciliado en calle San Salvador Nº 235, Villa Facundo, Resistencia, Chaco, hijo de Carlos Alberto Barreto y de Ayala, Lucía Patricia, nacido en Resistencia, Chaco, el 20 de octubre de 1991, Pront. Prov. Nº 0049114 RH y Pront. Nac. Nº U1837764), en los autos caratulados: "**Barreto, Mauricio Alejandro s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 343/12, se ejecuta la sentencia Nº 73/12 de fecha 12.06.2012, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I. Condenando al imputado Mauricio Alejandro Barreto, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de *Robo a mano armada atenuado en grado de coator* (art. 166 inc. 2º, 1er. supuesto y último párrafo en función con el art. 45, ambos del Código Penal) en concurso real con el delito de *Robo en grado de tentativa* (art. 164 en función de los arts. 42 y 55 del Código Penal) a sufrir la pena de tres (3) años de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa principal Nº 1-120/10 y su agregada por cuerda Nº 1-20442/11, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas. Fdo.: Glenda L. Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Diego Emiliano Alvarenga, Secretario, Sala Unipersonal Cámara del Crimen Nº 1". Resistencia, 1 de febrero de 2013.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario

s/c. E:18/2 V:1/3/13

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal Nº 1 del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MOREYRA, Germán Gustavo (alias "Porteño - Pitu", D.N.I. Nº 25.504.862, argentino, casado, de ocupación operario Fabric, domiciliado en Av. Rivadavia s/Nº, Pcia. de la Plaza, Chaco, hijo de Juan Tránsito Moreyra y de María Eva Pucheta, nacido en Morón, Pcia. de Buenos Aires, el 27 de diciembre de 1976, Pront. Prov. Nº 67.698, Secc. SP y Pront. Nac. Nº U2151453), en los autos caratulados: "**Moreyra, Germán Gustavo s/Ejecución**

de pena (efectiva-presos)", Expte. Nº 352/12, se ejecuta la sentencia Nº 82/5 de fecha 19.11.2012, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Germán Gustavo Moreyra, alias «Porteño» -le dicen acá- y «Pitu» -le dicen en Buenos Aires-, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de *Homicidio con exceso en la legítima defensa*, previsto y tipificado en el art. 79, en función del 35, 41 bis y 45, todos del Código Penal, a la pena de cuatro (4) años de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción, por el hecho ocurrido el 19 de septiembre de 2010 en la localidad de Presidencia de la Plaza, en el que resultara damnificado Gabriel Concepción Benítez e investigado en el Expte. Nº 1-29347/10, caratulado: "*Moreyra, Germán Gustavo; Banegas, Silvidia Valeria s/Homicidio agravado por el uso de arma de fuego*", por la Fiscalía de Investigaciones Nº 10. Sin costas... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dra. Elda C. Torresagasti, Juez. Dra. Ana Graciela González de Pacce, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 6 de febrero de 2013.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:18/2 V:1/3/13

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal Nº 1 del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Daniel Eduardo ARTIGAS (D.N.I. Nº 33.015.757, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Urquiza Nº 4000, El Palmar, hijo de Laureano Artigas y de María Nélida Maciel, nacido en Resistencia, el 17 de junio de 1986, Pront. Prov. Nº 0045460 RH y Pront. Nac. Nº U1948880), que en los autos caratulados: "**Artigas, Daniel Eduardo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 263/11, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 07, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Daniel Eduardo Artigas, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Liliana Soledad Puppo, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal Nº 1". Resistencia, 29 de enero de 2013.

Dra. Liliana Puppo
Secretaria

s/c. E:18/2 V:1/3/13

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a GALVAN, José Luis, argentino, soltero, jornalero, de 29 años de edad, nacido en San Isidro, Prov. Bs. As., el 22 de diciembre de 1983, hijo de padre desconocido y de Rosa Sánchez, quien acredita su identidad con D.N.I. Nº 30.611.646, se domicilia en Barrio Nazareno, esquina de calle 7 y Avda. Piacentini, de Resistencia, Chaco, que en los autos Nº 164/10, caratulada: "**Galván, José Luis s/Lesiones leves y amenazas simples**", se dictó la siguiente resolución Nº 18. Gral. José de San Martín, Chaco, 5 de febrero de 2013. **Autos y vistos:...** **Y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Galván, José Luis, ya filiado, del delito de *Lesiones leves y amenazas simples* en concurso real (arts. 55, 89 y 149 bis primer párrafo primera parte del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los arts. 348 inc. 4º del C.P.P., art. 62 inc. 2º y 59 inc. 3º del C.P. Sin

costas (art. 513 del C.P.P. 293. II)... III)... IV) Librese edictos, a efectos de que el sobreseído se notifique de la presente resolución. V)... VI)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario provisorio. General José de San Martín, Chaco, 5 de febrero de 2013.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario Subrogante Legal

s/c. E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a MEZA, Jorge Javier, argentino, soltero, albañil, de 32 años de edad, nacido en Gral. San Martín, Chaco, el 4 de agosto de 1980, hijo de Meza, Bernardino, y de Vallejos, Francisca, se domicilia en Alemn N° 720, de la localidad de Gral. San Martín (Chaco), D.N.I. N° 27.567.545, que en los autos N° 170/10, caratulada: "**Meza, Jorge Javier s/Daño**", se dictó la siguiente resolución N° 24. Gral. José de San Martín, Chaco, 6 de febrero de 2013. **Autos y vistos:...** **Y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Meza, Jorge Javier, ya filiado, del delito de *Daño* (art. 183 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los arts. 348 inc. 4° del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Con costas (art. 513 del C.P.P. 293. II)... III) Revocar la resolución N° 291 de fecha 10 de septiembre del 2012, dejando sin efecto la orden de detención solicitada con oficio N° 1.773. IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario provisorio. General José de San Martín, Chaco, 6 de febrero de 2013.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario Subrogante Legal

s/c. E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a TOLEDO, Matías Antonio, argentino, soltero, jornalero, de 20 años de edad, nacido en Fontana, Chaco, el 6 de diciembre de 1990, hijo de Toledo, Antonio, y de Aguirre, Marta, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 35.496.127, se domicilia en Mz. 59 Pc. 13, Barrio Aipo Independencia, que en los autos N° 160/09, caratulada: "**Toledo, Matías Antonio s/Encubrimiento por receptación**", se dictó la siguiente resolución: N° 34. Gral. José de San Martín, Chaco, 6 de febrero de 2013. **Autos y vistos:...** **Y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Toledo, Matías Antonio, ya filiado, del delito de *Encubrimiento por receptación* (art. 277 inc. 1° apartado C del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los arts. 346 y 348 inc. 40 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II) Revocar la resolución de rebeldía N° 288 de fecha 23 de junio de 2011 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por oficio N° 1642. III)... IV)... V) Notifíquese, regístrese, protocolícese y oportunamente archívese la presente causa. Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario provisorio. General José de San Martín, Chaco, 6 de febrero de 2013.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario Subrogante Legal

s/c. E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a PONCE, Amílcar Alejandro, argentino, soltero, jornalero, de 27 años de edad, nacido en Colonias Unidas, Chaco, el 13 de diciembre de 1986, hijo de Ponce, Santiago, y de Monzón Salustiana, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 32.486.276, se domicilia en Cangallo y La Paz, Villa Don Alberto, Mz. 3 casa 2, Resistencia, Chaco, que en los autos N° 9/08, caratulada: "**Hoy: Ponce, Amílcar Alejandro s/Hurto simple**", se dictó la siguiente resolución N° 14. Gral. José de San Martín, Chaco, 5 de febrero de 2013. **Autos y vistos:...** **Y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseer

total y definitivamente, en la presente causa al imputado Ponce, Amílcar Alejandro, ya filiado, del delito de *Hurto simple* (art. 162 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los arts. 348 inc. 4° del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P. 293. II) Revocar, la resolución N°: 329, de fecha 9 de de septiembre de 2010, de fs. 345 y vta., y dejar sin efecto la orden de detención N°: 2.111 inserto en el orden del día N° 16.168/22-09-2010. III)... IV) Publíquese edicto en el Boletín Oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. V)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario provisorio. General José de San Martín, Chaco, 5 de febrero de 2013.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario Subrogante Legal

s/c. E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Danelutto, Alberto Valentín s/Pedido por Acreedor –Hoy Quiebra–**", Expte. N° 2.176/09, en fecha 06/02/2013 se ha DECLARADO LA QUIEBRA del Sr. Alberto Valentín DANELUTTO, D.N.I. N° 7.529.220, CUIT N° 20-07529220-2, inscripto en la Matrícula de Comerciantes del Registro Público de Comercio, bajo el N° 35, F° 35 del Libro 6° de Comerciantes del año 1982. Intervienen como Síndico el C.P. Páez, Idalia Elavina, con domicilio en Fray Capelli N° 415 de esta ciudad. IV. ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V. INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere. VI. PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XIV. FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el día 04 de abril del año 2013. XV. FIJAR el 17 de mayo de 2013 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 02 de julio de 2013 como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ). Resistencia, 8 de febrero de 2013.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

s/c. E:18/2 V:1/3/13

EDICTO.- Dr. Fernando Damián Samudio, Juez de Paz titular, secretaria única de la localidad de Taco Pozo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días en los autos caratulados: "**Avalos, Armando y Maldonado, Alodia s/Juicio Sucesorio**", Expte. 186, Folio N° 101, año: 2012, a los herederos y acreedores de Don AVALOS, Armando, M.I. N° 7.443.570, y MALDONADO, Alodia, M.I. N° 4.186.063, con último domicilio en planta urbana Taco Pozo, Prov. Chaco, bajo apercibimiento de Ley. Firmado: Sra. María Ramona Orellana, Secretaria. Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Taco Pozo, Chaco. Taco Pozo, Chaco, 4 de febrero de 2013.

María Ramona Orellana
Secretaria

s/c. E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez suplente en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad, citase al demandado Sr. SELVY, David Hugo Alberto, DNI N° 29.641.044, por dos días, en el Boletín Oficial para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente en el juicio, en autos caratulados: "**Flea, Omar Alberto s/Beneficio de litigar sin gastos**", Expte. N° 2.389/12. Resistencia, 8 de febrero de 2013.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

s/c. E:18/2 V:22/2/13

EDICTO.- Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez suplente en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad, citase al demandado Sr. SELVY, David Hugo Alberto, DNI N° 29.641.044, por dos días, en el Boletín Oficial para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente en el juicio, en autos caratulados: **"Flea, Omar Alberto c/Escobar, Leandro y/o propietario del vehículo Renault Clio color gris dominio DDC-324 Sr. Selvy, David Hugo Alberto y/o usufructuario, tenedor, poseedor y/o quien resulte responsable s/Daños y perjuicios"**, Expte. N° 8.532/12. Resistencia, 7 de febrero de 2013.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

s/c. E:18/2 V:22/2/13

EDICTO.- Doctor Amalio Aquino, Juez, Secretaría N° 2, Juzgado de Paz Barranqueras, sito en calle Av. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, Chaco. Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.J.P), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gladis Teresita ROSCIANI, M.I. N° 1.549.500, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"Rosciari, Gladis Teresita s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 378/11, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de Barranqueras. Barranqueras, 10 de mayo de 2012.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 149.469 E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle 171, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don KSIONZEK, José Estanislao, M.I. N° 7.459.892, y CSERCSEI, Anita, M.I. N° 1.774.245 para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Ksionzek, José Estanislao y Csercsei, Anita s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 778/335/2004. Villa Angela. Chaco, 15 de octubre del 2012. Fdo.: Dra. Dolly Leontina Flores, Juez. Secretaría N° 2, Dra. Claudia Yanina Kolonisky.

Dra. Claudia Yanina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 149.470 E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Civil y Comercial N° 19 de Resistencia, ubicado en calle López y Planes N° 38, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Nora Esther ROMERO, L.C. N° 3.272.682, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: **"Romero, Nora Esther s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. 8.500 Año 2012, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de diciembre de 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 149.471 E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- La Dra. Silvia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en Brown 249, 2° piso, ciudad. En autos: **"Zorrilla, Margarita s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 405/11. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Doña ZORRILLA, Margarita M.I. N° 2.423.968, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 3, Dra. Sandra B. Kuc, Secretaria. Resistencia, 20 de diciembre de 2012.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 149.472 E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, en autos:

"López, Rodolfo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 2.777/12, Sec. 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Rodolfo LOPEZ, D.N.I. 7.455.691, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 10 de diciembre le 2012. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de la zona. Quitilipi, Chaco, 10 de diciembre de 2012.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 149.473 E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz Letrado de Machagai, cita por tres (3) días y emplaza, por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña ROMERO, Máxima, M.I. 2.426.139, bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 20 de noviembre de 2012.

Cynthia S. Ríos Solís
Secretaria

R.N° 149.474 E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, Secretaría N° 1, Barranqueras, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Vehata Cecilia ALBERTINI de MEDINA FLORES, M.I. N° 1.550.838, para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: **"Albertini de Medina Flores, Vehata Cecilia s/Juicio Ab-Intestato"**, Expte. N° 924/12, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 4 de febrero de 2013.

Dra. Marina A. Botello, Secretaria

R.N° 149.475 E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña Lola EULOSEVICH, M.I. N° 06.665.351, para que hagan valer sus derechos en autos: **"Eulosevich, Lola s/Juicio Sucesorio"**, Expte N° 514, año 2012 JC, Sec. única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 11 de diciembre de 2012.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.N° 149.481 E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez, cita por (3) días y emplaza por (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Aurora Eulalia CINGOLANI, M.I. N° 758.618, a que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **"Cingolani, Aurora Eulalia s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N°: 1.149 Año 2022, que se tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Patricia N. Rocha, Juez, ubicado en calle 9 de Julio N° 390 de Villa Angela. Conste, secretaria. Villa Angela, Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 6 de febrero de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.N° 149.482 E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. SOLIS, Pedro Celestino, M.I. N°: 7.920.586; para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Solís, Pedro Celestino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expediente N° 745, año 2012; bajo apercibimiento de Ley. Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación. Resistencia, 12 de diciembre de 2012.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 149.483 E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- El Dr. José Luis Pontón, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la localidad de Margarita Belén, sito en Planta Urbana de dicha localidad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Nelda María MARTINEZ, M.I. 5.188.311, que se consideren con derecho en relación a los bienes relictos, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en autos: "**Martínez, Nelda María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 310/12. Margarita Belén, 30 de noviembre de 2012.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 149.487 E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Jueza en lo Civil y Comercial N° 22 de la Primera Circunscripción Judicial, cita y emplaza por diez (10) días a la Sra. Elisa Matilde REIFER de ROSSI, a fin de que tome intervención en los autos caratulados: "**Meza Hadad, Federico Carin c/Reifer de Rossi, Elisa Matilde y/o Inmobiliaria San Juan S.R.L. y/o Q. R. Resp. s/ Escrituración**", Expte. N° 17.587/10, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito Av. Laprida N° 33, Torre 2, de la ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana M. Lorena Arece. Publíquese por dos (2) días. Resistencia, Chaco, 5 de febrero de 2013.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria

R.N° 149.485 E:18/2 V:22/2/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli –Chaco– (a cargo del Dr. Emilio Omar Haiquel –Juez–), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Miguel SEGURA (D.N.I. N° 7.455.320), a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Segura, Miguel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 617/12-JC, F° 830, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 4 de febrero de 2013.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 149.489 E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli –Chaco– (a cargo del Dr. Emilio Omar Haiquel –Juez–), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Juan Pablo PERALTA (M.I. N° 7.915.074), a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Peralta, Juan Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 612/12-JC, F° 829, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 4 de febrero de 2013.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 149.488 E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Pedro SCHMOKER, M.I. N° 2.525.269, y de Laura Delia FARANA, M.I. N° 6.582.680, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Schmoker Pedro, y Laura Delia Farana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 606 - Año 2012, bajo apercibimiento de Ley. J.J. Castelli, Chaco, 17 de diciembre de 2012.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 149.490 E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Cuidad de Barranqueras, Provincia del Chaco, Secretaría N° 1, sito en Avda. 9 de Julio 5320, en los autos: "**Cattarozzi, Florencio s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 871/12, ordenó la publicación de edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.J.P), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante,

Florencio CATTAROZZI, M.I. N° 7.535.650, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo, exhibase copia por igual término en la tablilla de éste Juzgado. Barranqueras, 07 de febrero de 2013.

Carolina P. Vaccotti
Secretaria

R.N° 149.491 E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez Suplente del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 1° Piso, cita por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta días comparezcan herederos y acreedores de Mónica Patricia STURLA, D.N.I. N° 12.447.085, y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Sturla, Mónica Patricia s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 13060/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 del mes de febrero de 2013.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.N° 149.492 E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- El Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez Civil y Comercial de 1° Instancia - Subrogante, a cargo el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 3, en autos caratulados: "**Medina, Pablo Sebastian s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2362/2012, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MEDINA Pablo Sebastian (M.I. N° 27.377.788), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 05 de febrero de 2013.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 149.493 E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- La Dra. Iride I. M. Grillo, Juez en lo Civil y Comercial N° 6, de la ciudad de Resistencia, cita a HERMANOS GONZALEZ SRL por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días (5), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Malvicini, Santiago c/Hermanos González S.R.L y/o Titular y/o Q.R.R s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 5556/07. Not. Resistencia, 7 de febrero de 2013.

Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.N° 149.494 E:18/2 V:22/2/13

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, del Juzgado Civil N° 13 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Roque S. Peña 69, planta alta, en el Expte. 16064/10, caratulado: "**Del Balzo, Eduardo Alberto c/ Biscay, Laura Gregoria y Dusset, Ricardo Humberto s/Ejecutivo**", cita por 3 días y emplaza por 5 días a la Sra. Laura Gregoria, Biscay, D.N.I. 16.897.736, a fin de que tome intervención en autos, cumpliendo la sentencia depositando el capital de la condena (\$ 10.000,00), más la suma presupuestada para intereses y costas (\$ 6060,80), u oponiéndose a ella deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002. Secretaría, 01 de febrero de 2013. Sergio Javier, Dominguez, Secretario.

Ma. del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 149.495 E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown 249, 2° Piso, cita a acreedores y herederos por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publi-

cación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en autos: "**Jardel Ana Elisa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 963/12, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 07 de diciembre de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.Nº 149.497 E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- Julian Fernando Benito Flores, Juez Civil y Comercial N° 21, Secretario Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre II, 3º. Piso, Ciudad, publíquese edictos citatorios por tres (3) en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días que se contaran a partir de la última publicación, deduzca las acciones que por derecho correspondan. Del causante: Rubén Darío CAVANNA, D.N.I. N° 12.104.252, fallecido en Resistencia, Chaco, el 19 de Mayo de 2011. En autos: "**Rubén Darío Cavanna s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4091/12. Resistencia, 19 de diciembre de 2012.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.Nº 149.498 E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, ciudad, en los autos: "**Finos, Miguel Gerónimo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 955/08, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Miguel Geronimo FINOS, M.I. N° 7.441.332, bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 8 de febrero de 2013.

Cynthia S. Ríos Solís
Secretaria

R.Nº 149.500 E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por los causantes Sra. Clara Pérez, D.N.I. N° 6.612.723 y Sr. José León Flea, D.N.I. N° 7.910.961, en autos caratulados: "**Pérez de Flea, Clara y Flea, José León s/Sucesorio**", Expte. N° 514/08 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 19 de diciembre de 2012.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.Nº 149.503 E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, 2º piso, Torre II- ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a última publicación a herederos y acreedores de Pabla Guillermina PRIETO de GUTIERREZ, M.I. N° 6.605.365 y Raúl Alfredo GUTIERREZ, M.I. N° 13.033.089, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos caratulados: "**Gutiérrez, Raúl Alfredo y Prieto de Gutiérrez, Pabla Guillermina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.788/12. Rcia. 14 de diciembre de 2012.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.Nº 149.504 E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, a cargo del Dr. Julián Fernando Benito FLORES, Secretaría N° 21, hace saber por tres (3) días que, en autos: "**Fraschina Martín s/Sucesion Ab-Intestato**", (Expte. N° 11953/12), se cita y emplaza a herederos y acreedores para que, dentro del término de treinta días desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan respecto de la

herencia del Sr. Martín FRASCHINA (D.N.I. N° 27 410.785). Resistencia, 14 de febrero de 2013.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.Nº 149.507 E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de Doña GALARZA Rosalía, DNI. N° 14.285.796, emplazándolos por treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Galarza Rosalía s/Sucesorio**", Expte. N° 393/12, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 12 de diciembre de 2012.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.Nº 149.510 E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz de la ciudad de Colonia Elisa - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Enrique Miguel CERESOLE, MI N° 2.966.913, en Expte. N° 98 /12, caratulado: "**Enrique Miguel Ceresole s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. Colonia Elisa, Chaco, 24 de julio de 2012.

Dra. Rocio Esther Romero
Secretaria

R.Nº 149.511 E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- La Dra. Marcela F. Cortés, Juez Subrogante, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Paz Letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia, y la Dra. María Martha Villacorta, a cargo de la Secretaria, sito en Brown N° 249 Piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza, por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario, del Sr. Rafael Rufino VELÁZQUEZ, M.I. N° 7.419.171, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Velázquez Rafael Rufino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 407/12, publíquese por tres (3) días. Resistencia, 07 de febrero de 2013.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria

R.Nº 149.512 E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**Orlandoni, Benicio Celestino s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 845, Año 2012, que tramita por ante este Tribunal; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos. Villa Angela, 7 de septiembre de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.Nº 149.514 E:18/2 V:25/2/13

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º piso de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de los Sres. Teodoro ESPINOZA, M.I. N° 1.650.776, y Marcelina CANTEROS de ESPINOZA, M.I. N° 1.126.445, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relictos de los causantes, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Así fue dispuesto en los autos caratulados: "**Espinoza, Teodoro y Canteros de Espinoza, Marcelina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 473/12, tramitado ante el Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 de esta ciudad. Resistencia, 21 de diciembre de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

s/c. E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Chamorro**,

Teodora Nilda s/Sucesorio, Expte. 2.178/12, Sec. N° 2, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de Teodora Nilda CHAMORRO, DNI N° 12.555.113, fallecida en Pcia. Roque Sáenz Peña el 14/03/1983, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo.: Dra. Celia B. Altamiranda, Juez subrogante del Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 7 de diciembre de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

s/c. E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, de esta ciudad, en los autos caratulados: **"Clemente José Villalba s/Sucesorio"**, Expte. N° 7.512/12, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Clemente José VILLALBA D.N.I. N° 16.244.286, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 4 de diciembre de 2012.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

s/c. E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- Resistencia, 7 de febrero de 2012. Por disposición de la Dra. Ana María O. Fernández, Juez, a cargo del juzgado del Trabajo N° 1, sito en Obligado 229, Resistencia, secretaria de la actuaria, hace saber que en los autos caratulados: **"Cornejo Carranza, María Itatí c/ Gómez, Guillermo Alberto s/Indemnización por muerte del trabajador, etc."**, Expte. 796/12, de conformidad a lo dispuesto por el art. 81 de la Ley 2.383 de facto, se cita a los derechos habientes de Eduardo Agustín CORNEJO, DNI 30.290.067, fallecido en Basail, Chaco, el 29/08/2011, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Fdo.: Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez subrogante.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación, sito en calle Obligado N° 229 – 2° piso–, de esta ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Sivia Cristina Suárez –Juez–, en autos caratulados: **"Díaz, José Luis c/La Serena S.A. y/o García, Luis Bartolomé y/o Borghes de García, Alicia y/o García Borghes, Eduardo y/o Golden Center S.A. y/o quien resulte adquiriente y/o arrendatario y/o usufructuario y/o tenedor por cualquier título de la estación de servicio, sita en Av. 25 de Mayo N° 2280, ciudad y/o quien resulte responsable s/Despido, etc."**, Expte. N° 17.181/0, ordena publicar edictos por tres (3) días en un Boletín Oficial, a fin de hacer saber la resolución que en su parte pertinente dice: Resistencia, 24 de junio de 2009. **Autos y vistos:... Resultando:...** **Considerando:...** **Fallo:** I) Desestimando la excepción de prescripción opuesta por los Sres. Luis Bartolomé GARCIA y Alicia BORGHES de GARCIA. II) Rechazando la demanda promovida por el Sr. José Luis Díaz contra los Sres. Luis Bartolomé García, Alicia Borghes de García, Eduardo García Borghes y Golden Center S.A. III) Haciendo lugar a la demanda deducida por el Sr. José Luis Díaz contra la Serena S.A., y en consecuencia, condenando a la última a abonar al primero, dentro del plazo de diez días de quedar firme y/o ejecutoriada el presente decisorio y bajo apercibimiento de ley, la suma de pesos ocho mil doscientos uno con veintinueve centavos (\$ 8.201,29), en concepto de haberes agosto año 1999, licencia por

asiduidad años 1998 y 1999, indemnización por despido, indemnización sustitutiva de preaviso 1999, S.A.C., proporcional 2do. semestre año 1999, vacaciones proporcionales año 1999, asignaciones familiares por dos hijos (agosto/99) y duplicación asignación por hijo, Dcto. 278/99 (julio/98 a diciembre/98), con más los intereses que oportunamente se liquidarán en la forma establecida en los considerados. IV) Rechazando la demanda respecto de los siguientes rubros: Indemnización art. 1, ley 25.323 y sanción conminatoria (art. 132 bis L.C.T., incorporado por ley 25.345, art. 43). V) Desestimando el pedido de aplicación de intereses sancionatorios por mora (art. 275 L.C.T.), formulado por la parte actora. VI) Imponiendo las costas del juicio a cargo de la demandada La Serena S.A. VII) Difiriendo la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para la oportunidad en que exista base regulatoria definitiva. Notifíquese a Caja Forense. VIII) Regístrese, protocolícese y notifíquese personalmente o por cédula. Fdo.: Dra. María del Rosario Barreto, Juez. El presente debe publicarse por 3 días en el Boletín Oficial de la ciudad de Resistencia, Chaco, 20 de diciembre de 2012.

Dr. Sergio Andrés Bosch
Secretario Provisorio

s/c. E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- La Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez suplente del Juzgado Laboral N° 2 de esta ciudad, Secretaría autorizante, sito en calle Obligado N° 229, primer piso, de esta ciudad, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **"González, Elva Elvira en representación de su hija menor Guillén, Camila Antonela y sucesores de Lavia, José Roberto s/Homologación de convenio"**, Expte. N° 820/12, notifica la resolución de fs. 5 que en su parte pertinente reza: Resistencia, 28 de agosto de 2012. 5) Cítese a los derechos habientes del Sr. Antonio Guillén (D.N.I. N° 7.930.832) para que en el término de diez días (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Elmira Patricia Bustos, Juez suplente Juzgado Laboral Segunda Nominación.

Elmira Patricia Bustos
Juez Suplente

s/c. E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria de la Dr. Oscar Eduardo Acosta, hace saber a Juan Manuel MIÑO, argentino, soltero, changarín, nacido 26 de octubre de 1985 en Resistencia, Chaco, hijo de Miño, Hilario, y de Altamirano, Cristina, Pront. N° 40.636 CF, con último domicilio en B° 28 de noviembre, Mza. 26 Cs. 6, que en los autos caratulados: **"Miño, Juan Manuel s/Robo en grado de tentativa"**, Expte. N° 29.108/12, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a las que debía comparecer el imputado Juan Manuel Miño a fin de notificársele el embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías N° 2 a fs. 44, sin poder lograrse la notificación personal del nombrado en el domicilio que diera al recuperar su libertad conforme surge de las diligencias policiales de fs. 50; **resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía del imputado Juan Manuel Miño, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar la inmediata detención de Juan Manuel Miño, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente. 3) Citarlo y emplazarlo por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Not. Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández, Fiscal de Investigación N° 6; Dr. Oscar Eduardo Acosta, Secretario". Resistencia, 5 de febrero de 2013.

Dr. Oscar Eduardo Acosta
Secretario

s/c. E:22/2 V:4/3/13

EDICTO.- Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente del Juzgado de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Alcides Javier CASTELLANO, DNI N° 35.300.536 (a) "Javito", soltero, estudiante, ayudante de carnicería, argentino, nacido en J. J. Castelli el 04/06/1990, domiciliado en Barrio Aipo I de J. J. Castelli, cursa 2° año polimodal en el CEP N° 36, sabe leer y escribir, hijo de Elisabet Castellano; en los autos caratulados: "**Castellano, Javier Alcides s/Suspensión de juicio a prueba**", Expte. N° 66, folio N° 84, año 2010, se ha resuelto lo siguiente: "Juan José Castelli, 20 de diciembre de 2012... **Resuelvo:** librar oficio al Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, con el objeto de que proceda a publicar el presente edicto, por el término de cinco (5) días, atento a lo resuelto en el día de la fecha, que en su parte pertinente reza: ...Declarar la rebeldía de Alcides Javier Castellano, DNI N° 35.300.536 (a) «Javito», soltero, estudiante, ayudante de carnicería, argentino, nacido en J. J. Castelli el 04/06/1990, domiciliado en Barrio Aipo I de J. J. Castelli, cursa 2° año polimodal en el CEP N° 36, sabe leer y escribir, hijo de Elisabet Castellano; conforme a lo dispuesto en el art. 84, primera parte del Cod. Proc. Penal. II.- Librense los recaudos pertinentes. Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dr. Rubén Oscar Benítez –Juez suplente–, Dr. Diego Martín Santiano –Secretario provisorio–". Se adjunta una copia del mismo, a efectos de dar cumplimiento con la notificación dispuesta por el art. 170 del Código Penal, solicitando un ejemplar de su publicación para estos actuados. Not. Fdo.: Dr. Rubén Oscar Benítez –Juez suplente–, Dr. Diego Martín Santiano –Secretario provisorio–.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. E:22/2 V:4/3/13

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a SOLIS, Diego Leandro, argentino, soltero, estudiante, de 24 años de edad, nacido en Gral José de San Martín (Chaco), el 17 de octubre de 1988, hijo de Omar Rubén Solís y de Margarita Noemí Schmit, D.N.I. N° 35.692.952, domiciliado en B° Falucho Dr. Cantón N° 582, de la localidad de Gral. San Martín (Chaco), que en los autos N° 191/10, caratulada: "**Solis, Diego Leandro s/Hurto en grado de tentativa**", se dictó la siguiente resolución N° 36. Gral. José de San Martín, Chaco, 8 de febrero de 2013. **Autos y vistos:...** **Y considerando:...** **Resuelvo:...** I) **Sobreseer total y definitivamente**, en la presente causa al imputado Solís, Diego Leandro, ya filiado, del delito de *Hurto en grado de tentativa* (art. 162 en función del art. 42, ambos del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II) Revocar la resolución de rebeldía N° 326 de fecha 11 de octubre de 2012 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por oficio N° 2023. III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Orlando D. Lescano, Secretario provisorio subrogante legal". General José de San Martín, Chaco, 8 de febrero de 2013.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario Subrogante Legal

s/c. E:22/2 V:4/3/13

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Guillermo Federico MONFARDINI, D.N.I. N° 28.927.908, argentino, soltero, empleado rural, nacido en Resistencia, Chaco, el 09/04/1981, hijo de Néstor Raimundo Monfardini y María Teresa Jara Palacios, con último domicilio en calle López y Planes N° 883 de esta ciudad, que en los autos N° 152/10, caratulada: "**Monfardini, Guillermo Federico s/Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar**", se dictó la siguiente resolución: "N° 41. Gral. José de San Martín, Chaco, 8 de febrero de 2013. **Autos y vistos:...** **Y considerando:...** **Resuelvo:...** I) **Sobreseer total y definitivamente**, en la presente causa al imputado Monfardini, Guillermo Federico, ya filiado, del delito de

Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (art. 1° de la Ley Nacional N° 13.944), en virtud de lo dispuesto en los art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... VI) Notifíquese... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Orlando D. Lescano, Secretario". General José de San Martín, Chaco, 8 de febrero de 2013.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario Subrogante Legal

s/c. E:22/2 V:4/3/13

EDICTO.- En la causa: "**Martínez, Nelson s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 31.726/10, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 79/83, en fecha 30 de agosto de 2012, se ha formulado requerimiento elevación a juicio criminal, contra Nelson MARTINEZ (a) "Pimpo", por el delito de *Robo con efracción en grado de tentativa*, art. 167 inc 3° en función de 42, ambos del Código Penal. A fs. 85, en fecha 21 de septiembre de 2012, por decreto fundado N° 568, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra, ha resuelto: I) Decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) sobre bienes de propiedad de Nelson Martínez, alias Pimpo, DNI N° 32.088.864, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, ocupación remisero, nacido en Resistencia (Chaco) el 24/05/86, domiciliado en Mz. 27 Pc. 28, B° 150 viviendas Fontana, hijo de Nelson Martínez y de Alicia Maidana, prontuario N° 388581 sección CF y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, y Dr. Francisco De Obaldía Eyseric, Secretario.

Dr. Francisco De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:22/2 V:4/3/13

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al contribuyente: TEJO, Eduardo Hernán, CUIT N° 20-23375700-5, con último domicilio fiscal en Avenida Alvear N° 702, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, al pago de pesos Siete mil ciento cinco con treinta y cinco centavos (\$ 7.105,35) con más los recargos actualizados hasta la fecha de su efectivo pago. Correspondiente a: Resolución Interna N° 817/11 por impuesto a los ingresos brutos, adicional Ley N° 3.565/90, F.S.P., recargos y T.R.S. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 21 de diciembre de 2012.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, hace saber por treinta (30) días que se cita y emplaza a herederos o acreedores de la Sra. SANCHEZ PEREZ de MORAN PRADO, Tomasa, D.N.I. N° 6.601.073, a tomar intervención en el Expte. N° 8.121/12, caratulado: "**Sánchez Pérez de Morán Prado, Tomasa s/Sucesorio Ab-Intestato**", que tramita en Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Fdo.: Dra. Gladys Esther Zamora –Juez– Juzgado Civil y Com. N° 9; Susana R. Zaragoza, Abogada-Secretaria Provisoria. Resistencia, 10 de diciembre de 2012.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 149.517 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- Dr. Andrés Martín Salgado, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nomi-

nación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1 piso 2, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Pochettino, Luis Horacio Ubaldo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 12.025 Año 2012, declárese abierto el juicio del Sr. POCHETTINO, Luis Horacio Ubaldo, M.I. N° 12.175.813, citando a herederos y acreedores del mismo, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del CPCC de facto. Resistencia, 6 de febrero de 2013.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 149.518 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- Dra. Silvia Felder, Juez Civil y Comercial N° 16, Avda. Laprida 33, Torre I, 3^{er}. piso, Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días, citando a herederos y acreedores para que plazo treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en Juicio Sucesorio de Josefina RIOS, D.N.I. 3.708.140, fallecido en Resistencia, el 9 de junio de 2012. Autos: "**Ríos, Josefina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 8.178/12. Resistencia, 19 de noviembre de 2012.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 149.519 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2^{do}. piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, de conformidad a los arts. 147 y 321 del CPCC, cita por dos (2) días y emplaza por el termino de cinco (5) días a la Sra. PALACIO, Dora, y Sra. PALACIO, Edith a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Municipalidad de Lapachito c/Palacio, Dora y/o Palacio, Edith y/o Poseedor y/o Cualquiera Ocupante y/o Quien Resulte Responsable s/Apremio**", Expte. N° 10.100/06, que tramita por ante este Tribunal. Todo bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que en turno corresponda para que los represente. Resistencia, Chaco, 19 de diciembre del 2012. Dra. María Eugenia Sáez, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 2.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 149.521 E:22/2 V:25/2/13

EDICTO.- La Dra. María de los Angeles Vulekovich, jueza titular del juzgado civil y comercial N° 12, sito en López y Planes N° 69, primer piso, de Resistencia, Chaco, cita por 2 publicaciones a los demandados Cecilia Verónica ARANDA y Carlos Antonio BARRIOS, para que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio caratulado: "**Bangher, Leticia Beatriz y Bangher, Fernando Angel c/Aranda, Cecilia Verónica y Barrios, Carlos Antonio s/Ejecutivo**", Expte. N° 7.199/11, Sec. N° 12. Por este medio se les hace saber que a fs. 64 de la mencionada causa se ha dictado resolución que en lo pertinente dice: "///sistencia, 21 de noviembre de 2011... Por promovida acción de COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES contra los Sres. Aranda, Cecilia Verónica y Barrios, Carlos Antonio, téngase presente y de conformidad a lo dispuesto por el art. 503 inc. 2° del C.P.C. y C. de facto, señálase audiencia para que dentro del quinto (5) día posterior a su notificación comparezcan los inquilinos Sres. Cecilia Verónica Aranda y Carlos Antonio Barrios a exhibir el último recibo de pago de alquiler, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 504... Notifíquese personalmente o por cédula". Fdo.: María de los Angeles Vulekovich, juez civil y comercial N° 12. Resistencia, 13 de febrero de 2013.

Cristina E. Hryczyñoni
Secretaria Provisoria

R.N° 149.522 E:22/2 V:25/2/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Teitelbaum –juez de paz letrado– en los autos: "**Duarte, Ramona Marlene s/Sucesorio**", Expte. 1.411/12, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días desde la última publicación a herederos y acreedores de DUARTE, Ramona Marlene, DNI: 3.751.521, bajo apercibimiento de ley, 12 de octubre de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 149.523 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- El Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia –Subrogante–, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, en autos caratulados: "**Delgado, Juan Carlos s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.458/2012, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DELGADO, Juan Carlos (M.I. N° 7.919.828), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de febrero de 2013.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 149.524 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- Julián Fernando Benito Flores –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 21, secretaria N° 21, a cargo de la Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por Enma Elva LINARES, M.I. N° 3.553.798, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Linares, Enma Elva s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte, N° 9.544/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de febrero de 2013.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 149.525 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- La Sra. Jueza de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia (Chaco), Dra. Silvia C. Zalazar, hace saber por tres (3) días en el Expte. caratulado: "**Martín, Máximo Cipriano y Pérez, Luisa Nélide s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 463/12, que tramita por ante el Juzgado arriba mencionado, sito en calle Brown N° 249, de esta ciudad, a los herederos y acreedores de los Sres. MARTIN, Máximo Cipriano –M.I. 3.551.864– y Luisa Nélide PEREZ –M.I. 6.611.423– que cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar, Jueza. Resistencia, 10 de diciembre de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 149.526 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don KWAS, Eugenio, M.I. N° 10.025.842, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Kwas, Eugenio s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1.311, Año 2012. Publíquese por tres (3) días. Secretaria, 5 de febrero de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 149.527 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Dr. Héctor Edgardo García Redondo, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 1^{er}. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Don

Ramón ENRIQUE, D.N.I. N° 7.894.164, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Enrique, Ramón s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.692/11. Resistencia, 23 de agosto del 2011.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 149.528 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a LA REGINA, Liliana Emilce, D.N.I. 17.251.500 para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/La Regina, Liliana Emilce y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 129/10. Resistencia, 7 de febrero de 2013.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 149.530 E:22/2 V:25/2/13

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaría N° 2, a cargo de la Secretaria Gabriela Pallini, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita MAIDANA, Víctor David (DNI 28.048.434), para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Maidana, Víctor David y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 192/12. Resistencia, 6 de febrero de 2013.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 149.531 E:22/2 V:25/2/13

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora (Juez), Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Susana R. Zaragoza, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Av. Laprida N° 33, Torre II, 4º. piso, de esta Ciudad de Resistencia; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Augusto ALARCON, M.I. N° 44.823, fallecido el pasado día 16 de Diciembre del año 1985, y Tomasa RIVAROLA de ALARCON, M.I. N° 6.570.044, fallecida el pasado día 28 de Diciembre del año 1996, para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en autos: "**Alarcón, Augusto y Rivarola de Alarcón, Tomasa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expediente N° 10.732/12; bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de diciembre de 2012.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 149.533 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- Dr. Omar Adelio Martínez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, sito en López y Planes N° 26, Secretaría autorizante, a cargo de la Dr. Roberto Alejandro Herlein, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita FERNANDEZ ROVIRA Diego, D.N.I. 22.131.510, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: "**Municipio de Resistencia c/Fernández Rovira, Diego s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 758/11. Resistencia, 13 de febrero de 2013.

Roberto Alejandro Herlein
Secretario Provisorio

R.N° 149.534 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en Roque Sáenz Peña N° 69, P. B., de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a la demandada CERVINO, Marysol, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "...Resistencia, 27 de octubre de 2009. **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Marysol Cerviño, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Nueve con Ochenta y Uno Centavos (\$ 589,81) en concepto de capital reclamado, con más la suma que se compute en concepto de intereses previstos en la Ordenanza General Impositiva año: 2009 (art. 121, 2% mensual) desde la fecha en que la obligación reclamada se tornó exigible (15/04/2009) y hasta su efectivo pago. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Ciento Setenta y Siete (\$ 177.00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° párrafo primero, de la citada Ley. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese...". Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Cerviño, Marysol s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 8.915/09. Resistencia, 7 de febrero de 2013.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 149.535 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- Dra. Marcela F. Cortés, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Paz n° 1, sito en Brown n° 249, primer piso, Secretaría n° 1, a cargo de la Secretaria María M. Villacorta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a AYALA CUSSIGH, Marcos Leandro, D.N.I. 33.015.639, las providencias de fs. 89 y la resolución de fs. 90/1 que en su parte pertinente dicen: Resistencia, 7 de marzo de 2012. Proveyendo el escrito que antecede, atento a lo solicitado y constancias de autos, no habiendo al demandado Ayala Cussigh, Marcos Leandro opuesto excepciones, ni constituido domicilio, désele por decaído el derecho dejado de usar. Atento a ello, téngase por constituido domicilio en los estrados de Juzgado, donde en adelante se llevarán a cabo las notificaciones que por ley corresponda, a excepción de la Sentencia de Trance y Remate, que se notificará personalmente o por cédula (art. 41 del C.P. C.C.). Notifíquese personalmente o por cédula... Dra. Mirna del V. Romero, Juzgado de Paz Letrado N° 1. "Resistencia, 7 de marzo de 2012. I) HACER lugar a la ejecución mandando llevar adelante la misma hasta que el acreedor se haga íntegro pago de la suma de Pesos Treinta y Tres con Ochenta y Seis Centavos (\$ 33,86) en concepto de capital, con más sus intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos y las costas del juicio. II) IMPONER las costas a la demandada vencida (art. 68 del C.P.C.C.). III) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. Tobías Brogini en la suma de Pesos Novecientos Veinte (\$ 920,00) y en la suma de Pesos Trescientos y Sesenta y Ocho (\$ 368,00) como patrocinante y apoderado, de conformidad a los arts. 5, 6, 7, 14 y 15 de la Ley de Aranceles vigente con los alcances establecidos por el art. 505 del Código Civil (según Ley 24.432). Más I.V.A. si correspondiere. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet. Cúmplase con los aporte de Ley. III) REGISTRESE. Notifíquese. Protocolícese. Not.: Dra. Mirna del V. Romero, Juez Juzgado de Paz Letrado n° 1", en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Ayala Cussigh, Marcos Leandro y/o Quien Resulte Res-**

ponsable s/Ejecución Fiscal", Expte n° 2.139/09. Resistencia, 7 de febrero de 2013.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 149.536 E:22/2 V:25/2/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Especial de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios del señor AGUIRRE, Joaquín Oscar, M.I. N° 7.619333, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Aguirre, Joaquín Oscar s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 106 F° 187, Año 2013, bajo apercibimiento de ley.

Oscar Daniel Romero
Secretario Subrogante

R.N° 149.539 E:22/2 V:27/2/13

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, a cargo Juzgado Paz de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en Belgrano N° 768, planta alta, en autos caratulados: **"Poliszczuk, Enrique s/Sucesorio"**, Expte. N° 691/11, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la publicación a herederos y acreedores de Don Enrique POLISZCZUK (DNI N° 13.306.005), para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de mayo de 2011. (Fdo.): Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, 5 de mayo de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 149.542 E:22/2 V:27/2/13

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, a cargo Juzgado Paz de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en Belgrano N° 768, planta alta, en autos caratulados: **"Kolesnik Vera s/Sucesorio"**, Expte. N° 1.535/11, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña Vera KOLESNIK (DNI N° 6.576.076), para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de julio de 2011. (Fdo.): Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, 5 de julio de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 149.543 E:22/2 V:27/2/13

>*<

EDICTO.- La Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en Roque Sáenz Peña 69, de esta ciudad, hace saber que en los autos caratulados: **"Carsa S.A. c/Airala, Eduardo Armando s/Ejecutivo"**, Expediente n° 7.328/08, se ha dispuesto publicar el presente, citando al demandado Sr. AIRALA, Eduardo Armando, DNI N° 13.439.986 para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 509 inc. 2) por lo que deberán publicarse dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Not. Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez. Resistencia, 5 de febrero de 2013.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 149.545 E:22/2 V:25/2/13

>*<

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz n° 2, Secretaría autorizante, sito en Brown n° 249, piso 2°, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Jorge Raúl CHANDA, D.N.I. 10.335.570, en los autos: **"Chanda, Jorge Raúl s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 606/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de septiembre de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 149.547 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- La Dra. Claudia Torasa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. LEGUIZA, Rosalía, M.I. 0.916.721, en autos caratulados: **"Molina, Norma Rosa y Leguiza, Rosalía s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 648/11, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 8 de febrero de 2013.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 149.548 E:22/2 V:27/2/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata, en autos caratulados: **"Niremperger, Elías F. y Ledrehoz, María Romualda s/Sucesorio"**, Expte. 1.003/94, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante María Romualda, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 14 de febrero de 2013.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 149.549 E:22/2 V:27/2/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez de Paz del Juzgado de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de SANDOBAL, Justo Alberto, DNI N° 7.435.009, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Sandobal, Justo Alberto s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.051, Año 2012, Sec. única, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 4 de diciembre de 2012.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 149.553 E:22/2 V:27/2/13

>*<

EDICTO.- En el Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Secretaría N° 1, Barranqueras, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MAIDANA, Yolanda, M.I.: N°: 2.732.190, para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: **"Maidana, Yolanda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 859/12, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 21 de diciembre de 2012.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 149.557 E:22/2 V:27/2/13

>*<

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de Resistencia, Chaco, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, piso 1, ciudad, cita a la Sra. Analia Verónica DOTTI, DNI N° 24.890.455, por el término de dos días consecutivos, para que en el plazo de 5 días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la causa caratulada: **"Billordo, Hilda Beatriz por sí y en representación de su hijo menor Mathias Andrés Godoy y Lizardo, Jorge Omar c/Ruggieri, Walter Oscar y/o Dotti, Analia Verónica y/o usufructuario y/o tenedor y/o poseedor del vehículo dominio SOS-275 y/o quien resulte responsable s/Daños y perjuicios y daño moral p/Acc. tránsito"**, Expte. N° 5.308/07, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 12 de noviembre del 2012.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 149.558 E:22/2 V:25/2/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, con domicilio en calle López y Planes n° 38, de la ciudad de Resis-

tencia, Provincia del Chaco, Argentina, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días, a la Sra. Ana CIMBARO, M.I. N° 6.566.961, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Scarpin, Edin Mario c/Cimbaro, Arnaldo Víctor; Cimbaro, Ana; Cimbaro, Josefina; Cimbaro, Luisa y Sucesores de Cimbaro, Amalia y Sucesores de Cimbaro, Enrique s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 5.059/04. Secretaría N° 19. Resistencia, Chaco, 9 de abril de 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 149.559 E:22/2 V:25/2/13

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en autos caratulados: "**Pedro González s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 896/2012, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley. Villa Berthet, Chaco, 6 de diciembre de 2012.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 149.561 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en autos caratulados: "**Evaristo González s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 895/2012, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley. Villa Berthet, Chaco, 6 de diciembre de 2012.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 149.562 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en autos caratulados: "**Del Blanco de Latorre, Nélide Magdalena y Latorre, Julio Oscar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 592 Folio 30/31 Año 2012, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley. Villa Berthet, Chaco, 5 de septiembre de 2012.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 149.563 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IGLESIAS, Miguelina, DNI: 3.492.749, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Gómez, Francisco e Iglesias, Miguelina s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 055/05, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, 4 de diciembre de 2012.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 149.564 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de Resistencia (Chaco), sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3^{er}. piso, de esta ciudad, emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don ACUÑA, Aurelio -L.E. N° 4.046.085-, fallecido el 27 de Julio del año 2012, en la ciudad de Resistencia -Chaco-, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de ley, en los autos

caratulados: "**Acuña, Aurelio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expediente N° 9.491/2012. Resistencia (Chaco), 13 de diciembre de 2012.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 149.565 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia R. Ledesma, de calle López y Planes N° 38, P. B., de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores de los Sres. SANCHEZ, Ramón, DNI N° 07.403.594, y PAREDES de SANCHEZ, Natividad, DNI N° 04.225.337, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Sánchez, Ramón y Paredes de Sánchez, Natividad s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.123/10. Secretaria, 27 de julio de 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Secretaria

R.N° 149.569 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- La Dra. Iride I. M. Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes n° 38, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, Sr. RIZZI, Francisco Ramón, D.N.I.: 12.570.004, en los autos caratulados: "**Rizzi, Francisco Ramón s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N. 12.389/12. Resistencia, 14 de febrero de 2013.

Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.N° 149.570 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- Silvia C. Zalazar - Juez - Juzgado de Paz, Letrado N° 2, Secretaría Autorizante, sito en Brown N° 240 2° piso, ciudad; cita y emplaza a herederos y acreedores, de la Sra. Acevedo, Maria Angelica, M.I. N° 5.416.379, fallecida en Resistencia el 05/12/11, para que en el plazo de 30 días, el que se contará a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquense edicto citatorio por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local; en los autos caratulados: "**Acevedo, Maria Angelica s/Juicio Sucesorio**" Expte. 1044/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de diciembre de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 149.571 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- Dra. Eloísa Araceli Barreto, Juez Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Planta Baja, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la señora Rosa Julia Pierlucca, M.I. N° 13.592.238, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Autos "**Pierlucca, Rosa Julia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 4768/11. Dra. Alba Graciela Cordon, Abogada-Secretaria. Resistencia, 18 de septiembre de 2012.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 149.572 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, sito en calle Uruguay 635 1° Piso, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, Secretaría Autorizante, cita a herederos y acreedores por 3 días emplazando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de 30 días comparezcan a este Juzgado por sí o apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes

relictos en los autos "**Robledo Ramon s/Sucesorio**", Expte. N° 401/09 C. Gral. San Martín, Chaco, 8 noviembre de 2012.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 149.573 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- La Dra. Marcela F. Cortes, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Letrado N° 1, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Doñas Norberto Nallib D.N.I. N° 30.808.011, y en autos caratulados: "**Doñas Norberto Nallib s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1453/12, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Dra. Maria Martha Villacorta -Abogada- Secretaria N° 1. Resistencia, 15 de febrero de 2013.

Dra. Maria Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 149.574 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez Titular, del Juzgado de Paz de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de don Hector Ramon Farana, M.I. N° 7.415.543, en los autos caratulados: "**Farana Héctor Ramón S / Sucesorio**", Expte. N° 1/13, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 15 de febrero del 2013.

Yilda Passoti
Abogada/Secretaria

R.N° 149.575 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- La Doctora Mirtha Delia Fedinczik, Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 2; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Villalba Juan de Dios, D.N.I. 3.770.106 y de doña Cleotilde Carrizo, M.I. 6.569.553, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Villalba Juan de Dios y Carrizo Cleotilde s/ Juicio Sucesorio**", (Expte. N° 246/11), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 03 diciembre de 2012.

Dra. Alejandra Andrea Genovese
Secretaria

R.N° 149.576 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Velez Vda. de Trangoni, Vicenta s/Sucesorio**", Expte. N° 2634 Año 2012. Sec. N° 2, de esta ciudad. Cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Velez Vda. de Trangoni, Vicenta M.I. N° 7.682.474, fallecida el 20 de mayo del 2008, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 21 diciembre 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 149.577 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Irigoyen N° 265, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Constantino Sacarias Figueredo, M.I. N° 7.429.322, en los autos caratulados "**Figueredo, Constantino Sacarias s/Sucesorio**", Expte. N° 438/12, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 17 de diciembre de 2012.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 149.578 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36 (Planta Alta) de la Ciudad de Resistencia -Chaco-, cita por dos (2) días al Sr. Eleuterio López L.E. N° 7.897.046, para que dentro del quinto (5) día posteriores a la fecha de la última publicación, comparezca a estar a derecho, en los autos

caratulados: "**Martinez Fernando Martin c/Lopez Eleuterio s/Escrituración**", Expte. N° 8401/09 bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, Resistencia, 7 de febrero de 2013. Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 149.581 E:22/2 V:25/2/13

EDICTO.- El Sr. Juez DR. Julian Fernando Benito Flores, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre 2 - 3° piso - de la Ciudad Resistencia - Chaco - cita por tres(3) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Natividad Francisca Gonzalez DNI N° 1.549.568, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten y se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio declarado abierto en autos caratulados: "**Gonzalez Natividad Francisca s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 9306/12. Resistencia – Chaco, 05 de febrero de 2013.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 149.583 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco VI Circunscripción Judicial, en autos: "**Kronemberger de Kautman Ana s/Juicio Sucesorio** Exp. 109/12 año 2012. Cita por (3) días y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de Ana Kronemberger de Kautman M.I. N° 0.757.115, a fin de que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche. Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Laboral VI Circunscripción Judicial. Juan José Castelli, Chaco, 20 de diciembre de 2012.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Abogada/Secretaria

R.N° 149.584 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CUENCA Neria, M.I. N° 4.575.708, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Cuenca Neria s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2691/12, Sec. N° 1. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 18 de febrero de 2013.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 149.585 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Resistencia, Chaco, Dra. Gladis Esther Zamora, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2º, 4º Piso, ciudad, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario, de quien en vida fue Doña Estefanía Ramona RUIZ DÍAZ, D.N.I. N° 0.917.525, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Ruiz Díaz, Estefanía Ramona s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 6.263 del año 2012. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, a los 06 días del mes de diciembre del año Dos Mil Doce.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 149.587 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- Dr. Omar Adelio Martínez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, sito en López y Planes N° 26, Secretaría Autorizante, a cargo del Dr. R. Alejandro Herlein, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al Sr. MELIS WINKLER Dario G., D.N.I. 24.079.205, para que en el plazo de cinco (05) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: "**Municipio de Resistencia c/Melis Winkler Dario G. s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 8553/11. Resistencia, 08 de febrero de 2013.

Roberto Alejandro Herlein
Secretario Provisorio

R.N° 149.588 E:22/2 V:25/2/13

EDICTO.- El Departamento de Juzgamiento Administrativo de Infracciones de Tránsito y Seguridad Vial, de la ciudad de Resistencia, Chaco, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, de la Provincia del Chaco, a cargo de la Doctora GABRIELA MODI, sito en calle Arturo Illia Nº 975, Ciudad, cita por un (1) día en el Boletín Oficial, y emplaza por cincuenta (50) días corridos a comparecer ante este Departamento a los siguientes infractores rebelde para estar a derecho y cumplir con la obligación a su cargo, bajo apercibimiento de promover juicio de Apremio, según las normativas vigentes. Vencido dicho plazo se considerará formalmente notificado y se procederá a su cobro por vía judicial correspondiente, siendo a costa del condenado las citadas publicaciones. Gabriela A. Modi, Abogada, a/c Departamento de Juzgamiento Administrativo de Infracciones de Tránsito y Seguridad Vial, de la ciudad de Resistencia.

ANEXO I

Cant.	Apellido, Nombre	DNI	Expte/Actas	Motivo Infracción
3001	CARBALLO, FABIOLA	93331335	00010127801	Infracción de Tránsito - Impaga
3002	CARBALLO, FRANCISCO ANTONIO	20731561	00020020324	Infracción de Tránsito - Impaga
3003	CARBALLO, RENE ALBERTO	16357543	00010124532	Infracción de Tránsito - Impaga
3004	CARBALLO, RUBEN ORLANDO	31630853	00010142915	Infracción de Tránsito - Impaga
3005	CARBALLO, RUBEN ORLANDO	31630853	00010142914	Infracción de Tránsito - Impaga
3006	CARBONELL GONZALEZ, LUIS MIGUEL	32868509	00040007200	Infracción de Tránsito - Impaga
3007	CARCARO, CRISTIAN SEBASTIAN	33143973	00010134405	Infracción de Tránsito - Impaga
3008	CARDENA, HECTGOR DANIEL	28858240	00010134266	Infracción de Tránsito - Impaga
3009	CARDENA, HECTGOR DANIEL	28858240	00010134267	Infracción de Tránsito - Impaga
3010	CARDENA, LUIS ALBERTO	22465557	00010098796	Infracción de Tránsito - Impaga
3011	CARDENA, RAMON CLAUDIO	35469799	00010153105	Infracción de Tránsito - Impaga
3012	CARDENA, RAMON CLAUDIO	35469799	00010141168	Infracción de Tránsito - Impaga
3013	CARDENAS, SERGIO RAMON	21204186	00040007659	Infracción de Tránsito - Impaga
3014	CARDENAS, SILVANA ROMINA	32729145	00010130511	Infracción de Tránsito - Impaga
3015	CARDENAS, VICTOR ADRIAN	22905558	00010110257	Infracción de Tránsito - Impaga
3016	CARDINI, BRUNO ANDRES	24954225	00010116508	Infracción de Tránsito - Impaga
3017	CARDINI, ROBERTO JUAN	32848193	00010105830	Infracción de Tránsito - Impaga
3018	CARDO, PABLO MARTIN	27891154	00010097873	Infracción de Tránsito - Impaga
3019	CARDONA OSORIO, JOSE EDWUING	94041150	00010132668	Infracción de Tránsito - Impaga
3020	CARDOSO, ROBERTO JULIO	10975494	00010106134	Infracción de Tránsito - Impaga
3021	CARDOZO, ALCIDES DOMINGO	27563825	00020013133	Infracción de Tránsito - Impaga
3022	CARDOZO, ALDO GUSTAVO	25639421	00010150344	Infracción de Tránsito - Impaga
3023	CARDOZO, ARIEL OMAR	24824342	00010152527	Infracción de Tránsito - Impaga
3024	CARDOZO, BRAIAN ESTEBAN	37771877	00010096256	Infracción de Tránsito - Impaga
3025	CARDOZO, CARLOS	7806132	00010130987	Infracción de Tránsito - Impaga
3026	CARDOZO, CARLOS DANIEL	37703605	00010134457	Infracción de Tránsito - Impaga
3027	CARDOZO, CARLOS DANIEL	37703605	00010117894	Infracción de Tránsito - Impaga
3028	CARDOZO, CARLOS DANIEL	37703605	00010094225	Infracción de Tránsito - Impaga
3029	CARDOZO, CARLOS JOSE	34795656	00010135254	Infracción de Tránsito - Impaga
3030	CARDOZO, CARLOS RAMON	25073306	00010134055	Infracción de Tránsito - Impaga
3031	CARDOZO, DANIEL	21540733	00010112052	Infracción de Tránsito - Impaga
3032	CARDOZO, DANTE FRANCISCO	30522489	00010130901	Infracción de Tránsito - Impaga
3033	CARDOZO, DANTE FRANCISCO	30522489	00010130902	Infracción de Tránsito - Impaga
3034	CARDOZO, DANTE FRANCISCO	30522489	00010120441	Infracción de Tránsito - Impaga
3035	CARDOZO, DIEGO	30483898	00010122716	Infracción de Tránsito - Impaga
3036	CARDOZO, DIEGO DANIEL	29552966	00010134535	Infracción de Tránsito - Impaga
3037	CARDOZO, DIEGO DANIEL	29552966	00010109677	Infracción de Tránsito - Impaga
3038	CARDOZO, DIEGO DANIEL	29552966	00010134536	Infracción de Tránsito - Impaga
3039	CARDOZO, DIEGO HERNAN	35302242	00020015058	Infracción de Tránsito - Impaga
3040	CARDOZO, EDUARDO RAMON	23488123	00020018317	Infracción de Tránsito - Impaga
3041	CARDOZO, EDUARDO RAMON	23488123	00030002130	Infracción de Tránsito - Impaga
3042	CARDOZO, ELISEO JAVIER	31025318	00010117754	Infracción de Tránsito - Impaga
3043	CARDOZO, EMILIO JOSE ANTONIO	34898968	00020021413	Infracción de Tránsito - Impaga
3044	CARDOZO, GERMAN	34703002	00010119956	Infracción de Tránsito - Impaga
3045	CARDOZO, GERMAN	34703002	00010120040	Infracción de Tránsito - Impaga
3046	CARDOZO, GUILLERMO LAURENTINO	33903024	00040006042	Infracción de Tránsito - Impaga
3047	CARDOZO, GUSTAVO ADRIAN	40449022	00010135756	Infracción de Tránsito - Impaga
3048	CARDOZO, GUSTAVO ANTONIO	34623085	00040001984	Infracción de Tránsito - Impaga
3049	CARDOZO, GUSTAVO JAVIER	32408010	00010138041	Infracción de Tránsito - Impaga
3050	CARDOZO, HECTOR DANIEL	37793822	00010120526	Infracción de Tránsito - Impaga
3051	CARDOZO, JOSE	18543890	00040002849	Infracción de Tránsito - Impaga
3052	CARDOZO, JOSE DAVID	30196837	00020019215	Infracción de Tránsito - Impaga
3053	CARDOZO, JOSE LUIS	14492026	00020017453	Infracción de Tránsito - Impaga
3054	CARDOZO, JUAN ALFREDO	12451187	00040007767	Infracción de Tránsito - Impaga
3055	CARDOZO, JUAN ALFREDO	12451187	00030004515	Infracción de Tránsito - Impaga
3056	CARDOZO, JUAN CARLOS	20386441	00010100257	Infracción de Tránsito - Impaga
3057	CARDOZO, JUAN LIVIO	14815982	00040003860	Infracción de Tránsito - Impaga
3058	CARDOZO, LEANDRO RAMON	36770575	00010099734	Infracción de Tránsito - Impaga
3059	CARDOZO, LEOPOLDO OSCAR	36973804	00010118123	Infracción de Tránsito - Impaga
3060	CARDOZO, MARIO ALBERTO	26826608	00020020595	Infracción de Tránsito - Impaga
3061	CARDOZO, MIGUEL SERGIO ROLANDO	31971450	00010151533	Infracción de Tránsito - Impaga
3062	CARDOZO, NESTOR FABIAN	22211537	00010132805	Infracción de Tránsito - Impaga
3063	CARDOZO, NESTOR FABIAN	22211537	00010132806	Infracción de Tránsito - Impaga
3064	CARDOZO, NOELIA ADRIANA	29989325	00010147764	Infracción de Tránsito - Impaga
3065	CARDOZO, OSVALDO HORACIO	17147153	00010115608	Infracción de Tránsito - Impaga
3066	CARDOZO, PORFIRIO	11029299	00020016119	Infracción de Tránsito - Impaga
3067	CARDOZO, RAUL ESTEBAN	27471762	00010141058	Infracción de Tránsito - Impaga
3068	CARDOZO, ROBERTO GASTON	41111669	00020013048	Infracción de Tránsito - Impaga
3069	CARDOZO, RODOLFO GENARO	25904682	00010137070	Infracción de Tránsito - Impaga
3070	CARDOZO, VERONICA GABRIELA	26707694	00010143394	Infracción de Tránsito - Impaga
3071	CARDOZO AGUIRRE, ANTONIO JOSE M.	10099239	00030003839	Infracción de Tránsito - Impaga
3072	CARDOZO CODEN, MARTIN ERICK	34093250	00010098207	Infracción de Tránsito - Impaga
3073	CAREAGA, RUIZ DIAZ, AGUSTIN	92122190	00010135910	Infracción de Tránsito - Impaga
3074	CARINI, DANIEL ALBERTO	26080198	00010090286	Infracción de Tránsito - Impaga
3075	CARION, ADRIAN SAUL	26984803	00010142630	Infracción de Tránsito - Impaga
3076	CARION, ADRIAN SAUL	26984803	00010142629	Infracción de Tránsito - Impaga
3077	CARION, DIEGO EMANUEL	28858579	00010139085	Infracción de Tránsito - Impaga
3078	CARLERIS, CARLOS JESUS	34168445	00010148110	Infracción de Tránsito - Impaga
3079	CARLERIS, CARLOS JESUS	34168445	00010148691	Infracción de Tránsito - Impaga
3080	CARLERIS, CARLOS JESUS	34168445	00010118936	Infracción de Tránsito - Impaga

3081	CARLERIS, ENZO ARNALDO	36017758	00010088561	Infracción de Tránsito - Impaga
3082	CARLERIS, ENZO ARNALDO	36017758	00010121568	Infracción de Tránsito - Impaga
3083	CARLETTI, ARIEL RODOLFO	23872090	00040007663	Infracción de Tránsito - Impaga
3084	CARLETTI, ARIEL RODOLFO	23872090	00040006587	Infracción de Tránsito - Impaga
3085	CARLOS LUNA, OSVALDO	13383983	00040005230	Infracción de Tránsito - Impaga
3086	CARMELO, FAUSTINO	10735737	00020014925	Infracción de Tránsito - Impaga
3087	CARMONA, CARLOS	33133594	00020018959	Infracción de Tránsito - Impaga
3088	CARMONA, LUCAS DANIEL	36839824	00010136598	Infracción de Tránsito - Impaga
3089	CARMONA, LUCAS DANIEL	36839824	00010136599	Infracción de Tránsito - Impaga
3090	CARMONA, LUCAS DANIEL	36839824	00010136438	Infracción de Tránsito - Impaga
3091	CARNIA, CARLOS DANIEL	34830717	00010132424	Infracción de Tránsito - Impaga
3092	CARO., CHRISTIAN MAXIMILIANO	36770706	00010117079	Infracción de Tránsito - Impaga
3093	CARO, CHRISTIAN DARIO	33305229	00040004380	Infracción de Tránsito - Impaga
3094	CARO, MANUEL ALBERTO	13617053	00010116554	Infracción de Tránsito - Impaga
3095	CARO, ORLANDO	16530775	00040005056	Infracción de Tránsito - Impaga
3096	CARO, ORLANDO	16530775	00040005025	Infracción de Tránsito - Impaga
3097	CAROSINI, LAURA LILIANA	26292463	00020020946	Infracción de Tránsito - Impaga
3098	CARPINETO, NICOLAS DARIO	28821320	00010137058	Infracción de Tránsito - Impaga
3099	CARPINTERO, JUAN CARLOS	17502232	00040001221	Infracción de Tránsito - Impaga
3100	CARPINTERO, MARINA SAMANTHA	35373444	00010098811	Infracción de Tránsito - Impaga
3101	CARPIO, MIGUEL ANGEL	13510914	00040005758	Infracción de Tránsito - Impaga
3102	CARRANZA, FABIAN NORBERTO	14515384	00010143091	Infracción de Tránsito - Impaga
3103	CARRARA, MARCELO ANGEL	27671295	00030003134	Infracción de Tránsito - Impaga
3104	CARRASAI, HECTOR SANTOS	29403198	00040005481	Infracción de Tránsito - Impaga
3105	CARRASCO, DANIEL EDUARDO	20220054	00040001815	Infracción de Tránsito - Impaga
3106	CARRASCO, DAVID ADRIAN	29657943	00010122575	Infracción de Tránsito - Impaga
3107	CARRERAS, LUIS GUILLERMO	10293941	00010088629	Infracción de Tránsito - Impaga
3108	CARRERAS, ROCIO BELEN	36974444	00010146751	Infracción de Tránsito - Impaga
3109	CARRERAS, ROCIO BELEN	36974444	00010146752	Infracción de Tránsito - Impaga
3110	CARRERO ORTIZ, FERNANDO DOMINGO	94239986	00010115970	Infracción de Tránsito - Impaga
3111	CARRION, JUAN JOSE	23445825	00030003866	Infracción de Tránsito - Impaga
3112	CARRIZO, ANTONIO OMAR	18380720	00010100981	Infracción de Tránsito - Impaga
3113	CARRIZO, ELIAS MOISES	33729046	00040002938	Infracción de Tránsito - Impaga
3114	CARRIZO, ELIAS MOISES	33729046	00040002937	Infracción de Tránsito - Impaga
3115	CARRIZO, FERNANDO FABIAN	26634940	00040007360	Infracción de Tránsito - Impaga
3116	CARRIZO, MAURO LUCAS	25383021	00020020107	Infracción de Tránsito - Impaga
3117	CARRIZO, NELSON DANIEL	40449105	00010139618	Infracción de Tránsito - Impaga
3118	CARRIZO FERNANDEZ, PABLO ANDRES	36198352	00010147362	Infracción de Tránsito - Impaga
3119	CARRUEGA, ALEJANDRO LUIS	38764812	00010099530	Infracción de Tránsito - Impaga
3120	CARRUEGO, MAURO ARIEL	28513253	00010140767	Infracción de Tránsito - Impaga
3121	CARRUEGO, MAURO ARIEL	28513253	00010118782	Infracción de Tránsito - Impaga
3122	CARRUEGO, MAURO ARIEL	28513253	00010133273	Infracción de Tránsito - Impaga
3123	CARRUEGO, MAURO ARIEL	28513253	00010118785	Infracción de Tránsito - Impaga
3124	CARRUEGO, MAURO ARIEL	28513253	00010118786	Infracción de Tránsito - Impaga
3125	CARRUEGO, MAURO ARIEL	28513253	00010140768	Infracción de Tránsito - Impaga
3126	CARRUTHERS OGAN, MIGUEL LEONARDO	12172348	00010095705	Infracción de Tránsito - Impaga
3127	CARTA, GERMAN ARIEL	30579916	00030002341	Infracción de Tránsito - Impaga
3128	CARTA, GERMAN ARIEL	30579916	00040003013	Infracción de Tránsito - Impaga
3129	CARTA, GERMAN ARIEL	30579916	00030002327	Infracción de Tránsito - Impaga
3130	CARTOLANO, DIANA ELIZABETH	36774893	00010143586	Infracción de Tránsito - Impaga
3131	CASADEI, NESTOR JAVIER	21402815	00040005882	Infracción de Tránsito - Impaga
3132	CASAFU, WALTER JOSE MARIA	36112301	00010144471	Infracción de Tránsito - Impaga
3133	CASAFUS, MIGUEL EDUARDO	13249074	00010126453	Infracción de Tránsito - Impaga
3134	CASAL, MARTIN DIEGO	33214041	00010125788	Infracción de Tránsito - Impaga
3135	CASAL, WALTER ENRIQUE	13307002	00010089169	Infracción de Tránsito - Impaga
3136	CASAÑAS, NORBERTO	24777795	00030004781	Infracción de Tránsito - Impaga
3137	CASAÑAS, NORBERTO	24777795	00030004782	Infracción de Tránsito - Impaga
3138	CASCO, ANGEL HUMBERTO	32581543	00020017425	Infracción de Tránsito - Impaga
3139	CASCO, ANGEL HUMBERTO	32581543	00020017426	Infracción de Tránsito - Impaga
3140	CASCO, FABIAN	7920711	00040008818	Infracción de Tránsito - Impaga
3141	CASCO, GARCIELA NOEMI	18659117	00010136207	Infracción de Tránsito - Impaga
3142	CASCO, GERMAN LEANDRO	30748313	00010121871	Infracción de Tránsito - Impaga
3143	CASCO, JORGE ESTEBAN	44154017	00010151887	Infracción de Tránsito - Impaga
3144	CASCO, JORGE ESTEBAN	44154017	00010151910	Infracción de Tránsito - Impaga
3145	CASCO, JULIO OMAR	33930816	00010142388	Infracción de Tránsito - Impaga
3146	CASCO, JULIO OMAR	33930816	00010142387	Infracción de Tránsito - Impaga
3147	CASCO, RAMON HILARIO	12470327	00010140191	Infracción de Tránsito - Impaga
3148	CASCO, RUBEN HORACIO	22164968	00010115536	Infracción de Tránsito - Impaga
3149	CASCO, VICTOR ROLANDO	31458214	00010128472	Infracción de Tránsito - Impaga
3150	CASCO, VICTOR ROLANDO	31458214	00010128473	Infracción de Tránsito - Impaga
3151	CASCO ESCOBAR, MIGUEL ANGEL	31887401	00030002521	Infracción de Tránsito - Impaga
3152	CASCO ESCOBAR, MIGUEL ANGEL	31887401	00030002544	Infracción de Tránsito - Impaga
3153	CASERES, TRILLAN DARKO ELLIOT	17465045	00040001173	Infracción de Tránsito - Impaga
3154	CASETTI, ADELINA YOLANDA	33988131	00010152364	Infracción de Tránsito - Impaga
3155	CASETTI, JORGE JAVIER	40501362	00010118150	Infracción de Tránsito - Impaga
3156	CASETTI, JORGE JAVIER	40501362	00010118153	Infracción de Tránsito - Impaga
3157	CASETTI, JORGE JAVIER	40501362	00010118156	Infracción de Tránsito - Impaga
3158	CASSANI, GABRIEL ALEJANDRO	35690198	00010099731	Infracción de Tránsito - Impaga
3159	CASSANI NASDON, CLAUDIO DAVID	29736784	00030001570	Infracción de Tránsito - Impaga
3160	CASTAGNE, ALFREDO HECTOR	21021169	00010134500	Infracción de Tránsito - Impaga
3161	CASTALDI, DIEGO ARMANDO	25015104	00030004112	Infracción de Tránsito - Impaga
3162	CASTALDI, DIEGO ARMANDO	25015104	00030004113	Infracción de Tránsito - Impaga
3163	CASTAÑEDA, JORGE NESTOR	18241321	00030005305	Infracción de Tránsito - Impaga
3164	CASTAÑEDA, JORGE NESTOR	18241321	00030005383	Infracción de Tránsito - Impaga
3165	CASTAÑO, ALDO	7439468	00040007019	Infracción de Tránsito - Impaga
3166	CASTAÑO, ANDRES VICTOR	17677154	00040007627	Infracción de Tránsito - Impaga
3167	CASTAÑO, DIEGO RUBEN EZEQUIEL	35690115	00010101945	Infracción de Tránsito - Impaga
3168	CASTAÑO, JOSE DOMINGO	12664595	00040001147	Infracción de Tránsito - Impaga

3169	CASTAÑO, MIGUEL ANGEL	8318227	00040006311	Infracción de Tránsito - Impaga
3170	CASTAÑO, JOSE JAVIER	18318839	00010120635	Infracción de Tránsito - Impaga
3171	CASTEL, MAXIMILIANO DARIO	34263774	00010085638	Infracción de Tránsito - Impaga
3172	CASTELAN, HERNAN GUSTAVO	26241235	00010144180	Infracción de Tránsito - Impaga
3173	CASTELAN, HERNAN GUSTAVO	26241235	00010145218	Infracción de Tránsito - Impaga
3174	CASTELLANO, ALEJANDRO ESTEBAN	17387927	00010134493	Infracción de Tránsito - Impaga
3175	CASTELLANO, DANNY ROGGER	14102884	00010105584	Infracción de Tránsito - Impaga
3176	CASTELLANO, DAVID JOSE	6180076	00040001077	Infracción de Tránsito - Impaga
3177	CASTELLI, FERNANDO ARIEL	22027876	00040005239	Infracción de Tránsito - Impaga
3178	CASTIGLIONI, DOMINGO MARCELINO	16042819	00030003693	Infracción de Tránsito - Impaga
3179	CASTILLO, ANDRES GABRIEL	37706594	00010096051	Infracción de Tránsito - Impaga
3180	CASTILLO, ANTONIO MARCELO	31811597	00010136028	Infracción de Tránsito - Impaga
3181	CASTILLO, CARLOS DANIEL	29000837	00010145815	Infracción de Tránsito - Impaga
3182	CASTILLO, CLAUDIO ANGEL	27432340	00040007724	Infracción de Tránsito - Impaga
3183	CASTILLO, CLAUDIO ANGEL	27432340	00040003782	Infracción de Tránsito - Impaga
3184	CASTILLO, FERNANDO GABRIEL	36487376	00010125198	Infracción de Tránsito - Impaga
3185	CASTILLO, HECTOR MARIANO	18746575	00040001905	Infracción de Tránsito - Impaga
3186	CASTILLO, HUMBERTO ANDRES	33685094	00010131848	Infracción de Tránsito - Impaga
3187	CASTILLO, JUAN CARLOS	18003746	00010147176	Infracción de Tránsito - Impaga
3188	CASTILLO, LAURA ELIZABET	34941195	00010127468	Infracción de Tránsito - Impaga
3189	CASTILLO, LEANDRO HERNAN	32511328	00040001721	Infracción de Tránsito - Impaga
3190	CASTILLO, LEANDRO HERNAN	32511328	00040008226	Infracción de Tránsito - Impaga
3191	CASTILLO, LUIS RAMON DE JESUS	35435537	00010099235	Infracción de Tránsito - Impaga
3192	CASTILLO, LUIS SEBASTIAN	36511685	00020021497	Infracción de Tránsito - Impaga
3193	CASTILLO, MANUEL	8194677	00010110275	Infracción de Tránsito - Impaga
3194	CASTILLO, MAXIMILIANO EZEQUIEL	34643871	00040005150	Infracción de Tránsito - Impaga
3195	CASTILLO, MAXIMILIANO JESUS	35469718	00010152614	Infracción de Tránsito - Impaga
3196	CASTILLO, MILTON SEBASTIAN	33839713	00040003221	Infracción de Tránsito - Impaga
3197	CASTILLO, NOEMI	28662553	00010111189	Infracción de Tránsito - Impaga
3198	CASTILLO, OSCAR MARCELO	11322470	00020020384	Infracción de Tránsito - Impaga
3199	CASTILLO, PABLO OSCAR	10941686	00010117889	Infracción de Tránsito - Impaga
3200	CASTILLO, RAMON ANTONIO JESUS	24018551	00040001030	Infracción de Tránsito - Impaga
3201	CASTILLO, ROBERTO EMILIANO	34627948	00010150641	Infracción de Tránsito - Impaga
3202	CASTILLO, ROBERTO EMILIANO	34627948	00010150642	Infracción de Tránsito - Impaga
3203	CASTILLO, RUBEN BRUNO	21004942	00010138004	Infracción de Tránsito - Impaga
3204	CASTILLO, RUBEN OSCAR	17909569	00020022069	Infracción de Tránsito - Impaga
3205	CASTILLO, SERGIO DARIO	25963933	00020022746	Infracción de Tránsito - Impaga
3206	CASTILLO, SILVANA NOEMI	36606200	00020019445	Infracción de Tránsito - Impaga
3207	CASTILLO, TORIBIO JORGE	18099887	00010112852	Infracción de Tránsito - Impaga
3208	CASTILLO, WALTER EDUARDO MAXIMILIANO	36966929	00010123041	Infracción de Tránsito - Impaga
3209	CASTILLO, YNES VIRGINIA	35689080	00010144422	Infracción de Tránsito - Impaga
3210	CASTILLO BARBOZA, MARTIN EDGAR	31850011	00010093849	Infracción de Tránsito - Impaga
3211	CASTILLO ECHAIDE, MARIA JIMENA	33214075	00010152784	Infracción de Tránsito - Impaga
3212	CASTILLO PACHECO, ALFREDO	92646085	00010153376	Infracción de Tránsito - Impaga
3213	CASTILLO RIVERO, ELVIO SERGIO	28395760	00010131607	Infracción de Tránsito - Impaga
3214	CASTRO, HILARIO	8019247	00020019661	Infracción de Tránsito - Impaga
3215	CASTRO, HILARIO	8019247	00020020608	Infracción de Tránsito - Impaga
3216	CASTRO, HILARIO	8019247	00020019662	Infracción de Tránsito - Impaga
3217	CASTRO, HILARIO	8019247	00020014368	Infracción de Tránsito - Impaga
3218	CASTRO, HUGO OMAR	12531731	00040007364	Infracción de Tránsito - Impaga
3219	CASTRO, JOSE LUIS	32588746	00040008677	Infracción de Tránsito - Impaga
3220	CASTRO, JUAN JOSE	34164776	00010134928	Infracción de Tránsito - Impaga
3221	CASTRO, LEANDRO PAULINO	31748788	00040008679	Infracción de Tránsito - Impaga
3222	CASTRO, NANCY CARMEN	27663328	00020019924	Infracción de Tránsito - Impaga
3223	CASTRO, RICARDO JOAQUIN	35856707	00030004552	Infracción de Tránsito - Impaga
3224	CASTRO, ROBERTO MANUEL	26422372	00020019063	Infracción de Tránsito - Impaga
3225	CASTRO VALDEZ, WALTER RAUL	24576657	00020019146	Infracción de Tránsito - Impaga
3226	CASTRO VALDEZ, WALTER RAUL	24576657	00020019145	Infracción de Tránsito - Impaga
3227	CASTRO VALDEZ, WALTER RAUL	24576657	00020015503	Infracción de Tránsito - Impaga
3228	CATALDI FLEMING, LUCIA	28260498	00040006048	Infracción de Tránsito - Impaga
3229	CATAN, LUIS ANTONIO	21712091	00040007747	Infracción de Tránsito - Impaga
3230	CATAN, PABLO EMANUEL	34301169	00010130234	Infracción de Tránsito - Impaga
3231	CATAN, PABLO EMANUEL	34301169	00010130235	Infracción de Tránsito - Impaga
3232	CATAN, WALTER GUSTAVO	21849162	00020017504	Infracción de Tránsito - Impaga
3233	CATAN, WALTER GUSTAVO	21849162	00020018913	Infracción de Tránsito - Impaga
3234	CATINARI, FRANCO OSCAR	28248572	00030005051	Infracción de Tránsito - Impaga
3235	CATRONE, ANGEL EUSEBIO	10920769	00030004594	Infracción de Tránsito - Impaga
3236	CATRONE, ANGEL EUSEBIO	10920769	00030004658	Infracción de Tránsito - Impaga
3237	CATTANEO, PEDRO ROBERTO	17921363	00040008877	Infracción de Tránsito - Impaga
3238	CATUOGNO, GLORIA BEATRIZ	5013800	00010112485	Infracción de Tránsito - Impaga
3239	CAUTUORRIE, RICARDO MARCELO	20592276	00040007358	Infracción de Tránsito - Impaga
3240	CAVALLARO, LUCAS MATIAS	30596302	00030001530	Infracción de Tránsito - Impaga
3241	CAVALLERO, MAXIMILIANO	26575872	00030002454	Infracción de Tránsito - Impaga
3242	CAVALLOTTI, NATALIA	29149672	00010149875	Infracción de Tránsito - Impaga
3243	CAVANA, MARCOS INDALECIO	30529053	00040005309	Infracción de Tránsito - Impaga
3244	CAVANA, SERAFIN	11197630	00010119527	Infracción de Tránsito - Impaga
3245	CAVANA, SERAFIN	11197630	00010119528	Infracción de Tránsito - Impaga
3246	CAVANNA,, GISELA ALEJANDRA	28498182	00010136805	Infracción de Tránsito - Impaga
3247	CAVERO, DIEGO	22578204	00030001416	Infracción de Tránsito - Impaga
3248	CAVERO, DIEGO	22578204	00030001417	Infracción de Tránsito - Impaga
3249	CAVERO, DIEGO	22578204	00040007881	Infracción de Tránsito - Impaga
3250	CAVERO, DIEGO	22578204	00040008811	Infracción de Tránsito - Impaga
3251	CAVIA, DANIEL ALBERTO	40968848	00010099038	Infracción de Tránsito - Impaga
3252	CAVIA, MARCOS JESUS	30522979	00010144775	Infracción de Tránsito - Impaga
3253	CAVIA, MARIANO GERMAN	36971656	00010132981	Infracción de Tránsito - Impaga
3254	CAYANA, DANIEL OSCAR	27299313	00020020953	Infracción de Tránsito - Impaga
3255	CAYANA, DIEGO OMAR	32225914	00020022624	Infracción de Tránsito - Impaga
3256	CAYANA, JORGE EDUARDO	21597723	00020021179	Infracción de Tránsito - Impaga

3257	CAZAFU, SUSANA ELISABETH	30159625	00010144431	Infracción de Tránsito - Impaga
3258	CAZAL, BALTAZAR EUDE	30404530	00020017849	Infracción de Tránsito - Impaga
3259	CAZAL, BALTAZAR EUDE	30404530	00020017848	Infracción de Tránsito - Impaga
3260	CAZON, GUZMAN, JORGE RICARDO	12480690	00010095143	Infracción de Tránsito - Impaga
3261	CEBALLOS, CARLOS ALEJANDRO	26376948	00030001777	Infracción de Tránsito - Impaga
3262	CECIK BENITEZ, LUCAS ANDRES	30615379	00030004888	Infracción de Tránsito - Impaga
3263	CECIK BENITEZ, LUCAS ANDRES	30615379	00030004924	Infracción de Tránsito - Impaga
3264	CEDESCO, MAURICIO NICOLAS	34938188	00040001140	Infracción de Tránsito - Impaga
3265	CEJAS, ALFONZO	12303752	00040001790	Infracción de Tránsito - Impaga
3266	CEJAS, CARLOS DANTE	13478580	00040008942	Infracción de Tránsito - Impaga
3267	CEJAS, CARLOS DANTE	13478580	00040008926	Infracción de Tránsito - Impaga
3268	CEJAS, DANIEL ALEJANDRO	36270898	00010149071	Infracción de Tránsito - Impaga
3269	CEJAS, FERNANDO GABRIEL	28462751	00030004016	Infracción de Tránsito - Impaga
3270	CEJAS, FERNANDO GABRIEL	28462751	00030004031	Infracción de Tránsito - Impaga
3271	CEJAS, GISELA SOLEDAD	37592760	00040006508	Infracción de Tránsito - Impaga
3272	CEJAS, HUGO RAUL	33228554	00040004568	Infracción de Tránsito - Impaga
3273	CEJAS, HUGO RAUL	33228554	00040004555	Infracción de Tránsito - Impaga
3274	CEJAS, LUCAS TOMAS	36967973	00040003314	Infracción de Tránsito - Impaga
3275	CEJAS, LUCAS TOMAS	36967973	00040003326	Infracción de Tránsito - Impaga
3276	CEJAS, MANUEL ROBERTO	16318911	00040002099	Infracción de Tránsito - Impaga
3277	CEJAS, RAMIRO HORACIO	26113652	00040007521	Infracción de Tránsito - Impaga
3278	CEJAS, RAMON MARCELO	31615281	00040007548	Infracción de Tránsito - Impaga
3279	CEJAS PRADO, PEDRO ABEL	14103912	00030002409	Infracción de Tránsito - Impaga
3280	CEJAS PRADO, PEDRO ABEL	14103912	00030002430	Infracción de Tránsito - Impaga
3281	CELIZ, RAMON ANGEL DANIEL	14496632	00010106549	Infracción de Tránsito - Impaga
3282	CENA, CATALINO	12221873	00020020179	Infracción de Tránsito - Impaga
3283	CENA, CATALINO	12221873	00010113342	Infracción de Tránsito - Impaga
3284	CENA, CATALINO	12221873	00020022736	Infracción de Tránsito - Impaga
3285	CENA, DIEGO FERNANDO	34226197	00010129415	Infracción de Tránsito - Impaga
3286	CENA, LIDIA MABEL	23293685	00010125769	Infracción de Tránsito - Impaga
3287	CENA, MARIA MADGALENA	24735985	00020019918	Infracción de Tránsito - Impaga
3288	CENDRA, BENIGNO JESUS	23987125	00010117102	Infracción de Tránsito - Impaga
3289	CENDRA, PATRICIA MARIA BELEN	34033767	00010137614	Infracción de Tránsito - Impaga
3290	CENDRA, PATRICIA MARIA BELEN	34033767	00010137617	Infracción de Tránsito - Impaga
3291	CENTANARO, LEANDRO EMANUEL	34898665	00010134034	Infracción de Tránsito - Impaga
3292	CENTURION, ALBERTO EDGARDO	14606572	00010151276	Infracción de Tránsito - Impaga
3293	CENTURION, ALEJANDRO ANDRES	29097057	00010152563	Infracción de Tránsito - Impaga
3294	CENTURION, ANGEL ISMAEL	41021694	00010140812	Infracción de Tránsito - Impaga
3295	CENTURION, ANGEL ISMAEL	41021694	00010140811	Infracción de Tránsito - Impaga
3296	CENTURION, ANGEL ISMAEL	41021694	00010152453	Infracción de Tránsito - Impaga
3297	CENTURION, BENITO	14552978	00010130057	Infracción de Tránsito - Impaga
3298	CENTURION, BENITO	14552978	00010130118	Infracción de Tránsito - Impaga
3299	CENTURION, CARLOS EZEQUIEL	36018288	00010121814	Infracción de Tránsito - Impaga
3300	CENTURION, CARLOS EZEQUIEL	36018288	00010121813	Infracción de Tránsito - Impaga
3301	CENTURION, DANIEL CARLOS	8381874	00010144783	Infracción de Tránsito - Impaga
3302	CENTURION, DANIEL CARLOS	8381874	00010144804	Infracción de Tránsito - Impaga
3303	CENTURION, ELBIO ARIEL	27397601	00010130934	Infracción de Tránsito - Impaga
3304	CENTURION, EMILIA GRICELDA	6411469	00010105827	Infracción de Tránsito - Impaga
3305	CENTURION, EMILIA GRICELDA	6411469	00010105826	Infracción de Tránsito - Impaga
3306	CENTURION, ERIKA ANDREA	25500787	00010153754	Infracción de Tránsito - Impaga
3307	CENTURION, GUSTAVO ANIBAL	27719600	00020017478	Infracción de Tránsito - Impaga
3308	CENTURION, HUGO ORLANDO	39179359	00010126369	Infracción de Tránsito - Impaga
3309	CENTURION, HUGO ORLANDO	39179359	00010126368	Infracción de Tránsito - Impaga
3310	CENTURION, HUGO ORLANDO	39179359	00010126371	Infracción de Tránsito - Impaga
3311	CENTURION, JULIO GERARDO	13866549	00010138119	Infracción de Tránsito - Impaga
3312	CENTURION, JULIO GERARDO	13866549	00010151173	Infracción de Tránsito - Impaga
3313	CENTURION, MIGUEL ANGEL	33724567	00010143467	Infracción de Tránsito - Impaga
3314	CENTURION, NESTOR ADRIAN	21988639	01000000344	Infracción de Tránsito - Impaga
3315	CENTURION, NESTOR DAMIAN	24547828	00020016648	Infracción de Tránsito - Impaga
3316	CENTURION, NOELIA KARINA	31990595	00010143384	Infracción de Tránsito - Impaga
3317	CENTURION, OSCAR DANIEL	27149610	00030002487	Infracción de Tránsito - Impaga
3318	CENTURION, OSCAR DANIEL	27149610	00030002473	Infracción de Tránsito - Impaga
3319	CENTURION, RICHARD DAVID	36958817	00020020032	Infracción de Tránsito - Impaga
3320	CENTURION, RUBEN DARIO	33383640	00010111021	Infracción de Tránsito - Impaga
3321	CENTURION, VICTOR ABELINO	36197677	00010110075	Infracción de Tránsito - Impaga
3322	CENTURION, WENCESLAO DANIEL	26560198	00010126545	Infracción de Tránsito - Impaga
3323	CENTURION CANTEROS, MAXIMILIANO	36249892	00010149921	Infracción de Tránsito - Impaga
3324	CERDA, BETIANA LORENA	28186274	00040005497	Infracción de Tránsito - Impaga
3325	CERDAN, NERIS OSVALDO	12784832	00020016566	Infracción de Tránsito - Impaga
3326	CERDAN, OSCAR ALBERTO	37469050	00010150551	Infracción de Tránsito - Impaga
3327	CERDAN, RODOLFO RICARDO	17618517	00010113489	Infracción de Tránsito - Impaga
3328	CERDAN, WALTER VIDAL	30856493	00010088937	Infracción de Tránsito - Impaga
3329	CERDERA NOGUERA, AMERICO	6765375	00010147155	Infracción de Tránsito - Impaga
3330	CERMAK, WALTER DAMIAN	24259497	00020018911	Infracción de Tránsito - Impaga
3331	CERNY, PATRICIA NOEMI	18146993	00020014620	Infracción de Tránsito - Impaga
3332	CERRUDO, JORGE FACUNDO	37974146	00010122996	Infracción de Tránsito - Impaga
3333	CERRUDO, JORGE FACUNDO	37974146	00010122997	Infracción de Tránsito - Impaga
3334	CERRUDO, WALTER JAVIER	20676838	00010150062	Infracción de Tránsito - Impaga
3335	CERRUTTI, LUIS ALBERTO	29720820	00010129163	Infracción de Tránsito - Impaga
3336	CERUTI, MARIANO	27447579	00010122768	Infracción de Tránsito - Impaga
3337	CERVANTES, JORGE RAMON	36242818	00020017419	Infracción de Tránsito - Impaga
3338	CERVANTES, JORGE RAMON	36242818	00020017418	Infracción de Tránsito - Impaga
3339	CERVIN, FRANCISCO	41338118	00020015644	Infracción de Tránsito - Impaga
3340	CESAL, CARLOS ALFREDO	20651437	00010110321	Infracción de Tránsito - Impaga
3341	CESAL, VLADIMIRO ANTONIO	14570370	00040007684	Infracción de Tránsito - Impaga
3342	CESAR, LEONARDO RAMIRO	23934904	00040006921	Infracción de Tránsito - Impaga
3343	CESAR, ROBERTO ATILIO	7922389	00040002570	Infracción de Tránsito - Impaga
3344	CESPEDES, EDUARDO ANTONIO	40499835	00010117112	Infracción de Tránsito - Impaga

3345	CESPEDES, EDUARDO ANTONIO	40499835	00010117111	Infracción de Tránsito - Impaga
3346	CESPEDES, EDUARDO ANTONIO	40499835	00010117108	Infracción de Tránsito - Impaga
3347	CESPEDES, EMILIO GUILLERMO	26393895	00030004927	Infracción de Tránsito - Impaga
3348	CESPEDES, EMILIO GUILLERMO	26393895	00030004465	Infracción de Tránsito - Impaga
3349	CESPEDES, HORACIO JAVIER	23655789	00010128058	Infracción de Tránsito - Impaga
3350	CESPEDES, MARCELO ANTONIO	25208086	00040004415	Infracción de Tránsito - Impaga
3351	CESPEDES, MARIO ALEJANDRO	28139099	00040008989	Infracción de Tránsito - Impaga
3352	CESPEDES, RAMON DIEGO	36774993	00010098299	Infracción de Tránsito - Impaga
3353	CESPEDES, ROBERT FABIAN	22348791	00030003972	Infracción de Tránsito - Impaga
3354	CESPEDEZ LOPEZ, MAXIMILIANO	20707063	00040006493	Infracción de Tránsito - Impaga
3355	CESPEDEZ NEGRETE, JUANA	18021502	00010118985	Infracción de Tránsito - Impaga
3356	CETTOUR, GUSTAVO RUBEN	21618746	00010094031	Infracción de Tránsito - Impaga
3357	CEVALLOS, CARLOS ALEJANDRO	23376948	00030001761	Infracción de Tránsito - Impaga
3358	CEVILAN, CLAUDIO JAVIER	33350317	00040008920	Infracción de Tránsito - Impaga
3359	CEVILAN, CLAUDIO JAVIER	33350317	00040008921	Infracción de Tránsito - Impaga
3360	CHACHIOLATE YOST, RICARDO EDUARDO	10058281	00010097283	Infracción de Tránsito - Impaga
3361	CHACON, FENANDO LUIS	32181996	00010133325	Infracción de Tránsito - Impaga
3362	CHACON, FENANDO LUIS	32181996	00010148545	Infracción de Tránsito - Impaga
3363	CHACON, FENANDO LUIS	32181996	00010148546	Infracción de Tránsito - Impaga
3364	CHACON, JORGE OSMAR	16551182	00010143122	Infracción de Tránsito - Impaga
3365	CHACON, JUAN PABLO	29171891	00010149696	Infracción de Tránsito - Impaga
3366	CHACON, SILVIA ELEONORA	17697136	00010126897	Infracción de Tránsito - Impaga
3367	CHACON, SILVIA ELEONORA	17697136	00010129102	Infracción de Tránsito - Impaga
3368	CHAHAIN, SILVIO FEDERICO	34975299	00010093004	Infracción de Tránsito - Impaga
3369	CHAKO, JUAN CARLOS	10735035	00020020538	Infracción de Tránsito - Impaga
3370	CHALUP, JOSE ALBERTO	10724010	00010104442	Infracción de Tránsito - Impaga
3371	CHAMORRO, ANDRES GERMAN	23088806	00010116848	Infracción de Tránsito - Impaga
3372	CHAMORRO, ANGEL ALBERTO	14570699	00020022706	Infracción de Tránsito - Impaga
3373	CHAMORRO, ANGEL ALBERTO	14570699	00020022707	Infracción de Tránsito - Impaga
3374	CHAMORRO, ANTONIO EDUARDO	14766240	00010131610	Infracción de Tránsito - Impaga
3375	CHAMORRO, HECTOR JOSE	34868080	00020018992	Infracción de Tránsito - Impaga
3376	CHAMORRO, HUMBERTO	16506147	00010144092	Infracción de Tránsito - Impaga
3377	CHAMORRO, JORGE MANUEL	29640986	00010114499	Infracción de Tránsito - Impaga
3378	CHAMORRO, JOSE LUIS	26060053	00010115299	Infracción de Tránsito - Impaga
3379	CHAMORRO, JUAN DIEGO	24077394	00010121151	Infracción de Tránsito - Impaga
3380	CHAMORRO, JUAN DOMONGO	32375432	00010109619	Infracción de Tránsito - Impaga
3381	CHAMORRO, JUAN DOMONGO	32375432	00010109618	Infracción de Tránsito - Impaga
3382	CHAMORRO, LUIS ARNOLDO	8636070	00010152216	Infracción de Tránsito - Impaga
3383	CHAMORRO, OSVALDO	11168223	00010136544	Infracción de Tránsito - Impaga
3384	CHAMORRO, RUBEN GUSTAVO	34777136	00010144969	Infracción de Tránsito - Impaga
3385	CHAMORRO, RUBEN GUSTAVO	34777136	00010144968	Infracción de Tránsito - Impaga
3386	CHAMORRO, VICTOR HUGO	36211010	00010137426	Infracción de Tránsito - Impaga
3387	CHAMORRO, VICTOR HUGO	36211010	00010100801	Infracción de Tránsito - Impaga
3388	CHAMORRO, VICTOR HUGO	36211010	00010137425	Infracción de Tránsito - Impaga
3389	CHAMORRO BOBADILLA, CARLOS DANIEL	27397862	00040001983	Infracción de Tránsito - Impaga
3390	CHAMOT, MARIA PATRICIA	11045356	00030001182	Infracción de Tránsito - Impaga
3391	CHANCEAUD, GUSTAVO DAVID	22839203	00030001421	Infracción de Tránsito - Impaga
3392	CHAOWEN, XUE	30237671	00030003193	Infracción de Tránsito - Impaga
3393	CHAPARRO, ANALIA VERONICA	26212874	00010126776	Infracción de Tránsito - Impaga
3394	CHAPARRO, ANALIA VERONICA	26212874	00010126775	Infracción de Tránsito - Impaga
3395	CHAPARRO, ANDREA NOEMI	32493936	00020020778	Infracción de Tránsito - Impaga
3396	CHAPARRO, ANDREA NOEMI	32493936	00020020779	Infracción de Tránsito - Impaga
3397	CHAPARRO, EDUARDO DAVID	20168172	00010092214	Infracción de Tránsito - Impaga
3398	CHAPARRO, ELISEO	36770684	00010151890	Infracción de Tránsito - Impaga
3399	CHAPARRO, ELISEO	36770684	00010151889	Infracción de Tránsito - Impaga
3400	CHAPARRO, ERNESTO RAUL	18754408	00040002457	Infracción de Tránsito - Impaga
3401	CHAPARRO, GUSTAVO RAMON	36016163	01000000269	Infracción de Tránsito - Impaga
3402	CHAPARRO, MARIO ALBERTO	26736686	00040003343	Infracción de Tránsito - Impaga
3403	CHAPARRO, MARIO ALBERTO	26736686	00040004017	Infracción de Tránsito - Impaga
3404	CHAPARRO, PEDRO LUIS	30271230	00040007186	Infracción de Tránsito - Impaga
3405	CHAPARRO, PEDRO LUIS	30271230	00040008498	Infracción de Tránsito - Impaga
3406	CHAPERO VILLA, RODRIGO BONIFARO	23676015	00030003183	Infracción de Tránsito - Impaga
3407	CHAPERO VILLA, RODRIGO BONIFARO	23676015	00030003184	Infracción de Tránsito - Impaga
3408	CHAPO, DANTE MARCELO	26272000	00020015426	Infracción de Tránsito - Impaga
3409	CHAPO, DANTE MARCELO	26272000	00020018039	Infracción de Tránsito - Impaga
3410	CHAPO, DANTE MARCELO	26272000	00020018912	Infracción de Tránsito - Impaga
3411	CHAPO, DANTE MARCELO	26272000	00040003031	Infracción de Tránsito - Impaga
3412	CHAPO, DANTE MARCELO	26272000	00040003019	Infracción de Tránsito - Impaga
3413	CHAPO, DANTE MARCELO	26272000	00020022693	Infracción de Tránsito - Impaga
3414	CHARA, LEOPOLDO SEBASTIAN	35304823	00020022738	Infracción de Tránsito - Impaga
3415	CHARA GOMEZ, HUGO NELSON	34702558	00010144776	Infracción de Tránsito - Impaga
3416	CHARA GOMEZ, HUGO NELSON	34702558	00010144777	Infracción de Tránsito - Impaga
3417	CHARTIER, JOSE MARIA	10511181	00010093438	Infracción de Tránsito - Impaga
3418	CHARTIERI, JORGE RAMON	30159797	00010125869	Infracción de Tránsito - Impaga
3419	CHARTIERI, JORGE RAMON	30159797	00010115755	Infracción de Tránsito - Impaga
3420	CHAVERO, SANDRA VIVIANA	18606788	00030004051	Infracción de Tránsito - Impaga
3421	CHAVERO, SANDRA VIVIANA	18606788	00030004062	Infracción de Tránsito - Impaga
3422	CHAVES, GUSTAVO EMILIO	26639949	00030003538	Infracción de Tránsito - Impaga
3423	CHAVES, GUSTAVO EMILIO	26639949	00030003532	Infracción de Tránsito - Impaga
3424	CHAVEZ, ABEL AMBROSIO	23934970	00040002037	Infracción de Tránsito - Impaga
3425	CHAVEZ, ABELARDO RICARDO	16502849	00040006682	Infracción de Tránsito - Impaga
3426	CHAVEZ, ANTONELLA	37593214	00040007960	Infracción de Tránsito - Impaga
3427	CHAVEZ, ANTONELLA	37593214	00040007961	Infracción de Tránsito - Impaga
3428	CHAVEZ, BRIAN ANDRES	44085273	00010099777	Infracción de Tránsito - Impaga
3429	CHAVEZ, CARLOS ALBERTO	16700532	00040001125	Infracción de Tránsito - Impaga
3430	CHAVEZ, CARLOS ALBERTO	16700532	00040001124	Infracción de Tránsito - Impaga
3431	CHAVEZ, CARLOS WALTER	17484680	00010099092	Infracción de Tránsito - Impaga
3432	CHAVEZ, CLAUDIO JAVIER	27764530	00010104440	Infracción de Tránsito - Impaga

3433	CHAVEZ, CLAUDIO JAVIER	27764530	00030001214	Infracción de Tránsito - Impaga
3434	CHAVEZ, DANIEL DARIO	34900900	00020015633	Infracción de Tránsito - Impaga
3435	CHAVEZ, DANIEL DARIO	34900900	00040006571	Infracción de Tránsito - Impaga
3436	CHAVEZ, DANIEL DARIO	34900900	00040006572	Infracción de Tránsito - Impaga
3437	CHAVEZ, DARIO ANDRES	35307181	00010115004	Infracción de Tránsito - Impaga
3438	CHAVEZ, FELIX DANIEL	32966683	00020020716	Infracción de Tránsito - Impaga
3439	CHAVEZ, FELIX DANIEL	32966683	00020019922	Infracción de Tránsito - Impaga
3440	CHAVEZ, FELIX DANIEL	32966683	00020019589	Infracción de Tránsito - Impaga
3441	CHAVEZ, GERARDO FRANCISCO	11522129	00040006615	Infracción de Tránsito - Impaga
3442	CHAVEZ, IVANNA TAMAR	36106624	00020017367	Infracción de Tránsito - Impaga
3443	CHAVEZ, IVANNA TAMAR	36106624	00020017366	Infracción de Tránsito - Impaga
3444	CHAVEZ, JAVIER ANDRES	29285336	00020020530	Infracción de Tránsito - Impaga
3445	CHAVEZ, JOEL ORLANDO	35224468	00010112917	Infracción de Tránsito - Impaga
3446	CHAVEZ, JORGE DEDERICO	32405196	00010135064	Infracción de Tránsito - Impaga
3447	CHAVEZ, JOSE OSCAR	12800727	00040002108	Infracción de Tránsito - Impaga
3448	CHAVEZ, JOSE OSCAR	12800727	00040002109	Infracción de Tránsito - Impaga
3449	CHAVEZ, JUAN DANIEL	25338767	00010142856	Infracción de Tránsito - Impaga
3450	CHAVEZ, JUAN DANIEL	25338767	00010142857	Infracción de Tránsito - Impaga
3451	CHAVEZ, LILIANA SOLEDAD	31803378	00020019793	Infracción de Tránsito - Impaga
3452	CHAVEZ, MARCOS NICOLAS	37070788	00010129115	Infracción de Tránsito - Impaga
3453	CHAVEZ, MARCOS NICOLAS	37070788	00010129296	Infracción de Tránsito - Impaga
3454	CHAVEZ, MARIA ESTER	26552547	00010144884	Infracción de Tránsito - Impaga
3455	CHAVEZ, NESTOR FABIAN	32928954	00040003678	Infracción de Tránsito - Impaga
3456	CHAVEZ, NESTOR FABIAN	32928954	00040003875	Infracción de Tránsito - Impaga
3457	CHAVEZ, NESTOR JAVIER	27189580	00010105184	Infracción de Tránsito - Impaga
3458	CHAVEZ, OMAR OSCAR	16613052	00010137372	Infracción de Tránsito - Impaga
3459	CHAVEZ, RAMONA JOHANA	37117484	00010132817	Infracción de Tránsito - Impaga
3460	CHAVEZ, RAMONA JOHANA	37117484	00010132818	Infracción de Tránsito - Impaga
3461	CHAVEZ, RENEIRO JAVIER	36117104	00010139028	Infracción de Tránsito - Impaga
3462	CHAVEZ, RODRIGO	40031807	00010150989	Infracción de Tránsito - Impaga
3463	CHAVEZ, RODRIGO	40031807	00010121873	Infracción de Tránsito - Impaga
3464	CHAVEZ, VICTOR FRANCISCO	40447819	00010098537	Infracción de Tránsito - Impaga
3465	CHAVEZ, VILMA ALEJANDRA	24196430	00020018281	Infracción de Tránsito - Impaga
3466	CHAVEZ, VILMA ALEJANDRA	24196430	00020018282	Infracción de Tránsito - Impaga
3467	CHAVEZ, WALTER ALEJANDRO	39310858	00040007009	Infracción de Tránsito - Impaga
3468	CHAZARRETA, AGUSTIN	28548765	00040007303	Infracción de Tránsito - Impaga
3469	CHAZARRETA, CARLOS MANUEL	23740541	00040003536	Infracción de Tránsito - Impaga
3470	CHAZARRETA, LUCAS MATIAS	30730551	00040004433	Infracción de Tránsito - Impaga
3471	CHAZARRETA, LUCAS MATIAS	30730551	00020017549	Infracción de Tránsito - Impaga
3472	CHAZARRETA, PABLO FERNANDO	20564805	00040004794	Infracción de Tránsito - Impaga
3473	CHEIJ, YAMIL MOHAMED MUSTAFA	32854626	00010141482	Infracción de Tránsito - Impaga
3474	CHEJOLAN, ALFREDO LEONEL	29881464	00020018077	Infracción de Tránsito - Impaga
3475	CHEJOVICK, RICARDO DANIEL	30718112	00010122049	Infracción de Tránsito - Impaga
3476	CHERCASKY, CLAUDIA PATRICIA	16776126	00010128604	Infracción de Tránsito - Impaga
3477	CHERNAK, EMILIO	16994822	00020022641	Infracción de Tránsito - Impaga
3478	CHERNAK, EMILIO	16994822	00020022642	Infracción de Tránsito - Impaga
3479	CHERNAK, RODRIGO EMANUEL	36975411	00020021955	Infracción de Tránsito - Impaga
3480	CHERNAK, RODRIGO EMANUEL	36975411	00020021952	Infracción de Tránsito - Impaga
3481	CHERNAK, RODRIGO EMANUEL	36975411	00020020121	Infracción de Tránsito - Impaga
3482	CHERNAK, RODRIGO EMANUEL	36975411	00020021953	Infracción de Tránsito - Impaga
3483	CHERNAK, RODRIGO EMANUEL	36975411	00020020114	Infracción de Tránsito - Impaga
3484	CHEVEZ, JOSE ALBERTO	27989860	00040004475	Infracción de Tránsito - Impaga
3485	CHEVEZ, JOSE ALBERTO	27989860	00040004476	Infracción de Tránsito - Impaga
3486	CHIA ARANDA, JUAN OSCAR	7878934	01000000234	Infracción de Tránsito - Impaga
3487	CHIAPPE, ROGELIO ANTONIO DIEGO	24416922	00010143208	Infracción de Tránsito - Impaga
3488	CHIAPPERO, FEDERICO GUSTAVO	26151687	00010111898	Infracción de Tránsito - Impaga
3489	CHIAPPERO, FEDERICO GUSTAVO	26151687	00010136786	Infracción de Tránsito - Impaga
3490	CHIARAVIGLIO DIAZ, FERNANDO DAMIAN	23550253	00030003575	Infracción de Tránsito - Impaga
3491	CHIARAVIGLIO DIAZ, FERNANDO DAMIAN	23550253	00030003595	Infracción de Tránsito - Impaga
3492	CHICA, GISELE MARINA	34529006	00010144463	Infracción de Tránsito - Impaga
3493	CHICO, ALBINO JUAN OSCAR	26003005	00010126876	Infracción de Tránsito - Impaga
3494	CHICO, FACUNDO ANTONIO	36862201	00020017431	Infracción de Tránsito - Impaga
3495	CHICO, VICTOR	26968373	00010122692	Infracción de Tránsito - Impaga
3496	CHICOTE VALLEJO, LEONARDO	35690990	00010103620	Infracción de Tránsito - Impaga
3497	CHIEJ, JOSE MANUEL	14141389	00020017634	Infracción de Tránsito - Impaga
3498	CHIEJ, JOSE MANUEL	14141389	00020017635	Infracción de Tránsito - Impaga
3499	CHIEJ, JOSE MANUEL	14141389	00020017636	Infracción de Tránsito - Impaga
3500	CHILIGUAY, MIGUEL ANGEL	10167245	00040006102	Infracción de Tránsito - Impaga
3501	CHINIAVONSKI, ROBERTO ANTONIO	24839802	00010147709	Infracción de Tránsito - Impaga
3502	CHIOSSONE, JUAN IGNACIO	28575135	00010148349	Infracción de Tránsito - Impaga
3503	CHIQUICHANO, TIRSON ANGEL HECTOR	11900289	00010098794	Infracción de Tránsito - Impaga
3504	CHIRNICINERO, JUAN PABLO	31893230	00010136514	Infracción de Tránsito - Impaga
3505	CHIT, JORGE AUGUSTO	27017734	00040007702	Infracción de Tránsito - Impaga
3506	CHIT, JORGE AUGUSTO	27017734	00040008120	Infracción de Tránsito - Impaga
3507	CHMIELEWSKI, MARTIN ALEJANDRO	33418959	00020018958	Infracción de Tránsito - Impaga
3508	CHOCOBAR, LUIS ENRIQUE ANDRES	36420999	00040005739	Infracción de Tránsito - Impaga
3509	CHOLOD, PABLO JORGE	13252504	00030001873	Infracción de Tránsito - Impaga
3510	CHOLOD, ULISES HERNAN	31581621	00020016036	Infracción de Tránsito - Impaga
3511	CHOLOD, ULISES HERNAN	31581621	00020018684	Infracción de Tránsito - Impaga
3512	CHOPP, ALBERTO GASTON	20976620	00030002773	Infracción de Tránsito - Impaga
3513	CHOQUE, ROBERTO NELSON	25507008	00040004692	Infracción de Tránsito - Impaga
3514	CHRISTIN, LEONARDO ADRIAN	24143129	00010126217	Infracción de Tránsito - Impaga
3515	CHWOEWSKY, DANIEL	27663294	00040004466	Infracción de Tránsito - Impaga
3516	CHWOJEWHI, CARLOS ISAAC	17961499	00040006500	Infracción de Tránsito - Impaga
3517	CIAN, DIEGO MAURICIO	25733248	00010149916	Infracción de Tránsito - Impaga
3518	CIAN VICENTIN, OSVALDO LUIS	11628263	00010113714	Infracción de Tránsito - Impaga
3519	CIANCIO, MICAEL	32621742	00010121016	Infracción de Tránsito - Impaga
3520	CIBART, JORGE ADOLFO	21546348	00040003632	Infracción de Tránsito - Impaga

3521	CICOGNINI, ONESIMO RAMON	11686450	00010091339	Infracción de Tránsito - Impaga
3522	CIESLAK, LEONARDO MARTIN	24657007	00030002545	Infracción de Tránsito - Impaga
3523	CIKOTIC, LUCIA	4516588	00040001713	Infracción de Tránsito - Impaga
3524	CIKOTIC, LUCIA	4516588	00040001022	Infracción de Tránsito - Impaga
3525	CIMA, JOSE LUIS	14662510	00010141642	Infracción de Tránsito - Impaga
3526	CIMA, JOSE LUIS	14662510	00010141641	Infracción de Tránsito - Impaga
3527	CIMBARO CANELLA, GERONIMO NELSON	36507128	00010146353	Infracción de Tránsito - Impaga
3528	CIMINARI, MATIAS	29069781	00040004014	Infracción de Tránsito - Impaga
3529	CIMINARI, VICTOR HUGO	13484964	00040003397	Infracción de Tránsito - Impaga
3530	CIMINI, MARTIN MIGUEL	24883011	00020021346	Infracción de Tránsito - Impaga
3531	CINAT, HECTOR DANIEL	37793192	00010134991	Infracción de Tránsito - Impaga
3532	CINAT, HECTOR DANIEL	37793192	00010134992	Infracción de Tránsito - Impaga
3533	CINGOLAM, LUCIANO AGUSTIN	25343139	00010094496	Infracción de Tránsito - Impaga
3534	CINGOLANI GRILLI, DANIEL OMAR	31078264	00040001578	Infracción de Tránsito - Impaga
3535	CINGOLANI PRON, ANDRES PABLO	20145252	00030001643	Infracción de Tránsito - Impaga
3536	CINTO, LUIS ANTONIO	21340206	00040002887	Infracción de Tránsito - Impaga
3537	CIOCCATTO, ADRIAN JORGE	21410190	00030002680	Infracción de Tránsito - Impaga
3538	CIOFFI, EDUARDO DANIEL	23036743	00010124165	Infracción de Tránsito - Impaga
3539	CIPOLLETTI, GERMAN ALEJANDRO	30730446	00030003903	Infracción de Tránsito - Impaga
3540	CIPOLLETTI, GERMAN ALEJANDRO	30730446	00030003888	Infracción de Tránsito - Impaga
3541	CIPOLLONE, JUAN CARLOS	10390733	00010105811	Infracción de Tránsito - Impaga
3542	CISNERO, DENIS NAHUEL	36811966	00040008816	Infracción de Tránsito - Impaga
3543	CISNERO, JORGE DANIEL	22336228	00020012633	Infracción de Tránsito - Impaga
3544	CISNERO, MIGUEL ANGEL	14963496	00010089703	Infracción de Tránsito - Impaga
3545	CISNEROS HERRERA, OSMAR DARIO	24610795	00030001520	Infracción de Tránsito - Impaga
3546	CIUCCI, MARCELO RAAMON	25210286	00040000993	Infracción de Tránsito - Impaga
3547	CIUCCI, MARCELO RAAMON	25210286	00040001220	Infracción de Tránsito - Impaga
3548	CIVERCLIA, SERGIO ADRIAN	22354955	00030003505	Infracción de Tránsito - Impaga
3549	CIVERCLIA, SERGIO ADRIAN	22354955	00040006892	Infracción de Tránsito - Impaga
3550	CIVERCLIA, SERGIO ADRIAN	22354955	00030003492	Infracción de Tránsito - Impaga
3551	CIVICA RENIERO, LEONARDO JAVIER	31385250	00040000887	Infracción de Tránsito - Impaga
3552	CLARA, WALTER MATIAS	35302086	00020020564	Infracción de Tránsito - Impaga
3553	CLAVERO, IRENE PATRICIA	22857828	00010123101	Infracción de Tránsito - Impaga
3554	CLAVERO, MAURICIO OSCAR	28545642	00020022148	Infracción de Tránsito - Impaga
3555	CLAVERO, MAURO OSCAR	45370954	00010115269	Infracción de Tránsito - Impaga
3556	CLAVERO SOSA, RAUL OSCAR	30580913	00030002563	Infracción de Tránsito - Impaga
3557	CLEMENTE, GABRIELA INES	20939880	00010117419	Infracción de Tránsito - Impaga
3558	CLEPACEK, PATRICIA ROXANA	24456013	00030003195	Infracción de Tránsito - Impaga
3559	COCCO, JOSE MAXIMILIANO	36210567	00010139186	Infracción de Tránsito - Impaga
3560	COCHERES, DIEGO HERNAN	29439437	00020012249	Infracción de Tránsito - Impaga
3561	COCHERES, RAMON GABRIEL	37168378	00010119761	Infracción de Tránsito - Impaga
3562	COCHERES, SANTIAGO GASTON	38384899	00010134449	Infracción de Tránsito - Impaga
3563	CODAZZI, JORGE EDUARDO	13516214	00010132663	Infracción de Tránsito - Impaga
3564	CODINA, GUILLERMO MIGUEL	26050640	00010124656	Infracción de Tránsito - Impaga
3565	CODUTTI, AMILCAR RAUL	38764880	00010102004	Infracción de Tránsito - Impaga
3566	CODUTTI, AMILCAR RAUL	38764880	00010091185	Infracción de Tránsito - Impaga
3567	CODUTTI, DANIEL LEANDRO	38768574	00010114147	Infracción de Tránsito - Impaga
3568	CODUTTI, DANIEL ORLANDO	27992597	00050000783	Infracción de Tránsito - Impaga
3569	CODUTTI, GUSTAVO ANIBAL	20634831	00010148247	Infracción de Tránsito - Impaga
3570	CODUTTI, JUAN MANUEL	36965964	00040005299	Infracción de Tránsito - Impaga
3571	CODUTTI, MARIO ANTONIO	12850951	00040008446	Infracción de Tránsito - Impaga
3572	COENDET, NICOLAS ANDRES	33145780	00020022470	Infracción de Tránsito - Impaga
3573	COLETTI SILVA, JOSE ALFREDO	18112096	00010146937	Infracción de Tránsito - Impaga
3574	COLI, DIEGO FERNANDO	34833364	00040006424	Infracción de Tránsito - Impaga
3575	COLICOY, ORLANDO JAVIER	24168486	00010153648	Infracción de Tránsito - Impaga
3576	COLL, FACUNDO EZEQUIEL	33687495	00010126010	Infracción de Tránsito - Impaga
3577	COLLA, MATIAS SERGIO	37796411	00010140180	Infracción de Tránsito - Impaga
3578	COLLA, NORMA ELIZABETH	31698901	00010141043	Infracción de Tránsito - Impaga
3579	COLLANTE, EXEQUIEL NICOLAS	38679426	00010149594	Infracción de Tránsito - Impaga
3580	COLLANTE, EXEQUIEL NICOLAS	38679426	00010149593	Infracción de Tránsito - Impaga
3581	COLMAN, ARMANDO JAVIER	28202192	00010098078	Infracción de Tránsito - Impaga
3582	COLMAN, CLAUDIA	25672827	00040004139	Infracción de Tránsito - Impaga
3583	COLMAN, CLAUDIA	25672827	00040004061	Infracción de Tránsito - Impaga
3584	COLMAN, DIEGO OSCAR	28602613	00010125617	Infracción de Tránsito - Impaga
3585	COLMAN, EDUARDO ALEJANDRO	36018177	00010134265	Infracción de Tránsito - Impaga
3586	COLMAN, EDUARDO ALEJANDRO	36018177	00010134264	Infracción de Tránsito - Impaga
3587	COLMAN, EDUARDO LUIS	18086684	00010149326	Infracción de Tránsito - Impaga
3588	COLMAN, EDUARDO LUIS	18086684	00010149327	Infracción de Tránsito - Impaga
3589	COLMAN, EDUARDO MATIAS	33214047	00040003689	Infracción de Tránsito - Impaga
3590	COLMAN, JORGE ADAN	13737231	00010109728	Infracción de Tránsito - Impaga
3591	COLMAN, JORGE ADAN	13737231	00010109729	Infracción de Tránsito - Impaga
3592	COLMAN, JOSE ARIEL	25209841	00030002504	Infracción de Tránsito - Impaga
3593	COLMAN, LUCAS AMADO	33685510	00010139142	Infracción de Tránsito - Impaga
3594	COLMAN, PABLO ELISEO	34595501	00010145754	Infracción de Tránsito - Impaga
3595	COLMAN, RAMONA ISABEL	14940877	00010092181	Infracción de Tránsito - Impaga
3596	COLMAN, RAMONA ISABEL	14940877	00010137584	Infracción de Tránsito - Impaga
3597	COLMAN ACEVEDO, CRISTIAN OMAR	23658172	00010099719	Infracción de Tránsito - Impaga
3598	COLMAN FERNANDEZ, EDGAR ANGEL	35466704	00010150112	Infracción de Tránsito - Impaga
3599	COLMAN MELGAREJO, YSABELINO	93922188	00010180056	Infracción de Tránsito - Impaga
3600	COLO, RUBEN ALBERTO	17873379	00040004392	Infracción de Tránsito - Impaga
3601	COLOMBO, CARLOS AMILCAR	5527365	00030001747	Infracción de Tránsito - Impaga
3602	COLOMBO, JUAN JOSE	24559272	00010119757	Infracción de Tránsito - Impaga
3603	COLOMBO, LEANDRO	32741521	00040008795	Infracción de Tránsito - Impaga
3604	COLUSSI, MIGUEL ANGEL	10335123	00010118647	Infracción de Tránsito - Impaga
3605	COMAN, ERNESTO SEBASTIAN	33290288	00010137615	Infracción de Tránsito - Impaga
3606	COMAN, ERNESTO SEBASTIAN	33290288	00010130714	Infracción de Tránsito - Impaga
3607	COMAN, FELIX EDUARDO	14691185	00040008434	Infracción de Tránsito - Impaga
3608	COMAN, FELIX EDUARDO	14691185	00040005851	Infracción de Tránsito - Impaga

3609	COMAN, JORGE GUSTAVO	20025926	00040002279	Infracción de Tránsito - Impaga
3610	COMAS, DAVID ELIAS	32405123	00010148959	Infracción de Tránsito - Impaga
3611	COMASCHI, JENNIFER BELEN	36501691	00010133070	Infracción de Tránsito - Impaga
3612	COMASCHI, WALTER DANIEL	27324657	00010130676	Infracción de Tránsito - Impaga
3613	COMEJO, JOSE ANTONIO	29733623	00040008133	Infracción de Tránsito - Impaga
3614	COMETTO, ROMILDO	10436212	00010108941	Infracción de Tránsito - Impaga
3615	COMISSO, DANTE FABIAN	32138538	00040007977	Infracción de Tránsito - Impaga
3616	COMISSO, DANTE FABIAN	32138538	00040003876	Infracción de Tránsito - Impaga
3617	COMISSO, DANTE FABIAN	32138538	00020020348	Infracción de Tránsito - Impaga
3618	COMISSO, LUCAS DANIEL	36863361	00020016526	Infracción de Tránsito - Impaga
3619	COMISSO, LUCAS DANIEL	36863361	00020018383	Infracción de Tránsito - Impaga
3620	COMISSO, LUCAS DANIEL	36863361	00040003878	Infracción de Tránsito - Impaga
3621	CONCI, GERARDO CESAR	36862584	00010112820	Infracción de Tránsito - Impaga
3622	CONCIA, ROBERTO RUBEN	16417882	00010099076	Infracción de Tránsito - Impaga
3623	CONDE, HUGO NICOLAS	31119365	00010133598	Infracción de Tránsito - Impaga
3624	CONIGUEL, CARLOS	8587893	00040001035	Infracción de Tránsito - Impaga
3625	CONRADI, LEANDRO	37974781	00040002608	Infracción de Tránsito - Impaga
3626	CONRADI, LEANDRO	37974781	00040002609	Infracción de Tránsito - Impaga
3627	CONRADI, LEANDRO	37974781	00040002610	Infracción de Tránsito - Impaga
3628	CONRRADI, ARIEL MAURICIO	23625409	00010102508	Infracción de Tránsito - Impaga
3629	CONRRADI, MATIAS MIGUEL	32914636	00010153174	Infracción de Tránsito - Impaga
3630	CONRRADI, VANESA SOLEDAD	34428067	00040004277	Infracción de Tránsito - Impaga
3631	CONSTANTINI, EMILIANO	31584780	00050000860	Infracción de Tránsito - Impaga
3632	CONTANZO, CARLA NAZARENA	37762520	00010144474	Infracción de Tránsito - Impaga
3633	CONTI, ENZO GABRIEL	28397871	00010133444	Infracción de Tránsito - Impaga
3634	CONTI, MARCELO ALEJANDRO	36971190	00010103362	Infracción de Tránsito - Impaga
3635	CONTI, MARCELO ALEJANDRO	36971190	00010100743	Infracción de Tránsito - Impaga
3636	CONTINO, ANGEL SERGIO	14049892	00010102557	Infracción de Tránsito - Impaga
3637	CONTRERAS, ANGEL MATIAS	33172495	00010137172	Infracción de Tránsito - Impaga
3638	CONTRERAS, BRENDA ELIZABETH	39306638	00020019218	Infracción de Tránsito - Impaga
3639	CONTRERAS, BRENDA ELIZABETH	39306638	00020018229	Infracción de Tránsito - Impaga
3640	CONTRERAS, BRENDA ELIZABETH	39306638	00020019219	Infracción de Tránsito - Impaga
3641	CONTRERAS, EUSEBIO	21844739	00040008023	Infracción de Tránsito - Impaga
3642	CONTRERAS, FABIO ADRIAN	21378097	0100000207	Infracción de Tránsito - Impaga
3643	CONTRERAS, FRANCO MARCELO	33685906	00010152804	Infracción de Tránsito - Impaga
3644	CONTRERAS, FRANCO MARCELO	33685906	00010152803	Infracción de Tránsito - Impaga
3645	CONTRERAS, JOEL ALEJANDRO	34702108	00010131480	Infracción de Tránsito - Impaga
3646	CONTRERAS, LEANDRO NAHUEL	36245647	00020017113	Infracción de Tránsito - Impaga
3647	CONTRERAS, PEDRO ANIBAL	20963384	00010134098	Infracción de Tránsito - Impaga
3648	CONTRERAS, ROBERTO FABIAN	33724806	00010122294	Infracción de Tránsito - Impaga
3649	CONTRERAS, RUBEN ESTEBAN	34167878	00040006449	Infracción de Tránsito - Impaga
3650	COOK, HECTOR RAUL	31072414	00010085623	Infracción de Tránsito - Impaga
3651	COPP, CRISTIAN EDUARDO	32940316	00020014273	Infracción de Tránsito - Impaga
3652	COPPA, ROBERTO OSVALDO	7798200	00010117977	Infracción de Tránsito - Impaga
3653	CORBALAN, JULIO GUILLERMO	16700626	00040004917	Infracción de Tránsito - Impaga
3654	CORBALAN, LUCIO	12531728	00020018986	Infracción de Tránsito - Impaga
3655	CORBALAN, NESTOR LUIS	12124387	00040007647	Infracción de Tránsito - Impaga
3656	CORCHUELO GOMEZ, MARCELO FABIAN	20806244	00010105374	Infracción de Tránsito - Impaga
3657	CORDERO, JUAN CARLOS	29810796	00040005387	Infracción de Tránsito - Impaga
3658	CORDERO, JUAN CARLOS	29810796	00040005386	Infracción de Tránsito - Impaga
3659	CORDOBA, CARLOS ALFREDO	26215577	00010091920	Infracción de Tránsito - Impaga
3660	CORDOBA, GUSTAVO RODOLFO	20481971	00040008639	Infracción de Tránsito - Impaga
3661	CORDOBA, JACABO DAVID	27238815	00030003096	Infracción de Tránsito - Impaga
3662	CORDOBA, JACABO DAVID	27238815	00030003140	Infracción de Tránsito - Impaga
3663	CORDOBA, LEANDRO ISMAEL	38768229	00010151735	Infracción de Tránsito - Impaga
3664	CORDOBA, LEANDRO ISMAEL	38768229	00010151734	Infracción de Tránsito - Impaga
3665	CORDOBA, LORENA CARINA	25240942	00040001551	Infracción de Tránsito - Impaga
3666	CORDOBA, LORENA CARINA	25240942	00040001552	Infracción de Tránsito - Impaga
3667	CORDOBA, MAURO	32774423	00010120926	Infracción de Tránsito - Impaga
3668	CORDOBA, MAURO	32774423	00010120993	Infracción de Tránsito - Impaga
3669	CORDOBA, MAURO	32774423	00010120927	Infracción de Tránsito - Impaga
3670	CORDOBA, MAURO	32774423	00010120994	Infracción de Tránsito - Impaga
3671	CORDOBA, OSCAR ALFREDO	29225843	00040001826	Infracción de Tránsito - Impaga
3672	CORDOBA, RAMON MARTIRES	16428732	00010119196	Infracción de Tránsito - Impaga
3673	CORDOBA, RAUL	16700266	00020022379	Infracción de Tránsito - Impaga
3674	CORDOBA, RICARDO ESTEBAN	28923531	00020022194	Infracción de Tránsito - Impaga
3675	CORDOBA, RICARDO ESTEBAN	28923531	00040001377	Infracción de Tránsito - Impaga
3676	CORDOBA, ROSA ADRIEL	21346998	00010116664	Infracción de Tránsito - Impaga
3677	CORDOBA VALENZUELA, EDUARDO FRANCISCO	29810364	00010128706	Infracción de Tránsito - Impaga
3678	CORDOVA, HECTOR ANDRES	29464289	00010146897	Infracción de Tránsito - Impaga
3679	CORFIELD, MARIANO LUIS EMILIANO	23696182	00020022462	Infracción de Tránsito - Impaga
3680	CORGNALI, MIGUEL ANGEL	36971823	00010108091	Infracción de Tránsito - Impaga
3681	CORGNALI, MIGUEL ANGEL	36971823	00010130848	Infracción de Tránsito - Impaga
3682	CORIA, ANTONIO	21724730	00040007510	Infracción de Tránsito - Impaga
3683	CORIA, CARLOS FERNANDO	36838553	00010137671	Infracción de Tránsito - Impaga
3684	CORIA, CARLOS FERNANDO	36838553	00010088624	Infracción de Tránsito - Impaga
3685	CORIA, CARLOS SEGUNDO	21632450	00040004763	Infracción de Tránsito - Impaga
3686	CORIA, DANIEL NORBERTO	22207208	00040008680	Infracción de Tránsito - Impaga
3687	CORIA, EDUARDO FABIAN	23110531	00040002767	Infracción de Tránsito - Impaga
3688	CORIA, EUSEBIO	16936043	00040002643	Infracción de Tránsito - Impaga
3689	CORIA, EUSEBIO	16936043	00040002126	Infracción de Tránsito - Impaga
3690	CORIA, GABRIEL ALEJANDRO	30797985	00020020825	Infracción de Tránsito - Impaga
3691	CORIA, GERARDO DAVID	30079929	00040008360	Infracción de Tránsito - Impaga
3692	CORIA, HECTOR RUBEN	12592326	00040005117	Infracción de Tránsito - Impaga
3693	CORIA, HECTOR RUBEN	12592326	00040005116	Infracción de Tránsito - Impaga
3694	CORIA, MILTON ROMUALDO	36565358	00020022351	Infracción de Tránsito - Impaga
3695	CORIAS, JOSE ROSENDO	14955986	00030003916	Infracción de Tránsito - Impaga
3696	CORIAS, JOSE ROSENDO	14955986	00030000151	Infracción de Tránsito - Impaga

3697	CORIGLIANO, ROQUE	11099488	00010115493	Infracción de Tránsito - Impaga
3698	CORIGLIANO, ROQUE	11099488	00010115502	Infracción de Tránsito - Impaga
3699	CORNAGLIA, ARNALDO CARLOS	10488483	00010134276	Infracción de Tránsito - Impaga
3700	CORNELL, NICOLAS ISMAEL	34793486	00010130462	Infracción de Tránsito - Impaga
3701	CORONEL, ALBERTO JUAN	23039632	00020012778	Infracción de Tránsito - Impaga
3702	CORONEL, ANGEL GUSTAVO	36122120	00040002546	Infracción de Tránsito - Impaga
3703	CORONEL, ARIEL ORLANDO	30855269	00020019507	Infracción de Tránsito - Impaga
3704	CORONEL, ARIEL ORLANDO	30855269	00020019506	Infracción de Tránsito - Impaga
3705	CORONEL, CESAR LEONARDO	36210667	00010142434	Infracción de Tránsito - Impaga
3706	CORONEL, CRISTIAN ALEJANDRO	31225372	00010109750	Infracción de Tránsito - Impaga
3707	CORONEL, DARIO LUIS	29001043	00040001404	Infracción de Tránsito - Impaga
3708	CORONEL, DIEGO OSCAR	29000747	00010110593	Infracción de Tránsito - Impaga
3709	CORONEL, EDGARDO ALEJANDRO	23900591	00010132720	Infracción de Tránsito - Impaga
3710	CORONEL, EMANUEL SERGIO	40030940	00020019401	Infracción de Tránsito - Impaga
3711	CORONEL, FACUNDO	31432971	00010113889	Infracción de Tránsito - Impaga
3712	CORONEL, FACUNDO	31432971	00010114487	Infracción de Tránsito - Impaga
3713	CORONEL, FELIX JOSE ANTONIO	37069995	00020022288	Infracción de Tránsito - Impaga
3714	CORONEL, GERARDO MIGUEL	30359395	00010133684	Infracción de Tránsito - Impaga
3715	CORONEL, ISABEL ANDREA	30159053	00010136512	Infracción de Tránsito - Impaga
3716	CORONEL, JOSE ANTONIO	11661112	01000000158	Infracción de Tránsito - Impaga
3717	CORONEL, MARIO ROBERTO	14300778	00040004750	Infracción de Tránsito - Impaga
3718	CORONEL, MARTIN OJEDA	25712445	00010120503	Infracción de Tránsito - Impaga
3719	CORONEL, MAURO NICOLAS	37771654	00010089388	Infracción de Tránsito - Impaga
3720	CORONEL, MAURO NICOLAS	37771654	00010089390	Infracción de Tránsito - Impaga
3721	CORONEL, MIGUEL ALEJANDRO	30380829	00010134748	Infracción de Tránsito - Impaga
3722	CORONEL, OMAR EDGARDO	17033206	00030002148	Infracción de Tránsito - Impaga
3723	CORONEL, OMAR EDGARDO	17033206	00030001924	Infracción de Tránsito - Impaga
3724	CORONEL, OSCAR ANTONIO	24761019	00040003771	Infracción de Tránsito - Impaga
3725	CORONEL, PEDRO	12758032	00010121397	Infracción de Tránsito - Impaga
3726	CORONEL, RAMON MARCELO	8227867	00010108943	Infracción de Tránsito - Impaga
3727	CORONEL, ROBERTO ALEJANDRO	32181518	00010122352	Infracción de Tránsito - Impaga
3728	CORONEL, ROBERTO ALEJANDRO	32181518	00010122351	Infracción de Tránsito - Impaga
3729	CORONEL, ROBERTO ALEJANDRO	32181518	00010122330	Infracción de Tránsito - Impaga
3730	CORONEL, ROGELIO TOMAS	36019089	00010135184	Infracción de Tránsito - Impaga
3731	CORONEL, ROLANDO ELEUTERIO	30358770	00040004655	Infracción de Tránsito - Impaga
3732	CORONEL, ROLANDO ELEUTERIO	30358770	00040004653	Infracción de Tránsito - Impaga
3733	CORONEL, WILREDO	23916384	00020021136	Infracción de Tránsito - Impaga
3734	CORONEL ESTECHER, VICTOR HUGO	92856016	00010125733	Infracción de Tránsito - Impaga
3735	CORRALES, ALCIDES ABEL	12323462	00010114390	Infracción de Tránsito - Impaga
3736	CORRALES, ARTURO EDUARDO	8517489	00010144648	Infracción de Tránsito - Impaga
3737	CORRALES, CESAR RAFAEL	25689286	00030001449	Infracción de Tránsito - Impaga
3738	CORRALES, JOHANA	36210607	00010140783	Infracción de Tránsito - Impaga
3739	CORRALES, JOHANA	36210607	00010140784	Infracción de Tránsito - Impaga
3740	CORRALES, RAFAEL HORACIO	30209873	00010145978	Infracción de Tránsito - Impaga
3741	CORREA, ALCIDES AXEL	42170755	00010111348	Infracción de Tránsito - Impaga
3742	CORREA, ALCIDES AXEL	42170755	00010148098	Infracción de Tránsito - Impaga
3743	CORREA, ALCIDES AXEL	42170755	00010148099	Infracción de Tránsito - Impaga
3744	CORREA, ANGEL GABRIEL	17249602	00020018723	Infracción de Tránsito - Impaga
3745	CORREA, ANGEL GABRIEL	17249602	00020018722	Infracción de Tránsito - Impaga
3746	CORREA, CARLOS CECILIO	13082704	00010153292	Infracción de Tránsito - Impaga
3747	CORREA, CLAUDIO RAMON	26158566	00020018925	Infracción de Tránsito - Impaga
3748	CORREA, EMILCE JOHANNA	31630369	00010105092	Infracción de Tránsito - Impaga
3749	CORREA, FACUNDO JAVIER	24252309	00010136777	Infracción de Tránsito - Impaga
3750	CORREA, FELIX	35242425	00010135400	Infracción de Tránsito - Impaga
3751	CORREA, FELIX	35242425	00010135399	Infracción de Tránsito - Impaga
3752	CORREA, GERARDO FRANCISCO	20266744	00010102801	Infracción de Tránsito - Impaga
3753	CORREA, GERARDO FRANCISCO	20266744	00010129191	Infracción de Tránsito - Impaga
3754	CORREA, GERARDO FRANCISCO	20266744	00010127737	Infracción de Tránsito - Impaga
3755	CORREA, GUSTAVO RAUL	24199246	00020019648	Infracción de Tránsito - Impaga
3756	CORREA, GUSTAVO RAUL	24199246	00020019649	Infracción de Tránsito - Impaga
3757	CORREA, MARIO DANIEL	21749643	00010141137	Infracción de Tránsito - Impaga
3758	CORREA, MARIO DANIEL	21749643	00010141136	Infracción de Tránsito - Impaga
3759	CORREA, MARIO GABRIEL	38386580	00010152654	Infracción de Tránsito - Impaga
3760	CORREA, MARIO GABRIEL	38386580	00010152653	Infracción de Tránsito - Impaga
3761	CORREA, NORMA MABEL	29749873	00010134897	Infracción de Tránsito - Impaga
3762	CORREA, OMAR ALBERTO	12362709	00010103622	Infracción de Tránsito - Impaga
3763	CORREA, RAMONA EPIFANIA	26650316	00010134119	Infracción de Tránsito - Impaga
3764	CORREA BARTOLONI, RUBEN DANIEL	14574233	00010108574	Infracción de Tránsito - Impaga
3765	CORSI, FEDERICO JOSE	28166093	00010103789	Infracción de Tránsito - Impaga
3766	CORTAZA, LEANDRO GABRIEL	36019077	00010125396	Infracción de Tránsito - Impaga
3767	CORTAZA, LEANDRO GABRIEL	36019077	00010125331	Infracción de Tránsito - Impaga
3768	CORTAZA, LEANDRO GABRIEL	36019077	00010125397	Infracción de Tránsito - Impaga
3769	CORTES, ARIEL EMILIO	17961574	00040000869	Infracción de Tránsito - Impaga
3770	CORTES, BERNARDO DANIEL	28964347	00030002058	Infracción de Tránsito - Impaga
3771	CORTES, CLAUDIO FEDERICO	33383625	00010130680	Infracción de Tránsito - Impaga
3772	CORTES, CLAUDIO MATIAS	35466284	00010098217	Infracción de Tránsito - Impaga
3773	CORTES, JONATAN GABRIEL	36789063	00030003334	Infracción de Tránsito - Impaga
3774	CORTES, JONATAN GABRIEL	36789063	00030003350	Infracción de Tránsito - Impaga
3775	CORTES, JUAN CARLOS	17595910	00010136100	Infracción de Tránsito - Impaga
3776	CORTES, MARIO ALBERTO	27347745	00030001755	Infracción de Tránsito - Impaga
3777	CORTES, MARIO ALBERTO	27347745	00040002705	Infracción de Tránsito - Impaga
3778	CORTES, NESTOR ORLANDO	14808154	00010115607	Infracción de Tránsito - Impaga
3779	CORTES, ORLANDO HORACIO	28318367	00010129295	Infracción de Tránsito - Impaga
3780	CORTEZ, CARLOS ARIEL	34559415	00010131732	Infracción de Tránsito - Impaga
3781	CORTEZ, CLAUDIA MARCELA	20707431	00040008720	Infracción de Tránsito - Impaga
3782	CORTEZ, ERNESTO MARCELO	21817528	00010088530	Infracción de Tránsito - Impaga
3783	CORTEZ, RAUL ALBERTO	29760808	00040004986	Infracción de Tránsito - Impaga
3784	CORVALAN, JUAN SEBASTIAN	31360817	00010084962	Infracción de Tránsito - Impaga

3785	CORVALAN, JULIO CESAR	30337793	00010110504	Infracción de Tránsito - Impaga
3786	CORVALAN, OSCAR	14266665	00010098486	Infracción de Tránsito - Impaga
3787	CORZO, BRIGIDO MARTIN	7906393	00030000810	Infracción de Tránsito - Impaga
3788	COSGAYA, GONZALO NAHUEL	38193880	00010121886	Infracción de Tránsito - Impaga
3789	COSSINELLI IBARRA, EZEQUIEL IVAN	32061377	00010140956	Infracción de Tránsito - Impaga
3790	COSTA, EDGARDO GASTON	26232822	00010150485	Infracción de Tránsito - Impaga
3791	COSTA, JOSE RAMON	16928236	00010120592	Infracción de Tránsito - Impaga
3792	COSTA, LUIS ALEJANDRO	21002396	00010139733	Infracción de Tránsito - Impaga
3793	COSTA, NICOLAS	32551262	00010101482	Infracción de Tránsito - Impaga
3794	COSTAMAGNA, JORGE DARIO	16272054	00030003101	Infracción de Tránsito - Impaga
3795	COSTAMAGNA, JORGE DARIO	16272054	00030003143	Infracción de Tránsito - Impaga
3796	COSTICH, DIEGO	29507339	00040006396	Infracción de Tránsito - Impaga
3797	COSTICH, JOSE ORLANDO	35123204	00020017617	Infracción de Tránsito - Impaga
3798	COSTICHE, CARLOS	14883554	00020015741	Infracción de Tránsito - Impaga
3799	COSTICHI, CLAUDIO ROLANDO	28090616	00010105403	Infracción de Tránsito - Impaga
3800	COUCHONAL, CARLOS	8332726	00010114585	Infracción de Tránsito - Impaga
3801	COUTONHO DA SILVA, AGUSTIN	37062764	00010130960	Infracción de Tránsito - Impaga
3802	COZZARINI, EMILIO RAUL	36056935	00010148304	Infracción de Tránsito - Impaga
3803	COZZONI, NORBERTO HUGO	12273367	00040002288	Infracción de Tránsito - Impaga
3804	COZZONI, NORBERTO HUGO	12273367	00040002646	Infracción de Tránsito - Impaga
3805	CRAVERO, DANIEL	20304892	00020021706	Infracción de Tránsito - Impaga
3806	CRESCITELLI, WALTER FABIAN	27349977	00020014092	Infracción de Tránsito - Impaga
3807	CRESPI, RICARDO MIGUEL	33494422	00040002916	Infracción de Tránsito - Impaga
3808	CRESPI, RAMON	24713096	00010144503	Infracción de Tránsito - Impaga
3809	CRESPI, RAUL	23315558	00040004955	Infracción de Tránsito - Impaga
3810	CRESPI, RAUL	23315558	00040004954	Infracción de Tránsito - Impaga
3811	CRESPO, GUILLERMO JOSE	25008257	00030005228	Infracción de Tránsito - Impaga
3812	CRESPO, OSVALDO SEBASTIAN	31793278	00020021056	Infracción de Tránsito - Impaga
3813	CRESPO, OSVALDO SEBASTIAN	31793278	00020021058	Infracción de Tránsito - Impaga
3814	CRESPO, OSVALDO SEBASTIAN	31793278	00010098405	Infracción de Tránsito - Impaga
3815	CRESPO, OSVALDO SEBASTIAN	31793278	00020021055	Infracción de Tránsito - Impaga
3816	CRESPO, OSVALDO SEBASTIAN	31793278	00020021057	Infracción de Tránsito - Impaga
3817	CRISTALDO, ALICIA MIRTA	26320324	00050000434	Infracción de Tránsito - Impaga
3818	CRISTALDO, DANIEL ROBERTO	21067113	00020020011	Infracción de Tránsito - Impaga
3819	CRISTALDO, FRANCISCO JAVIER	22018825	00010138285	Infracción de Tránsito - Impaga
3820	CRISTALDO, HECTOR ALEJANDRO	25179597	00010147731	Infracción de Tránsito - Impaga
3821	CRISTALDO, JOSE LUIS	21350462	00010141541	Infracción de Tránsito - Impaga
3822	CRISTALDO, JOSE LUIS	36611362	00010144946	Infracción de Tránsito - Impaga
3823	CRISTALDO, JUDITH DEL VALLE	16831314	00010141029	Infracción de Tránsito - Impaga
3824	CRISTALDO, NOELIA MERCEDES	28319107	00010125412	Infracción de Tránsito - Impaga
3825	CRISTALDO, NOELIA MERCEDES	28319107	00010125410	Infracción de Tránsito - Impaga
3826	CRISTALDO, NOELIA MERCEDES	28319107	00010125411	Infracción de Tránsito - Impaga
3827	CRISTALDO, NOELIA MERCEDES	28319107	00010140341	Infracción de Tránsito - Impaga
3828	CRISTALDO, OSCAR ALBERTO	32622475	00010140116	Infracción de Tránsito - Impaga
3829	CRISTALDO, OSCAR ALBERTO	32622475	00010152826	Infracción de Tránsito - Impaga
3830	CRISTALDO, OSCAR ALBERTO	32622475	00010152825	Infracción de Tránsito - Impaga
3831	CRISTALDO, OSCAR ALBERTO	32622475	00010140115	Infracción de Tránsito - Impaga
3832	CRISTALDO, OSCAR RUBEN	24729498	00020019694	Infracción de Tránsito - Impaga
3833	CRISTALDO, OSCAR RUBEN	24729498	00020013273	Infracción de Tránsito - Impaga
3834	CRISTALDO, RICARDO ANDRES	31630992	00010123572	Infracción de Tránsito - Impaga
3835	CRISTALDO, RICARDO ANDRES	31630992	00010123573	Infracción de Tránsito - Impaga
3836	CRISTALDO, RICARDO RAMON	35690912	00010132275	Infracción de Tránsito - Impaga
3837	CRISTALDO, RICARDO RAMON	35690912	00010149981	Infracción de Tránsito - Impaga
3838	CRISTALDO, RICARDO RAMON	35690912	00010152836	Infracción de Tránsito - Impaga
3839	CRISTALDO, RICARDO RAMON	35690912	00010132274	Infracción de Tránsito - Impaga
3840	CRISTALDO, RICARDO RAMON	35690912	00010152837	Infracción de Tránsito - Impaga
3841	CRISTALDO, RICARDO RAMON	35690912	00010149982	Infracción de Tránsito - Impaga
3842	CRISTOFARO, FERNANDO DANIEL	13588938	00010087057	Infracción de Tránsito - Impaga
3843	CRISTOFOLI, KAMIRO SEBASTIAN	28822031	00030004151	Infracción de Tránsito - Impaga
3844	CRISTOFORO, GASTON FEDERICO	36852536	00010146924	Infracción de Tránsito - Impaga
3845	CROATTO, GUSTAVO FELIX	16629464	00010139811	Infracción de Tránsito - Impaga
3846	CROCHE, HECTOR RENE	17731392	00030001872	Infracción de Tránsito - Impaga
3847	CROVETTO, GUSTAVO EDUARDO	14938019	00040001716	Infracción de Tránsito - Impaga
3848	CROWDER, NORBERTO ALFREDO ANTONIO	13002871	00010105334	Infracción de Tránsito - Impaga
3849	CRUCCIANELLI, BRUNO NICOLAS	34693025	00020019288	Infracción de Tránsito - Impaga
3850	CRUCCIANELLI, BRUNO NICOLAS	34693025	00040003778	Infracción de Tránsito - Impaga
3851	CRUCIANELLI, ALFONSO EDUARDO	10932944	00020018856	Infracción de Tránsito - Impaga
3852	CRUCIANELLI, ALFONSO EDUARDO	10932944	00020018859	Infracción de Tránsito - Impaga
3853	CRUCIANELLI, FEDERICO MARIANO	28946893	00020021400	Infracción de Tránsito - Impaga
3854	CRUCIANELLI, FEDERICO MARIANO	28946893	00020020844	Infracción de Tránsito - Impaga
3855	CRUZ, ENZO ORLANDO	27970302	00040008401	Infracción de Tránsito - Impaga
3856	CRUZ, LUIS ALBERTO	18374516	00040005847	Infracción de Tránsito - Impaga
3857	CRUZ, LUIS ALBERTO	25931447	00020016810	Infracción de Tránsito - Impaga
3858	CRUZ PRATS, DIEGO	27017440	00010089966	Infracción de Tránsito - Impaga
3859	CSESEI, CRISTIAN ALEJANDRO	31150730	00030001453	Infracción de Tránsito - Impaga
3860	CSESEI, CRISTIAN ALEJANDRO	31150730	00030001451	Infracción de Tránsito - Impaga
3861	CUADRA, LEANDRO DARIO	29190748	00010144787	Infracción de Tránsito - Impaga
3862	CUADRA, LEANDRO DARIO	29190748	00010144810	Infracción de Tránsito - Impaga
3863	CUARTO, FRANCO EDINHO	26947880	00040007261	Infracción de Tránsito - Impaga
3864	CUBECINO, OSVALDO RODRIGO	31524631	00040000942	Infracción de Tránsito - Impaga
3865	CUBERLI, FABIAN HECTOR	34703203	00010120567	Infracción de Tránsito - Impaga
3866	CUBILLA, EUSEBIO MANUEL	35692930	00050000832	Infracción de Tránsito - Impaga
3867	CUBILLA, MARIA DEL CARMEN	32966908	00020016577	Infracción de Tránsito - Impaga
3868	CUBILLA, MARIO ALBERTO	26680939	00010113925	Infracción de Tránsito - Impaga
3869	CUBILLA, MARIO RUBEN	30579820	00010139676	Infracción de Tránsito - Impaga
3870	CUBILLA, MARIO RUBEN	30579820	00010139677	Infracción de Tránsito - Impaga
3871	CUBILLA, SILVERIO OSVALDO	16488550	00010109045	Infracción de Tránsito - Impaga
3872	CUBILLAS OBES, JUAN JOSE	28019666	00010122458	Infracción de Tránsito - Impaga
3873	CUDOS, MARCELO HORACIO	26193882	00010102000	Infracción de Tránsito - Impaga

3874	CUELLAR, ANGEL FABIAN	32270531	00020022378	Infracción de Tránsito - Impaga
3875	CUELLAR, ANGEL FABIAN	32270531	00020018263	Infracción de Tránsito - Impaga
3876	CUELLAR, CINTIA LORENA	27324338	00020019154	Infracción de Tránsito - Impaga
3877	CUELLAR, CINTIA LORENA	27324338	00020019155	Infracción de Tránsito - Impaga
3878	CUELLAR, CLAUDIA CAROLINA	25926228	00010113546	Infracción de Tránsito - Impaga
3879	CUELLAR, CRISTIAN	32270727	00020014762	Infracción de Tránsito - Impaga
3880	CUELLAR, JUAN ALFONSO	14312085	00020015545	Infracción de Tránsito - Impaga
3881	CUELLAR, JUAN ALFONSO	14312085	00020015546	Infracción de Tránsito - Impaga
3882	CUELLAR, MONICA ANDREA	29902629	00040007611	Infracción de Tránsito - Impaga
3883	CUELLAT, CHRISTIAN SEBASTIAN	36487299	00010139694	Infracción de Tránsito - Impaga
3884	CUELLO, ALDO DARIO	28888423	00010101750	Infracción de Tránsito - Impaga
3885	CUELLO, MARIO EDGAR	13420385	00030005045	Infracción de Tránsito - Impaga
3886	CUELLO, OMAR ERIK	33353341	00020018900	Infracción de Tránsito - Impaga
3887	CUENCA, ANGEL EDUARDO	25810508	00010135381	Infracción de Tránsito - Impaga
3888	CUENCA, ANTONIO ANGEL	7457798	00020022071	Infracción de Tránsito - Impaga
3889	CUENCA, HUGO CESAR	17919006	00010128843	Infracción de Tránsito - Impaga
3890	CUENCA, MARCELINO DANIEL	17691847	00010110341	Infracción de Tránsito - Impaga
3891	CUENCA, MARCO ANTONIO	12686530	00010096027	Infracción de Tránsito - Impaga
3892	CUENCA, MIGUEL DAVID	31435961	00010121570	Infracción de Tránsito - Impaga
3893	CUENCA, SARA TERESA	22327476	00010150467	Infracción de Tránsito - Impaga
3894	CUENYA, DIEGO CARLOS	24257767	00010151148	Infracción de Tránsito - Impaga
3895	CUESTA, OSVALDO SEBASTIAN	32589532	00010143861	Infracción de Tránsito - Impaga
3896	CUESTA, RUBEN PABLO	17369605	00010090560	Infracción de Tránsito - Impaga
3897	CUESTA, RUBEN PABLO	17369605	00010120715	Infracción de Tránsito - Impaga
3898	CUEVA, LUIS ALBERTO	13258835	00020020715	Infracción de Tránsito - Impaga
3899	CUEVA, PEDRO PABLO	21849787	00020022356	Infracción de Tránsito - Impaga
3900	CUEVAS, DIEGO SEBASTIAN	40773661	00010119389	Infracción de Tránsito - Impaga
3901	CUEVAS, DIEGO SEBASTIAN	40773661	00010128020	Infracción de Tránsito - Impaga
3902	CUEVAS, GUSTAVO RUBEN	24033070	00010136004	Infracción de Tránsito - Impaga
3903	CUEVAS, LUIS ALBERTO	22859138	00040007427	Infracción de Tránsito - Impaga
3904	CUEVAS, PEDRO PASCUAL	8005232	00010126259	Infracción de Tránsito - Impaga
3905	CUEVAS, RAMON ARGENTINO	30336692	00040001970	Infracción de Tránsito - Impaga
3906	CUFFIA, FRANCO ADRIAN	36675230	00010153175	Infracción de Tránsito - Impaga
3907	CUFFIA, FRANCO ADRIAN	36675230	00010153176	Infracción de Tránsito - Impaga
3908	CUNEO, DANIEL ERNESTO	28918899	00020015051	Infracción de Tránsito - Impaga
3909	CURA, OSVALDO NICOLAS	12974495	00040003088	Infracción de Tránsito - Impaga
3910	CURIN, ESTEBAN ALBERTO	11637408	00030004920	Infracción de Tránsito - Impaga
3911	CURTI, JOSE LUIS	27342393	00030000866	Infracción de Tránsito - Impaga
3912	CURUCHET, MARCOS	36018647	00010141958	Infracción de Tránsito - Impaga
3913	CURUCHET, MARCOS	36018647	00010141960	Infracción de Tránsito - Impaga
3914	CUSSIGH, RUBEN ENRIQUE	20533051	00040005987	Infracción de Tránsito - Impaga
3915	CUVILLA, VICTOR IVAN	40034270	00010143807	Infracción de Tránsito - Impaga
3916	CUVILLA, VICTOR IVAN	40034270	00010143789	Infracción de Tránsito - Impaga
3917	CWILLUK, DAVID ROLANDO	33038595	00040005310	Infracción de Tránsito - Impaga
3918	CYBART, EMMA ANDREA	34581659	00010097355	Infracción de Tránsito - Impaga
3919	CZAJKOWSKI, SERGIO DANIEL	20460738	00010108550	Infracción de Tránsito - Impaga
3920	CZYRUK, BENJAMIN FEDERICO	27989062	00040004330	Infracción de Tránsito - Impaga
3921	D ANGELO, CRISTIAN ALBERTO	24958171	00010098925	Infracción de Tránsito - Impaga
3922	D AVETA, CARLOS ALBERTO	23526832	00010112697	Infracción de Tránsito - Impaga
3923	DA SILVA, BOTELLO JOSE ADOLFO	18033057	00010141612	Infracción de Tránsito - Impaga
3924	DACUNDA, FERNANDA MARCELA	25274311	00010119104	Infracción de Tránsito - Impaga
3925	DACUNDA, JAVIER NICOLAS	23397450	00010131390	Infracción de Tránsito - Impaga
3926	DADAMIA, HECTOR GABRIEL	27665508	00040005641	Infracción de Tránsito - Impaga
3927	DALI, GABRIEL ROBERTO	28180834	00010125539	Infracción de Tránsito - Impaga
3928	DALKE, ARIEL GUILLE	36243059	00040007994	Infracción de Tránsito - Impaga
3929	DALKE, ARIEL GUILLE	36243059	00020021060	Infracción de Tránsito - Impaga
3930	DALMAU, IVAN FEDERICO	26845039	00020020426	Infracción de Tránsito - Impaga
3931	DALMAU, IVAN FEDERICO	26845039	00020020427	Infracción de Tránsito - Impaga
3932	DALMAZZO, ALBERTO DESIDORIO	12778616	00010116889	Infracción de Tránsito - Impaga
3933	DALSEGGIO, PABLO DANIEL	32486357	00010132304	Infracción de Tránsito - Impaga
3934	DALSEGGIO, PABLO DANIEL	32486357	00010132305	Infracción de Tránsito - Impaga
3935	DAMALICIO, FRANCO JOSE	26035757	00040002147	Infracción de Tránsito - Impaga
3936	DAMBORSKY, ROBERTO EDUARDO	32065099	00020022438	Infracción de Tránsito - Impaga
3937	DAMIANO, ANA MARIA	12783975	00040006029	Infracción de Tránsito - Impaga
3938	DAMNOTTI, MARIA LAURA	28865636	00010153818	Infracción de Tránsito - Impaga
3939	DAN JANOV, DARIO FABIAN	22713811	00040005384	Infracción de Tránsito - Impaga
3940	D'ANDREA, NORES ULISES	23825835	00030002526	Infracción de Tránsito - Impaga
3941	D'ANGELO, CESAR MARTIN	26877583	00010142947	Infracción de Tránsito - Impaga
3942	D'ANGELO, OSCAR ABEL	5087905	00010092238	Infracción de Tránsito - Impaga
3943	D'ANGELO ESPINOSA, ELADIO HERMINIO	24035834	00030002693	Infracción de Tránsito - Impaga
3944	DANIEL, JUAN ANTONIO	25132474	00020021900	Infracción de Tránsito - Impaga
3945	DANIEL, JUAN ANTONIO	25132474	00040006967	Infracción de Tránsito - Impaga
3946	DANIEL, JUAN ANTONIO	25132474	00020021404	Infracción de Tránsito - Impaga
3947	DANIEL, JUAN ANTONIO	25132474	00040002472	Infracción de Tránsito - Impaga
3948	DANIEL, JUAN ANTONIO	25132474	00040006988	Infracción de Tránsito - Impaga
3949	DANIEL, JUAN ANTONIO	25132474	00010113803	Infracción de Tránsito - Impaga
3950	DANIEL, MARCELO FABIAN	20183090	00010143164	Infracción de Tránsito - Impaga
3951	DANIELE, OMAR ALFONSO	6443388	00040007095	Infracción de Tránsito - Impaga
3952	DANSEY, ALBERTO ENRIQUE	11482593	00010114387	Infracción de Tránsito - Impaga
3953	DANYLUK, PEDRO EUGENIO	14864767	00010105248	Infracción de Tránsito - Impaga
3954	DAPSLAFF SOLIS, HECTOR MIGUEL	27111736	00040001847	Infracción de Tránsito - Impaga
3955	DARDAÑA, DANIEL RUBEN	10754112	00010097898	Infracción de Tránsito - Impaga
3956	DAURTE, JULIO CESAR	33939178	00020015122	Infracción de Tránsito - Impaga
3957	DAVALOS, CARLOS DARIO	93086823	00010097308	Infracción de Tránsito - Impaga
3958	DAVALOS, MARIO ENRIQUE	23749243	00010148258	Infracción de Tránsito - Impaga
3959	DAVICINO CLAPIER, FERNANDO MARTIN	20145021	00030001254	Infracción de Tránsito - Impaga
3960	DAZA RUIZ, DOMINGO	18764818	00010153370	Infracción de Tránsito - Impaga
3961	DE ALL, JORGE	25250132	00030005037	Infracción de Tránsito - Impaga

3962	DE ALL, JORGE	25250132	00030005038	Infracción de Tránsito - Impaga
3963	DE ANGELIS, MARIA ADELA	5727721	00040001849	Infracción de Tránsito - Impaga
3964	DE ARRIBA, AGUSTIN AQUILES	27584896	00010121319	Infracción de Tránsito - Impaga
3965	DE ARRIORTUA, ESTHER J.	13179924	00010143227	Infracción de Tránsito - Impaga
3966	DE ARRIORTUA, JESSICA NOELIA	27377901	00020021356	Infracción de Tránsito - Impaga
3967	DE BONIS MEDINA, MARIO BRUNO	28661599	00040007295	Infracción de Tránsito - Impaga
3968	DE BORTOLI, RAUL ALFREDO	14607099	00010153285	Infracción de Tránsito - Impaga
3969	DE DOMINGO, FRANCISCO JORGE ESTEBAN	36606357	00020019067	Infracción de Tránsito - Impaga
3970	DE JESUS, DIEGO ADRIAN	37169739	00010146611	Infracción de Tránsito - Impaga
3971	DE JESUS, FERNANDO ARIEL	23622028	00010149382	Infracción de Tránsito - Impaga
3972	DE JESUS, LUCAS GERSON	36108889	00010101630	Infracción de Tránsito - Impaga
3973	DE JULIO, GUSTAVO DANIEL	20406538	00010145923	Infracción de Tránsito - Impaga
3974	DE LA CRUZ, MARIO RAFAEL	34352039	00010152307	Infracción de Tránsito - Impaga
3975	DE LA FUENTE, ALEJANDRO	35285976	00010142671	Infracción de Tránsito - Impaga
3976	DE LA FUENTE, INES YESICA EVELIN	36210645	00010098444	Infracción de Tránsito - Impaga
3977	DE LANGHE, CLAUDIO HORACIO	22436924	00010129153	Infracción de Tránsito - Impaga
3978	DE LEON, KEVIN SERGIO	36894298	00020016356	Infracción de Tránsito - Impaga
3979	DE LEON, KEVIN SERGIO	36894298	00020016339	Infracción de Tránsito - Impaga
3980	DE LEON, SEBASTIAN	30789872	00010088626	Infracción de Tránsito - Impaga
3981	DE LEON, WALTER HUGO	30789874	00010123331	Infracción de Tránsito - Impaga
3982	DE LO SANTOS, KARINA SOLEDAD	40033807	00020021933	Infracción de Tránsito - Impaga
3983	DE LOS REYES, CARLOS	23396501	00010129404	Infracción de Tránsito - Impaga
3984	DE LOS SANTOS, JUAN CARLOS	25179494	00050000151	Infracción de Tránsito - Impaga
3985	DE LOS SANTOS, MELISA CRARIBEL	40177881	00010133967	Infracción de Tránsito - Impaga
3986	DE LUCA, JUAN JOSE	13125283	00010105359	Infracción de Tránsito - Impaga
3987	DE LUCA, LUIS DANIEL	16406303	00010150307	Infracción de Tránsito - Impaga
3988	DE MENDIBURU, GERMAN WALTER	16095013	00010112478	Infracción de Tránsito - Impaga
3989	DE MERLO, JUAN RAMON	23794611	00010114808	Infracción de Tránsito - Impaga
3990	DE MONDESERT, RAUL FRANCISCO	11200547	00010101298	Infracción de Tránsito - Impaga
3991	DE PAULA SANTOS, CARLOS RAMON	13688446	00010145342	Infracción de Tránsito - Impaga
3992	DE PEPPE, NAZARENA SONIA	21908668	00010121299	Infracción de Tránsito - Impaga
3993	DE ROVERE, GUILLERMO	34900991	00010092851	Infracción de Tránsito - Impaga
3994	DE SVIATOPOLK MIRKY, JONATAN SERGIO	33994204	00030003778	Infracción de Tránsito - Impaga
3995	DE SVIATOPOLK MIRKY, JONATAN SERGIO	33994204	00030003762	Infracción de Tránsito - Impaga
3996	DE VIDO, LUIS PABLO	20222129	00010148755	Infracción de Tránsito - Impaga
3997	DE ZAVALETA, JUAN MANUEL	5087137	00030001666	Infracción de Tránsito - Impaga
3998	DEACONESCU, CESAR GUSTAVO	22578245	00010101419	Infracción de Tránsito - Impaga
3999	DEAN, QUARIN, ANDRES MILTON	26395898	00010090642	Infracción de Tránsito - Impaga
4000	DEC, ELENA	14967804	00020019976	Infracción de Tránsito - Impaga
4001	DECLER, SANTIAGO DANIEL	14926620	00010115705	Infracción de Tránsito - Impaga
4002	DEFAGOT, AROLD	7916946	00030004848	Infracción de Tránsito - Impaga
4003	DEFAGOT, CRISTIAN GUSTAVO	35772212	00030003771	Infracción de Tránsito - Impaga
4004	DEFAGOT, MARIO HECTOR	12261963	00030000912	Infracción de Tránsito - Impaga
4005	DEFAGOT MOLINA, VICENTE JULIAN	27057898	00030001460	Infracción de Tránsito - Impaga
4006	DEGIORGIS, LUCAS MARIANO	24960308	00010093773	Infracción de Tránsito - Impaga
4007	DEHER, ARTURO JOSE	8539962	00040001747	Infracción de Tránsito - Impaga
4008	DEJESUS, NESTOR DAMIAN	35687668	00010131195	Infracción de Tránsito - Impaga
4009	DEJESUS, NESTOR DAMIAN	35687668	00010131196	Infracción de Tránsito - Impaga
4010	DEL BLANCO, ENZO DAVID	34611534	00030002625	Infracción de Tránsito - Impaga
4011	DEL CAMPO, FLORENCIA JOHANA	36198300	00010138398	Infracción de Tránsito - Impaga
4012	DEL CAMPO, FLORENCIA JOHANA	36198300	00010138397	Infracción de Tránsito - Impaga
4013	DEL CERRO, JOSE LUIS	8079412	00010133520	Infracción de Tránsito - Impaga
4014	DEL CERRO SCHIFFO, JULIO ALBERTO	26680370	00010143625	Infracción de Tránsito - Impaga
4015	DEL CORRO, HERNAN JOSE	32035115	00010150812	Infracción de Tránsito - Impaga
4016	DEL CORRO, HERNAN JOSE	32035115	00010150811	Infracción de Tránsito - Impaga
4017	DEL PRETE, SERGIO ERMES	13772063	00030002639	Infracción de Tránsito - Impaga
4018	DEL PRETE, SERGIO ERMES	13772063	00030002654	Infracción de Tránsito - Impaga
4019	DEL PUENTE, FRANCISCO	13688176	00020019623	Infracción de Tránsito - Impaga
4020	DEL RIO, KARINA	22310312	00010143048	Infracción de Tránsito - Impaga
4021	DEL RIO, MARIA LORENA	29137631	00010143620	Infracción de Tránsito - Impaga
4022	DEL SEL HOLBERG, FERNANDO MARIO	17754335	00030003248	Infracción de Tránsito - Impaga
4023	DEL SEL HOLBERG, FERNANDO MARIO	17754335	00030003261	Infracción de Tránsito - Impaga
4024	DEL VALLE, FLORENCIA IVANA	38964193	00010102411	Infracción de Tránsito - Impaga
4025	DEL VALLE, JUAN RAMON	38189280	00030005233	Infracción de Tránsito - Impaga
4026	DEL VALLE, MARCELO GABRIEL	32481235	00010131638	Infracción de Tránsito - Impaga
4027	DEL VALLE, MARCELO GABRIEL	32481235	00010149023	Infracción de Tránsito - Impaga
4028	DEL VALZO, DARIO FABIAN	31612429	00040002929	Infracción de Tránsito - Impaga
4029	DEL VALZO, DARIO FABIAN	31612429	00040002928	Infracción de Tránsito - Impaga
4030	DEL ZOTTO, CRISTIAN REYNALDO	32813508	00020022340	Infracción de Tránsito - Impaga
4031	DEL ZOTTO, CRISTIAN REYNALDO	32813508	00020022585	Infracción de Tránsito - Impaga
4032	DELBON, DANIEL OSCAR	20602410	00030004501	Infracción de Tránsito - Impaga
4033	DELBON, DANIEL OSCAR	20602410	00030001192	Infracción de Tránsito - Impaga
4034	DELBON, JORGE OSCAR	14344133	00010101240	Infracción de Tránsito - Impaga
4035	DELBON, ROBERTO OSCAR	18111199	00010101979	Infracción de Tránsito - Impaga
4036	DELEON, AMADO	20582630	00010130059	Infracción de Tránsito - Impaga
4037	DELEON, AMADO	20582630	00010130058	Infracción de Tránsito - Impaga
4038	DELFINO, ALICIA ROSAURA	20528857	00010137455	Infracción de Tránsito - Impaga
4039	DELFINO, ALICIA ROSAURA	20528857	00010137454	Infracción de Tránsito - Impaga
4040	DELFINO, ESTEBAN JOSE	22301394	00030003597	Infracción de Tránsito - Impaga
4041	DELFINO, ESTEBAN JOSE	22301394	00030003578	Infracción de Tránsito - Impaga
4042	DELFINO, FELIX AGUSTIN	28092001	00020018340	Infracción de Tránsito - Impaga
4043	DELGADO, ALEJANDRO	33732936	00010089003	Infracción de Tránsito - Impaga
4044	DELGADO, ALEJANDRO	33732936	00010134114	Infracción de Tránsito - Impaga
4045	DELGADO, ANGEL DANIEL	17033050	00010108230	Infracción de Tránsito - Impaga
4046	DELGADO, ARIEL ANGEL	36770742	00010137262	Infracción de Tránsito - Impaga
4047	DELGADO, ARIEL ANGEL	36770742	00010137261	Infracción de Tránsito - Impaga
4048	DELGADO, EMILIO ANDRES	28048408	00010123272	Infracción de Tránsito - Impaga
4049	DELGADO, FERNANDO DAVID	40178556	00020019407	Infracción de Tránsito - Impaga

4050	DELGADO, FERNANDO DAVID	40178556	00020019406	Infracción de Tránsito - Impaga
4051	DELGADO, FERNANDO DAVID	40178556	00020019409	Infracción de Tránsito - Impaga
4052	DELGADO, FRANCISCO	10652513	00010152032	Infracción de Tránsito - Impaga
4053	DELGADO, GUSTAVO ARIEL	21908555	00010123074	Infracción de Tránsito - Impaga
4054	DELGADO, HECTOR ALEJANDRO	25799823	00010135282	Infracción de Tránsito - Impaga
4055	DELGADO, HECTOR ALEJANDRO	25799823	00010135281	Infracción de Tránsito - Impaga
4056	DELGADO, JORGE JACINTO	36634847	00010138349	Infracción de Tránsito - Impaga
4057	DELGADO, JORGE JACINTO	36634847	00010138165	Infracción de Tránsito - Impaga
4058	DELGADO, JORGE RUBEN	17017066	00010124358	Infracción de Tránsito - Impaga
4059	DELGADO, JOSE DANIEL	37974255	00050000616	Infracción de Tránsito - Impaga
4060	DELGADO, JOSE ISMAEL	26221557	00020020365	Infracción de Tránsito - Impaga
4061	DELGADO, MARCOS YBEL	34704092	00030003451	Infracción de Tránsito - Impaga
4062	DELGADO, MARCOS YBEL	34704092	00030003466	Infracción de Tránsito - Impaga
4063	DELGADO, ORLANDO ARIEL	30614309	00010142519	Infracción de Tránsito - Impaga
4064	DELGADO, PAOLA ELISABETH	39306635	00020018786	Infracción de Tránsito - Impaga
4065	DELGADO, PAOLA ELISABETH	39306635	00020018785	Infracción de Tránsito - Impaga
4066	DELGADO, RICHARD NERY	17967807	00010094726	Infracción de Tránsito - Impaga
4067	DELGADO, SANTIAGO	18394860	00010146582	Infracción de Tránsito - Impaga
4068	DELGADO, SERGIO DAVID	36245854	00020017972	Infracción de Tránsito - Impaga
4069	DELGADO, SERGIO EDGARDO	23912745	00040001633	Infracción de Tránsito - Impaga
4070	DELGADO, VICENTA	21776523	00010137380	Infracción de Tránsito - Impaga
4071	DELGADO, VICENTA	21776523	00010148371	Infracción de Tránsito - Impaga
4072	DELGADO, VICENTA	21776523	00010142402	Infracción de Tránsito - Impaga
4073	DELGADO, VICENTA	21776523	00010148372	Infracción de Tránsito - Impaga
4074	DELGADO, YOHANA ANDREA	35285690	00010138661	Infracción de Tránsito - Impaga
4075	DELISA, JUAN	8005911	00040008224	Infracción de Tránsito - Impaga
4076	DELLA GHELFA GIUSTI, MARCELO GABRIEL	18637424	00030001193	Infracción de Tránsito - Impaga
4077	DELLA MEA, NATALIA	33377474	00010102878	Infracción de Tránsito - Impaga
4078	DELLA ROSA, DIEGO BERNABE	26159653	00010105272	Infracción de Tránsito - Impaga
4079	DELLA ROSA VALENZUELA, LEANDRO DARIO	25540249	00010129523	Infracción de Tránsito - Impaga
4080	DELLACASA, SANTIAGO DANIEL	31574817	00010113898	Infracción de Tránsito - Impaga
4081	DELLAGNOLO, ANGEL EDUARDO	28865508	00010119185	Infracción de Tránsito - Impaga
4082	DELLAMEA., ADOLFO OMAR	30856701	00010136399	Infracción de Tránsito - Impaga
4083	DELLAMEA., ADOLFO OMAR	30856701	00010136400	Infracción de Tránsito - Impaga
4084	DELLAMEA, CECSAR ADOLFO	33679770	00010144766	Infracción de Tránsito - Impaga
4085	DELLAMEA, EDUARDO ADRIAN	26050970	00010121432	Infracción de Tránsito - Impaga
4086	DELLAMEA, HECTOR ANIBAL	31290637	00010109428	Infracción de Tránsito - Impaga
4087	DELLAMEA, HECTOR RAMON	7537617	00010123699	Infracción de Tránsito - Impaga
4088	DELLAMEA, HECTOR RAMON	7537617	00010123698	Infracción de Tránsito - Impaga
4089	DELLAMEA, JUAN JOSE	25973390	00010126829	Infracción de Tránsito - Impaga
4090	DELLAMEA, LUIS EDUARDO EUGENIO	21626132	00040006821	Infracción de Tránsito - Impaga
4091	DELLAMEA, RUBEN DARIO	34702640	00010140094	Infracción de Tránsito - Impaga
4092	DELLAMEA, VANESA MABEL	31163348	00010126836	Infracción de Tránsito - Impaga
4093	DELLAVALLE CONDEL, JUAN CARLOS	20148660	00030000117	Infracción de Tránsito - Impaga
4094	DELLAVALLE CONDEL, JUAN CARLOS	20148660	00030003480	Infracción de Tránsito - Impaga
4095	DELLAVEDOVA, EMILIANO	30380546	00020018890	Infracción de Tránsito - Impaga
4096	DELLAVEDOVA, EMILIANO	30380546	00020018889	Infracción de Tránsito - Impaga
4097	DELPRATO, ELADIO GUIDO	4743993	00010105224	Infracción de Tránsito - Impaga
4098	DELPRATO ROSSO, MARCOS MIGUEL JESUS	26925333	00040002612	Infracción de Tránsito - Impaga
4099	DELTIN ZANIER, DANTE ARIEL	31468638	00010131169	Infracción de Tránsito - Impaga
4100	DEMETRIO, ALFONZO	13136653	00020014206	Infracción de Tránsito - Impaga
4101	DEMETRIO, CARLOS	12118839	00030001332	Infracción de Tránsito - Impaga
4102	DEMETRIO, CARLOS	12118839	00030001314	Infracción de Tránsito - Impaga
4103	DEMETRIO, CARLOS JESUS	26750699	00010149939	Infracción de Tránsito - Impaga
4104	DEMETRIO, CARLOS JESUS	26750699	00010149938	Infracción de Tránsito - Impaga
4105	DEMETRIO, DANIEL RAUL	26862704	00010135969	Infracción de Tránsito - Impaga
4106	DEMETRIO, DANIEL RAUL	26862704	00010135970	Infracción de Tránsito - Impaga
4107	DEMETRIO, MARCELO	14977640	00010137573	Infracción de Tránsito - Impaga
4108	DEMETRIO, RAUL	25449399	00030001315	Infracción de Tránsito - Impaga
4109	DEMETRIO, RICARDO	18750307	00030002468	Infracción de Tránsito - Impaga
4110	DEMETRIO, RICARDO	18750307	00030002483	Infracción de Tránsito - Impaga
4111	DEMETRIO, ROQUE	33008974	00030001330	Infracción de Tránsito - Impaga
4112	DEMETRIO, ROQUE	33008974	00030001331	Infracción de Tránsito - Impaga
4113	DEMETRIO, RUBEN DARIO	27265856	00030001312	Infracción de Tránsito - Impaga
4114	DEMETRIO, RUBEN DARIO	27265856	00030001313	Infracción de Tránsito - Impaga
4115	DENINOTTI, OSVALDO DANIEL	10986194	00010098186	Infracción de Tránsito - Impaga
4116	DENINOTTI, OSVALDO DANIEL	10986194	00010133529	Infracción de Tránsito - Impaga
4117	DENIS, CHRISTIAN ADRIAN	35182050	00010103265	Infracción de Tránsito - Impaga
4118	DENIS, LINO WALTER	22444427	00010150882	Infracción de Tránsito - Impaga
4119	DENIZ FERINGER, PABLO FELIX NATANAEL	34941921	00010151244	Infracción de Tránsito - Impaga
4120	DENTE GIORDANO, HUGO RENE	10815902	00030002005	Infracción de Tránsito - Impaga
4121	DEPEDRO, MANUEL	24287545	00010149241	Infracción de Tránsito - Impaga
4122	DEPETRIS GIRADO, OMAR SERGIO	14592801	00030002416	Infracción de Tránsito - Impaga
4123	DEPIERE, JUAN CARLOS	30794307	00010109458	Infracción de Tránsito - Impaga
4124	DEPIERE, SERGIO DANIEL	25210078	00010139314	Infracción de Tránsito - Impaga
4125	DEPPELER, GISELA MAGALI	26188857	00030002836	Infracción de Tránsito - Impaga
4126	DEROTIER, TITO SOFANOR	10382455	00030002752	Infracción de Tránsito - Impaga
4127	DEROTIER, TITO SOFANOR	10382455	00030002753	Infracción de Tránsito - Impaga
4128	DEROTIER RODRIGUEZ, HECTOR ADOLFO	10963492	00030001785	Infracción de Tránsito - Impaga
4129	DESCH, FERNANDO RAFAEL	37689550	00020019308	Infracción de Tránsito - Impaga
4130	DESIMONI., MATIAS EZEQUIEL	40178631	00020019027	Infracción de Tránsito - Impaga
4131	DESPO., FACUNDO EDUARDO	28903137	00010138247	Infracción de Tránsito - Impaga
4132	DETZEL, RUFINO OMAR	17164058	00030003073	Infracción de Tránsito - Impaga
4133	DEUS, LUIS ESTEBAN	29573803	00040003677	Infracción de Tránsito - Impaga
4134	DEVIA, FABIO DARIO	33501094	00030001744	Infracción de Tránsito - Impaga
4135	DEVIA, GABRIEL	14766177	00020020338	Infracción de Tránsito - Impaga
4136	DEVIA, GABRIEL	14766177	00030000907	Infracción de Tránsito - Impaga
4137	DEVIAS, RAMON GUSTAVO	29120341	00010117674	Infracción de Tránsito - Impaga

4138	DEYDAR, CARLOS ARIEL	29017480	00030001244	Infracción de Tránsito - Impaga
4139	DI BERNARDO, JUAN PABLO	27813585	00040008762	Infracción de Tránsito - Impaga
4140	DI CAMPLI, JORGE RAMON	28432965	00030005028	Infracción de Tránsito - Impaga
4141	DI FILIPPO, LEANDRO JAVIER	29724603	00010124898	Infracción de Tránsito - Impaga
4142	DI FILIPPO, LEANDRO JAVIER	29724603	00010112740	Infracción de Tránsito - Impaga
4143	DI FILIPPO, LEANDRO JAVIER	29724603	00010147073	Infracción de Tránsito - Impaga
4144	DI FILIPPO, LEANDRO JAVIER	29724603	00010112800	Infracción de Tránsito - Impaga
4145	DI FILIPPO, LEANDRO JAVIER	29724603	00010147074	Infracción de Tránsito - Impaga
4146	DI FILIPPO, LEANDRO JAVIER	29724603	00010147075	Infracción de Tránsito - Impaga
4147	DI FILIPPO, LEANDRO JAVIER	29724603	00010123732	Infracción de Tránsito - Impaga
4148	DI GIUSEPPE, JULIO CESAR OSCAR	25278660	00020021087	Infracción de Tránsito - Impaga
4149	DI GIUSEPPE, JULIO CESAR OSCAR	25278660	00010152046	Infracción de Tránsito - Impaga
4150	DI GIUSEPPE, JULIO CESAR OSCAR	25278660	00010125513	Infracción de Tránsito - Impaga
4151	DI GUILIO, RAUL FRANCISCO	14560293	00040006455	Infracción de Tránsito - Impaga
4152	DI GUILIO, RAUL FRANCISCO	14560293	00040002014	Infracción de Tránsito - Impaga
4153	DI LUCCA, LUCIANO JAVIER	23676939	00010139250	Infracción de Tránsito - Impaga
4154	DIANCOFF, VALERIA SILVANA SOLEDAD	29213952	00040001786	Infracción de Tránsito - Impaga
4155	DIANKOFF, PABLO MANUEL	30252083	00030003764	Infracción de Tránsito - Impaga
4156	DIANKOFF, PABLO MANUEL	30252083	00030003737	Infracción de Tránsito - Impaga
4157	DIARTE, OMAR ALFREDO	21350059	00010124405	Infracción de Tránsito - Impaga
4158	DIARTE, SATURNINO	14137825	00010136052	Infracción de Tránsito - Impaga
4159	DIARTE, SATURNINO	14137825	00010136051	Infracción de Tránsito - Impaga
4160	DIAZ, ALFONZO RAMON	6723483	00040006569	Infracción de Tránsito - Impaga
4161	DIAZ, ANDRES RICARDO	26521926	00010124902	Infracción de Tránsito - Impaga
4162	DIAZ, ANDRES RICARDO	26521926	00010124901	Infracción de Tránsito - Impaga
4163	DIAZ, ANICETO ROSENDO	25277993	00040004414	Infracción de Tránsito - Impaga
4164	DIAZ, AURELIO HURIBERTO	8381890	00010147148	Infracción de Tránsito - Impaga
4165	DIAZ, AURELIO HURIBERTO	8381890	00010147147	Infracción de Tránsito - Impaga
4166	DIAZ, AURELIO HURIBERTO	8381890	00010147146	Infracción de Tránsito - Impaga
4167	DIAZ, CARLOS ADRIAN	34830939	00010151090	Infracción de Tránsito - Impaga
4168	DIAZ, CARLOS ALBERTO	21349466	00020022255	Infracción de Tránsito - Impaga
4169	DIAZ, CESAR DARIO	26267195	00010145279	Infracción de Tránsito - Impaga
4170	DIAZ, CIRILO	29660484	00010151005	Infracción de Tránsito - Impaga
4171	DIAZ, CORNELIO	30255617	00040007174	Infracción de Tránsito - Impaga
4172	DIAZ, CORNELIO	30255617	00040007062	Infracción de Tránsito - Impaga
4173	DIAZ, DANIEL ANGEL	33218013	00010125917	Infracción de Tránsito - Impaga
4174	DIAZ, DANIEL ANGEL	33218013	00010125918	Infracción de Tránsito - Impaga
4175	DIAZ, DARIO ALEJANDRO	25040349	00040002789	Infracción de Tránsito - Impaga
4176	DIAZ, DAVID EDUARDO	28903808	00010105935	Infracción de Tránsito - Impaga
4177	DIAZ, DIEGO FERNANDO	34901776	00010118066	Infracción de Tránsito - Impaga
4178	DIAZ, DIEGO SEBASTIAN	30290086	00010117835	Infracción de Tránsito - Impaga
4179	DIAZ, ELOY FERNANDO	33038601	00030004417	Infracción de Tránsito - Impaga
4180	DIAZ, ELOY FERNANDO	33038601	00030004357	Infracción de Tránsito - Impaga
4181	DIAZ, FERNANDO OSCAR	17628067	00010135976	Infracción de Tránsito - Impaga
4182	DIAZ, FRANCISCO	29128051	00010138647	Infracción de Tránsito - Impaga
4183	DIAZ, FRANCISCO MARIO	7366320	01000000256	Infracción de Tránsito - Impaga
4184	DIAZ, GIAN LUCAS GASTON	36198176	00010151513	Infracción de Tránsito - Impaga
4185	DIAZ, GRACIELA DIANA	26418305	00010105117	Infracción de Tránsito - Impaga
4186	DIAZ, HECTOR ANDRES	30271263	00040004458	Infracción de Tránsito - Impaga
4187	DIAZ, HECTOR ANTONIO	30616032	00030004553	Infracción de Tránsito - Impaga
4188	DIAZ, HECTOR ANTONIO	30616032	00030004558	Infracción de Tránsito - Impaga
4189	DIAZ, HECTOR RAUL	17016744	00010135731	Infracción de Tránsito - Impaga
4190	DIAZ, HECTOR RICARDO	32825934	00030002481	Infracción de Tránsito - Impaga
4191	DIAZ, HECTOR RICARDO	32825934	00030002466	Infracción de Tránsito - Impaga
4192	DIAZ,, HERMINIO RAUL	4709307	00010128521	Infracción de Tránsito - Impaga
4193	DIAZ, HUGO ALBERTO	26246933	00010146225	Infracción de Tránsito - Impaga
4194	DIAZ, HUGO HUMBERTO	12455901	00040006236	Infracción de Tránsito - Impaga
4195	DIAZ, INES ERMELINDA	36974639	00010152091	Infracción de Tránsito - Impaga
4196	DIAZ, INES ERMELINDA	36974639	00010130122	Infracción de Tránsito - Impaga
4197	DIAZ, INES ERMELINDA	36974639	00010130121	Infracción de Tránsito - Impaga
4198	DIAZ, INES ERMELINDA	36974639	00010097472	Infracción de Tránsito - Impaga
4199	DIAZ, ISMAEL LEONARDO	16909089	00030003378	Infracción de Tránsito - Impaga
4200	DIAZ, ISMAEL LEONARDO	16909089	00030003362	Infracción de Tránsito - Impaga
4201	DIAZ, JAVIER OSVALDO	34628007	00040008666	Infracción de Tránsito - Impaga
4202	DIAZ, JOEL DANIEL	23263736	00010153726	Infracción de Tránsito - Impaga
4203	DIAZ, JORGE	10958370	00030004911	Infracción de Tránsito - Impaga
4204	DIAZ, JORGE	10958370	00030003825	Infracción de Tránsito - Impaga
4205	DIAZ, JOSE LUIS	30380818	00010130717	Infracción de Tránsito - Impaga
4206	DIAZ, JOSE OSCAR	20952009	00010105162	Infracción de Tránsito - Impaga
4207	DIAZ, JUAN CARLOS	34478536	00010122963	Infracción de Tránsito - Impaga
4208	DIAZ, JUAN CARLOS	34478536	00010122964	Infracción de Tránsito - Impaga
4209	DIAZ, JUAN CARLOS	34478536	00010122965	Infracción de Tránsito - Impaga
4210	DIAZ, JUAN IGNACIO	20814588	00030003127	Infracción de Tránsito - Impaga
4211	DIAZ, JUAN IGNACIO	20814588	00030003110	Infracción de Tránsito - Impaga
4212	DIAZ, JULIO CESAR	26722348	00040003011	Infracción de Tránsito - Impaga
4213	DIAZ, LORENA GRACIELA	30271430	00040007403	Infracción de Tránsito - Impaga
4214	DIAZ, LUIS ALFREDO	33994216	00040007223	Infracción de Tránsito - Impaga
4215	DIAZ, MARCELO	36449452	00040001883	Infracción de Tránsito - Impaga
4216	DIAZ, MARCELO DAVID	31377488	00030002190	Infracción de Tránsito - Impaga
4217	DIAZ, MARIA ALEJANDRA	24635140	00020021673	Infracción de Tránsito - Impaga
4218	DIAZ, MARIO ANIBAL	23263033	00010150057	Infracción de Tránsito - Impaga
4219	DIAZ, MATIAS DANIEL	40031968	00010095564	Infracción de Tránsito - Impaga
4220	DIAZ, MELISA EUGENIA	30159480	00010122502	Infracción de Tránsito - Impaga
4221	DIAZ, MELISA EUGENIA	30159480	00010122503	Infracción de Tránsito - Impaga
4222	DIAZ, MIGUEL ANGEL	21817443	00020012410	Infracción de Tránsito - Impaga
4223	DIAZ, NESTOR ARIEL	27531348	00040006258	Infracción de Tránsito - Impaga
4224	DIAZ, NICOLAS DEL VALLE	24787325	00040004695	Infracción de Tránsito - Impaga
4225	DIAZ, NORMA BEATRIZ	23300080	00040008213	Infracción de Tránsito - Impaga
4226	DIAZ, OSCAR	14227067	00010128502	Infracción de Tránsito - Impaga

4227	DIAZ, OSCAR	14227067	00010147812	Infracción de Tránsito - Impaga
4228	DIAZ, OSCAR ALBERTO	21848682	00010123155	Infracción de Tránsito - Impaga
4229	DIAZ, OSCAR EDUARDO	12052782	00010090647	Infracción de Tránsito - Impaga
4230	DIAZ, RAMON GABRIEL	33864757	00010120080	Infracción de Tránsito - Impaga
4231	DIAZ, RAMON PEDRO	13817185	00020021676	Infracción de Tránsito - Impaga
4232	DIAZ, RAMON PEDRO	13817185	00040005748	Infracción de Tránsito - Impaga
4233	DIAZ, RAMON PEDRO	13817185	00040005747	Infracción de Tránsito - Impaga
4234	DIAZ, RICARDO RUBEN	23087683	00010130197	Infracción de Tránsito - Impaga
4235	DIAZ, ROBERTO OSCAR	14325923	00040003029	Infracción de Tránsito - Impaga
4236	DIAZ, ROLANDO JAVIER	28879255	00010143479	Infracción de Tránsito - Impaga
4237	DIAZ, RUBEN DAVID	24277027	00030005188	Infracción de Tránsito - Impaga
4238	DIAZ, RUBEN DAVID	24277027	00030005168	Infracción de Tránsito - Impaga
4239	DIAZ, RUBEN ORLANDO	36566271	00040007955	Infracción de Tránsito - Impaga
4240	DIAZ, RUBEN ORLANDO	36566271	00040007953	Infracción de Tránsito - Impaga
4241	DIAZ, SANTOS	27505014	00010150791	Infracción de Tránsito - Impaga
4242	DIAZ, SILVIA	29896424	00020022294	Infracción de Tránsito - Impaga
4243	DIAZ, VICTOR JAVIER	34899219	00010123243	Infracción de Tránsito - Impaga
4244	DIAZ, VICTOR JAVIER	34899219	00010146653	Infracción de Tránsito - Impaga
4245	DIAZ, VICTOR MARCELO	24429324	00030001387	Infracción de Tránsito - Impaga
4246	DIAZ, WALTER DANIEL	36390375	00040005374	Infracción de Tránsito - Impaga
4247	DIAZ, WALTER JAVIER	23504983	00040001042	Infracción de Tránsito - Impaga
4248	DIAZ GUAYARA, OSCAR EDUARDO	16462610	00040009242	Infracción de Tránsito - Impaga
4249	DIAZ, JUAREZ, BRAIAN MAXIMILIANO	40803621	00010134183	Infracción de Tránsito - Impaga
4250	DIAZ MASA, ORLANDO PEDRO	8149142	00010122165	Infracción de Tránsito - Impaga
4251	DIAZ MORALES, PAOLA FERNANDA	30879644	00010147086	Infracción de Tránsito - Impaga
4252	DIAZ OCAMPO, PEDRO BENJAMIN	29184957	00020022436	Infracción de Tránsito - Impaga
4253	DIAZ SEGOVIA, VICTOR ALFREDO	22882827	00010152283	Infracción de Tránsito - Impaga
4254	DIAZ SEGOVIA, VICTOR ALFREDO	22882827	00010152284	Infracción de Tránsito - Impaga
4255	DICENBRINO, ALDO OSCAR	11499197	00010124543	Infracción de Tránsito - Impaga
4256	DICKAU, REINALDO	8046133	00030005089	Infracción de Tránsito - Impaga
4257	DICKAU, REINALDO	8046133	00030005090	Infracción de Tránsito - Impaga
4258	DICKAV, WALDEMAR	25132306	00030002766	Infracción de Tránsito - Impaga
4259	DICKAV, WALDEMAR	25132306	00030004756	Infracción de Tránsito - Impaga
4260	DICKAV, WALDEMAR	25132306	00030001532	Infracción de Tránsito - Impaga
4261	DICKAV, WALDEMAR	25132306	00030003601	Infracción de Tránsito - Impaga
4262	DICKAV, WALDEMAR	25132306	00030002779	Infracción de Tránsito - Impaga
4263	DIEDRICH ZIZZI, CLAUDIO GABRIEL	25008064	00030001834	Infracción de Tránsito - Impaga
4264	DIEZ, MARCELO JOSE	24652002	00010107628	Infracción de Tránsito - Impaga
4265	DIEZ, MIGUEL ANGEL	13954462	00010127990	Infracción de Tránsito - Impaga
4266	DIEZ, NESTOR ALCIDÉ	17948393	00010136396	Infracción de Tránsito - Impaga
4267	DIEZ, OSVALDO APOLINARIO	16097821	00040007670	Infracción de Tránsito - Impaga
4268	DIEZ DE LOS RIOS, ADRIAN MARCELO	33724310	00010147238	Infracción de Tránsito - Impaga
4269	DIEZ DE LOS RIOS, HUGO OSCAR	14472565	00010146304	Infracción de Tránsito - Impaga
4270	DIFILIPPO, RAUL ALBERTO	30614554	00010111937	Infracción de Tránsito - Impaga
4271	DIGILIO PEREZ, HECTOR JULIAN	21427641	00010146835	Infracción de Tránsito - Impaga
4272	DIMITROFF, JAVIER ALBERTO	25210161	00030002055	Infracción de Tránsito - Impaga
4273	DIMITROFF, JORGE ALBERTO	30250819	00030003962	Infracción de Tránsito - Impaga
4274	DIMITROFF, JORGE ALBERTO	30250819	00030003918	Infracción de Tránsito - Impaga
4275	DIMITROFF, JORGE FLORENCIO	11003721	00020019093	Infracción de Tránsito - Impaga
4276	DINAMARCA GONZALEZ, JUAN PABLO	14317247	00040004597	Infracción de Tránsito - Impaga
4277	DINO, JORGE CARLOS	20172426	00010095996	Infracción de Tránsito - Impaga
4278	DIPERNA, PATRICIO ANDRES	25597426	00010144357	Infracción de Tránsito - Impaga
4279	DIRUSCIO GIUSTI, EUGENIO JULIO	11756547	00010118527	Infracción de Tránsito - Impaga
4280	DMITROWICZ,, CRISTIAN DARIO	29465328	00010116940	Infracción de Tránsito - Impaga
4281	DOFFO, HECTOR ENRIQUE	16652549	00040007698	Infracción de Tránsito - Impaga
4282	DOJJO, HECTOR ENRIQUE	16652549	00030002601	Infracción de Tránsito - Impaga
4283	DOLCE, CLAUDIA ALEJANDRA	21307220	00010105593	Infracción de Tránsito - Impaga
4284	DOMÉ, SANTOS ALBERTO	20668526	00040004280	Infracción de Tránsito - Impaga
4285	DOMINE, JORGE OMAR	17379016	00010108951	Infracción de Tránsito - Impaga
4286	DOMINGUEZ, ADRIANA MARIÉL	29989781	00010141327	Infracción de Tránsito - Impaga
4287	DOMINGUEZ, AMADO RAMON	27665383	00020018370	Infracción de Tránsito - Impaga
4288	DOMINGUEZ, AMELIA LEOLINDA	6675669	00010135439	Infracción de Tránsito - Impaga
4289	DOMINGUEZ, ANTONIO ENRIQUE	30141568	00010123845	Infracción de Tránsito - Impaga
4290	DOMINGUEZ, ANTONIO OMAR	32426529	00020020443	Infracción de Tránsito - Impaga
4291	DOMINGUEZ, ANTONIO OMAR	32426529	00020020441	Infracción de Tránsito - Impaga
4292	DOMINGUEZ, ARMANDO HECTOR	26515917	00020017838	Infracción de Tránsito - Impaga
4293	DOMINGUEZ, CARLOS ALBERTO	28955885	00010125224	Infracción de Tránsito - Impaga
4294	DOMINGUEZ, CESAR RAMON	28184288	00010122627	Infracción de Tránsito - Impaga
4295	DOMINGUEZ, CRISTIAN ARIÉL	32061269	00040001050	Infracción de Tránsito - Impaga
4296	DOMINGUEZ, CRISTIAN RICARDO	27114399	00010122665	Infracción de Tránsito - Impaga
4297	DOMINGUEZ, DANIEL DARIO	26940359	00020012240	Infracción de Tránsito - Impaga
4298	DOMINGUEZ, EMMANUEL BLAS	39178652	00010119673	Infracción de Tránsito - Impaga
4299	DOMINGUEZ, FLAVIA GERALDINE	34898483	00010139347	Infracción de Tránsito - Impaga
4300	DOMINGUEZ, GUSTAVO ALEJANDRO	27663187	00010116962	Infracción de Tránsito - Impaga
4301	DOMINGUEZ, GUSTAVO JAVIER	33218351	00010118354	Infracción de Tránsito - Impaga
4302	DOMINGUEZ, GUSTAVO JAVIER	33218351	00010118355	Infracción de Tránsito - Impaga
4303	DOMINGUEZ, GUSTAVO JAVIER	33218351	00010118353	Infracción de Tránsito - Impaga
4304	DOMINGUEZ, GUSTAVO JAVIER	33218351	00010107528	Infracción de Tránsito - Impaga
4305	DOMINGUEZ, GUSTAVO JAVIER	33218351	00010118350	Infracción de Tránsito - Impaga
4306	DOMINGUEZ, HECTOR DAVID	38193940	00010150925	Infracción de Tránsito - Impaga
4307	DOMINGUEZ, HECTOR DAVID	38193940	00010147869	Infracción de Tránsito - Impaga
4308	DOMINGUEZ, HECTOR DAVID	38193940	00010150926	Infracción de Tránsito - Impaga
4309	DOMINGUEZ, HECTOR DAVID	38193940	00010147870	Infracción de Tránsito - Impaga
4310	DOMINGUEZ, HECTOR MANUEL	29019438	00040001784	Infracción de Tránsito - Impaga
4311	DOMINGUEZ, HERNAN	36979484	00020015652	Infracción de Tránsito - Impaga
4312	DOMINGUEZ, HUGO ADOLFO	26212023	00010147037	Infracción de Tránsito - Impaga
4313	DOMINGUEZ, JAVIER ALFREDO	37793125	00010133414	Infracción de Tránsito - Impaga
4314	DOMINGUEZ, JAVIER ALFREDO	37793125	00010133415	Infracción de Tránsito - Impaga

4315	DOMINGUEZ, JAVIER ANTONIO	23502126	00040004214	Infracción de Tránsito - Impaga
4316	DOMINGUEZ, JORGE JAVIER	29779822	00010130385	Infracción de Tránsito - Impaga
4317	DOMINGUEZ, JUAN	28874693	00020013658	Infracción de Tránsito - Impaga
4318	DOMINGUEZ, MARCELINO	38123221	00010141304	Infracción de Tránsito - Impaga
4319	DOMINGUEZ, MARCELO ALEJANDRO	24908117	00010125779	Infracción de Tránsito - Impaga
4320	DOMINGUEZ, MARCELO JAVIER	24635029	00030005128	Infracción de Tránsito - Impaga
4321	DOMINGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES	32227470	00040003454	Infracción de Tránsito - Impaga
4322	DOMINGUEZ, MARIO RAUL	12309239	00010108081	Infracción de Tránsito - Impaga
4323	DOMINGUEZ, MATIAS FRANCISCO	29418883	00030004527	Infracción de Tránsito - Impaga
4324	DOMINGUEZ, MIGUEL ALEJANDRO	41380775	00010142847	Infracción de Tránsito - Impaga
4325	DOMINGUEZ, MIGUEL ALEJANDRO	41380775	00010142846	Infracción de Tránsito - Impaga
4326	DOMINGUEZ, MIGUEL ANGEL	17301558	00010122253	Infracción de Tránsito - Impaga
4327	DOMINGUEZ, NELSON	36245364	00020021764	Infracción de Tránsito - Impaga
4328	DOMINGUEZ, NESTOR OSVALDO	11586929	00010104422	Infracción de Tránsito - Impaga
4329	DOMINGUEZ, OSCAR ATILIO	30428303	00020022509	Infracción de Tránsito - Impaga
4330	DOMINGUEZ, PABLO	27850473	00010145633	Infracción de Tránsito - Impaga
4331	DOMINGUEZ, RUBEN	31085180	00020013320	Infracción de Tránsito - Impaga
4332	DOMINGUEZ, SERGIO	26401392	00010122482	Infracción de Tránsito - Impaga
4333	DOMINGUEZ, SERGIO	26401392	00010122483	Infracción de Tránsito - Impaga
4334	DOMINGUEZ, VILMA ELENA	12466395	00030004676	Infracción de Tránsito - Impaga
4335	DOMINGUEZ, VILMA ELENA	12466395	00030004684	Infracción de Tránsito - Impaga
4336	DOMINGUEZ, WALTER LEONARDO	30943910	00020017602	Infracción de Tránsito - Impaga
4337	DOMINGUEZ ACOSTA, ERIKA TAMARA MARIA	40031613	00010132105	Infracción de Tránsito - Impaga
4338	DOMINGUEZ ACOSTA, NAHUEL ADRIAN	40031605	00010088977	Infracción de Tránsito - Impaga
4339	DOMINGUEZ FERIS, RUBEN	24676257	00010143251	Infracción de Tránsito - Impaga
4340	DOMONI, JUAN ERNESTO	13703161	00010131297	Infracción de Tránsito - Impaga
4341	DOMONI, JUAN ERNESTO	13703161	00010131296	Infracción de Tránsito - Impaga
4342	DON SANTAMBROSIO, JORGE ALBERTO	6308856	00030002778	Infracción de Tránsito - Impaga
4343	DONATO, HECTOR RAUL	13913168	00010123521	Infracción de Tránsito - Impaga
4344	DONCOFF, CARLOS ALEJANDRO	32578518	00040002007	Infracción de Tránsito - Impaga
4345	DONCOFF, SERGIO FABIAN	30854956	00020018574	Infracción de Tránsito - Impaga
4346	DONDA, SEBASTIAN	31169466	00040002732	Infracción de Tránsito - Impaga
4347	DONDA, SEBASTIAN	31169466	00040005522	Infracción de Tránsito - Impaga
4348	DONDA, WALTER MIGUEL	26650905	00040009057	Infracción de Tránsito - Impaga
4349	DONGIOVANNI, DANIEL OSVALDO	17778267	00030003583	Infracción de Tránsito - Impaga
4350	DOPSLAFF, ANIBAL FABIAN	34012454	00030001861	Infracción de Tránsito - Impaga
4351	DOPSLAFF, NORBERTO	16848623	00030001714	Infracción de Tránsito - Impaga
4352	DOPSLAFF, NORBERTO	16848623	00030003292	Infracción de Tránsito - Impaga
4353	DOPSLAFF, NORBERTO	16848623	00030003279	Infracción de Tránsito - Impaga
4354	DOPSLAFF, NORBERTO	16848623	00030001646	Infracción de Tránsito - Impaga
4355	DOPSLAFF, OMAR	14472453	00010149124	Infracción de Tránsito - Impaga
4356	DOPSLAFF, SERGIO DARIO	32063600	00040001008	Infracción de Tránsito - Impaga
4357	DOPSLAFF, SERGIO DARIO	32063600	00040002703	Infracción de Tránsito - Impaga
4358	DOPSLAFF KOBERSTEIN, DAMIAN	29213866	00040002882	Infracción de Tránsito - Impaga
4359	DORADO, HECTOR DANIEL	16219466	00010132683	Infracción de Tránsito - Impaga
4360	DORADO, HUMBERTO ALEJANDRO	33520580	00030003353	Infracción de Tránsito - Impaga
4361	DORADO, NESTOR FRANCISCO	18089124	00010120787	Infracción de Tránsito - Impaga
4362	DORADO, NESTOR FRANCISCO	18089124	00010120788	Infracción de Tránsito - Impaga
4363	DORADO, NESTOR OMAR	16295898	00010132620	Infracción de Tránsito - Impaga
4364	DORIGON, GABRIEL	13631752	00040009243	Infracción de Tránsito - Impaga
4365	DORINI, HECTOR EMMANUEL	33249143	00040004928	Infracción de Tránsito - Impaga
4366	DORO, JUAN MARIA	21870138	00030004126	Infracción de Tránsito - Impaga
4367	DORO, JUAN MARIA	21870138	00030004127	Infracción de Tránsito - Impaga
4368	DORONIK, PABLO JOSE LUIS	25748682	00040007162	Infracción de Tránsito - Impaga
4369	DORR, JORGE ALBERTO	20025502	00030005021	Infracción de Tránsito - Impaga
4370	DORR, JORGE ALBERTO	20025502	00030005020	Infracción de Tránsito - Impaga
4371	DORREGO, ANTONIO SEBASTIAN	30130935	00010114756	Infracción de Tránsito - Impaga
4372	DORREGO, TAMARA ELIZABETH	35693208	00010150147	Infracción de Tránsito - Impaga
4373	DRAGELL, ANA CRISTINA	17008785	00030003727	Infracción de Tránsito - Impaga
4374	DROVETTA SOLARES, ALEJANDRO SEBASTIAN	27643338	00040005560	Infracción de Tránsito - Impaga
4375	DRUBICH TALEB, GUILLERMO MAURICIO	20190441	00030001529	Infracción de Tránsito - Impaga
4376	DRUBICH TALEB, GUILLERMO MAURICIO	20190441	00010149182	Infracción de Tránsito - Impaga
4377	DRUBICH TALEB, GUILLERMO MAURICIO	20190441	00030001947	Infracción de Tránsito - Impaga
4378	DRUBICH TALEB, GUILLERMO MAURICIO	20190441	00030001964	Infracción de Tránsito - Impaga
4379	DRUETTA CELIZ, JAVIER RAFAEL	22054757	00010098958	Infracción de Tránsito - Impaga
4380	DUARTE, ABRAHAM ALAN	32270655	00030003084	Infracción de Tránsito - Impaga
4381	DUARTE, ABRAHAM ALAN	32270655	00030003076	Infracción de Tránsito - Impaga
4382	DUARTE, BENITO	7667664	00010136967	Infracción de Tránsito - Impaga
4383	DUARTE, BENITO	7667664	00010136968	Infracción de Tránsito - Impaga
4384	DUARTE, CARLOS	14019837	00010142258	Infracción de Tránsito - Impaga
4385	DUARTE, CARLOS	14019837	00010142259	Infracción de Tránsito - Impaga
4386	DUARTE, CESAR SEBASTIAN	28319404	00040007170	Infracción de Tránsito - Impaga
4387	DUARTE, CLAUDIO	30670633	00010115820	Infracción de Tránsito - Impaga
4388	DUARTE, DANIEL EDUARDO	28201872	00010134489	Infracción de Tránsito - Impaga
4389	DUARTE, FEDERICO	35173199	00010087046	Infracción de Tránsito - Impaga
4390	DUARTE, FEDERICO RAMON	36967048	00040009051	Infracción de Tránsito - Impaga
4391	DUARTE, FERNANDO NICOLAS	34301160	00010153173	Infracción de Tránsito - Impaga
4392	DUARTE, FRANCO ARIEL	36902155	00010106506	Infracción de Tránsito - Impaga
4393	DUARTE, GUILLERMO FABIAN	36198069	00010090366	Infracción de Tránsito - Impaga
4394	DUARTE, HECTOR EDUARDO	26225133	00040007187	Infracción de Tránsito - Impaga
4395	DUARTE, JOHANA VANESA	31676349	00010126220	Infracción de Tránsito - Impaga
4396	DUARTE, JORGE ESTEBAN	22124247	00030000679	Infracción de Tránsito - Impaga
4397	DUARTE, JORGE RUIZ	28665760	00040006713	Infracción de Tránsito - Impaga
4398	DUARTE, JOSE ALEJANDRO	25492931	00030002120	Infracción de Tránsito - Impaga
4399	DUARTE, JUAN CARLOS	33839520	00020020049	Infracción de Tránsito - Impaga
4400	DUARTE, JUAN CARLOS	33839520	00020020048	Infracción de Tránsito - Impaga
4401	DUARTE, JUAN MANUEL	37208158	00010089328	Infracción de Tránsito - Impaga
4402	DUARTE, JULIO LUJAN	17007588	00010132045	Infracción de Tránsito - Impaga

4403	DUARTE, JULIO RAFAEL	35689651	00010095636	Infracción de Tránsito - Impaga
4404	DUARTE, LUCAS GERARDO	30879664	00020016882	Infracción de Tránsito - Impaga
4405	DUARTE, MARIO ESTEBAN	31109783	00010133187	Infracción de Tránsito - Impaga
4406	DUARTE, MARIO ESTEBAN	31109783	00010133186	Infracción de Tránsito - Impaga
4407	DUARTE, NELSON GASTON	33147881	00020012884	Infracción de Tránsito - Impaga
4408	DUARTE, RAUL MATIAS	28525517	00010113910	Infracción de Tránsito - Impaga
4409	DUARTE, RICARDO RENE	17750825	00010128240	Infracción de Tránsito - Impaga
4410	DUARTE, RICARDO RENE	17750825	00010127114	Infracción de Tránsito - Impaga
4411	DUARTE, ROBINSON	29925603	00010153082	Infracción de Tránsito - Impaga
4412	DUARTE, RUBEN	16563347	00010123756	Infracción de Tránsito - Impaga
4413	DUARTE, RUBEN	16563347	00010123757	Infracción de Tránsito - Impaga
4414	DUARTE, SILVIA ROSANA	24077947	00010138983	Infracción de Tránsito - Impaga
4415	DUARTE, SIMON ESTEBAN	38122147	00010146630	Infracción de Tránsito - Impaga
4416	DUARTE, VERONICA VANESA	30159297	00010108780	Infracción de Tránsito - Impaga
4417	DUARTE, VERONICA VANESA	30159297	00010126994	Infracción de Tránsito - Impaga
4418	DUARTE, VERONICA VANESA	30159297	00010126995	Infracción de Tránsito - Impaga
4419	DUARTE, VERONICA VANESA	30159297	00010126996	Infracción de Tránsito - Impaga
4420	DUARTE COLMAN, LUIS ANIVAL	92204229	00010111972	Infracción de Tránsito - Impaga
4421	DUARTE NUNEZ, ROBERTO CARLOS	22791624	00020017929	Infracción de Tránsito - Impaga
4422	DUBINA, JONATAN GABRIEL	36863095	00010102070	Infracción de Tránsito - Impaga
4423	DUBOSC, RAUL ALBERTO	27996304	00010144480	Infracción de Tránsito - Impaga
4424	DUBOX, PEDRO LUIS	40032338	00010136401	Infracción de Tránsito - Impaga
4425	DUBREZ, ALFREDO	10844246	00010146236	Infracción de Tránsito - Impaga
4426	DUCCA, HUGO CAMILO	27030710	00010122708	Infracción de Tránsito - Impaga
4427	DUETE, CHRISTIAN RAMON	31624376	00010113183	Infracción de Tránsito - Impaga
4428	DUETE, JORGE	23813818	00010113855	Infracción de Tránsito - Impaga
4429	DUETE, MONICA ESTER	25621239	00010138861	Infracción de Tránsito - Impaga
4430	DUK, OSCAR DAVID	27276854	00030001291	Infracción de Tránsito - Impaga
4431	DUK, OSCAR DAVID	27270854	00030001277	Infracción de Tránsito - Impaga
4432	DULAC, LEANDRO DANIEL	36020872	00010128245	Infracción de Tránsito - Impaga
4433	DULAC, LEANDRO DANIEL	36020872	00010128243	Infracción de Tránsito - Impaga
4434	DULAC, LEANDRO DANIEL	36020872	00010128244	Infracción de Tránsito - Impaga
4435	DULAC, PABLO LEANDRO	30159112	00010124973	Infracción de Tránsito - Impaga
4436	DUPOVY GIOVANNINI, ADEMAR JOSE	7635770	00030001364	Infracción de Tránsito - Impaga
4437	DUPRAZ, ENZO LUIS	13232265	00010096731	Infracción de Tránsito - Impaga
4438	DURAN, ABEL AGUSTIN	33214387	00010126246	Infracción de Tránsito - Impaga
4439	DURAN, ABEL AGUSTIN	33214387	00010135354	Infracción de Tránsito - Impaga
4440	DURAN, ABEL AGUSTIN	33214387	00010126244	Infracción de Tránsito - Impaga
4441	DURAN, ABEL AGUSTIN	33214387	00010126245	Infracción de Tránsito - Impaga
4442	DURAN, MARCOS ARIEL	39315662	00010136080	Infracción de Tránsito - Impaga
4443	DURAN, MARCOS ARIEL	39315662	00010139015	Infracción de Tránsito - Impaga
4444	DURAN, RICARDO DANIEL	35689610	00010148432	Infracción de Tránsito - Impaga
4445	DURAN, SANTIAGO	21623212	00010138718	Infracción de Tránsito - Impaga
4446	DURAN, WALTER DAVID	28319244	00030005148	Infracción de Tránsito - Impaga
4447	DURAND, ANDRES	29137419	00010104414	Infracción de Tránsito - Impaga
4448	DURE, EUGENIO	12272440	00010101358	Infracción de Tránsito - Impaga
4449	DURE, JUAN	30855709	00010109777	Infracción de Tránsito - Impaga
4450	DURE, JUAN CARLOS	36566126	00020019614	Infracción de Tránsito - Impaga
4451	DURUSSEL, DARIO GERARDO	16401338	00010101041	Infracción de Tránsito - Impaga
4452	DWORAK, LEONCIO JOSE	27572997	00020022102	Infracción de Tránsito - Impaga
4453	ECEIZA, OVIDIO JAVIER	25852782	00010118070	Infracción de Tránsito - Impaga
4454	ECHAGUE, HUGO DANIEL	33290614	00020021560	Infracción de Tránsito - Impaga
4455	ECHAGUE, MAURO CELESTINO	33732180	00010145808	Infracción de Tránsito - Impaga
4456	ECHAGUE, MAURO CELESTINO	33732180	00010139073	Infracción de Tránsito - Impaga
4457	ECHAGUE, MAURO CELESTINO	33732180	00010123324	Infracción de Tránsito - Impaga
4458	ECHECURI, RUBEN	11033928	00020013310	Infracción de Tránsito - Impaga
4459	ECHEGARAY, CLAUDIO EDGARDO	14823659	00010113302	Infracción de Tránsito - Impaga
4460	ECHEVERRIA, FRANCO LUIS	5661310	00010131907	Infracción de Tránsito - Impaga
4461	ECHEVERRIA, JOSE LIBRADO	7839700	00010091697	Infracción de Tránsito - Impaga
4462	ECHEVERRIA, ROBERTO EDGARDO	30070955	00050000308	Infracción de Tránsito - Impaga
4463	ECHEVERRIA, RODRIGO ARIEL	28827913	00010105773	Infracción de Tránsito - Impaga
4464	ECKERDT, MARCELO FABIAN	20321673	00010113769	Infracción de Tránsito - Impaga
4465	EGEA, CRISTIAN LEONARDO	29068616	00040003117	Infracción de Tránsito - Impaga
4466	EICHAUBANN, MORLA	16406870	00030003456	Infracción de Tránsito - Impaga
4467	EIPPS, GUSTAVO JAVIER	21849310	00020017435	Infracción de Tránsito - Impaga
4468	ELGUL, JULIETA	18275480	00010099363	Infracción de Tránsito - Impaga
4469	ELIAS, ANTONIO RUBEN	17452511	00040003233	Infracción de Tránsito - Impaga
4470	ELIAS, ARIEL HUMBERTO	26368179	00010151181	Infracción de Tránsito - Impaga
4471	ELIAS, MARCELO OSCAR	31746064	00020021781	Infracción de Tránsito - Impaga
4472	ELIAS SALOMON, MARCOS	23295627	00040004472	Infracción de Tránsito - Impaga
4473	ELISCHER, SANTO BENITO	7899332	00020020649	Infracción de Tránsito - Impaga
4474	ELISCHER, SANTO BENITO	7899332	00020020650	Infracción de Tránsito - Impaga
4475	EME, HUGO OSVALDO	22605902	00020019612	Infracción de Tránsito - Impaga
4476	ENCHAUSTI, JULIO CESAR	30159826	00010143898	Infracción de Tránsito - Impaga
4477	ENCHAUSTI VEGA, MANUEL JESUS ORLANDO	34900065	00010117795	Infracción de Tránsito - Impaga
4478	ENCHAUSTI VEGA, MANUEL JESUS ORLANDO	34900065	00010117791	Infracción de Tránsito - Impaga
4479	ENCHAUSTI VEGA, MANUEL JESUS ORLANDO	34900065	00010117794	Infracción de Tránsito - Impaga
4480	ENCINA, ADOLFO DANIEL	16136294	00020021184	Infracción de Tránsito - Impaga
4481	ENCINA, BRIAN CESAR	39618953	00010140986	Infracción de Tránsito - Impaga
4482	ENCINA, CARLOS ANTONIO	13925927	00010129461	Infracción de Tránsito - Impaga
4483	ENCINA, ELBA LILIANA	13561462	00010113105	Infracción de Tránsito - Impaga
4484	ENCINA, ELBA LILIANA	13561462	00010152099	Infracción de Tránsito - Impaga
4485	ENCINA, ELBA LILIANA	13561462	00010090556	Infracción de Tránsito - Impaga
4486	ENCINA, ELBA LILIANA	13561462	00010137841	Infracción de Tránsito - Impaga
4487	ENCINA, HECTOR ANDRES	31324653	00010100330	Infracción de Tránsito - Impaga
4488	ENCINA, MANUEL HILARIO	17812330	00020019534	Infracción de Tránsito - Impaga
4489	ENCINA, SERGIO MARTIN	38965187	00010151748	Infracción de Tránsito - Impaga
4490	ENCINA PIERSANTI, GASTON NAHUEL	36018195	00010130138	Infracción de Tránsito - Impaga
4491	ENCINA PIERSANTI, GASTON NAHUEL	36018195	00010138678	Infracción de Tránsito - Impaga
4492	ENCINA PIERSANTI, GASTON NAHUEL	36018195	00010130136	Infracción de Tránsito - Impaga
4493	ENCINAS, DANIEL ARMANDO	21345775	00010146725	Infracción de Tránsito - Impaga
4494	ENCINAS, DANIEL ARMANDO	21345775	00010146733	Infracción de Tránsito - Impaga
4495	ENCINAS, JUAN CARLOS	12833126	00030004197	Infracción de Tránsito - Impaga
4496	ENCINAS, MARIA ROSA	18416733	00010132071	Infracción de Tránsito - Impaga
4497	ENCISO, DANIEL	92479913	00010105704	Infracción de Tránsito - Impaga
4498	ENCISO, NESTOR DAMIAN	24944983	00010140625	Infracción de Tránsito - Impaga
4499	ENCISO, NESTOR DAMIAN	24944983	00010140626	Infracción de Tránsito - Impaga
4500	ENIA, MARIA FERNANDA	24727955	00010150602	Infracción de Tránsito - Impaga

*Dra. Gabriela Alejandra Modi, Abogada,
Jefa Interina a/c. Departamento Juzgamiento Administrativo*

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LLAMADO A LICITACIÓN
LICITACIÓN N° 85/12
EXPEDIENTE N° 21290/12

OBRA DE SEGURIDAD VIAL – RUTA NACIONAL N° 11
TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 16 LIMITE CON FORMOSA.

SECCION: ACCESO A COLONIA BENITEZ – KM. 1.019,30;
EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 90 – KM. 1.044,76 Y
ACCESO A LA LEONESA – LAS PALMAS – KM. 1.060,16.
PROVINCIA DEL CHACO.

PRESTAMO BANCO MUNDIAL – 7473 AR

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 del 16 de agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos Viales Nacionales – Fase II y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al Contrato objeto de la Licitación N° 85/2012 para ejecución de obras en la RUTA NACIONAL N° 11, Tramo: EMPALME RUTA NACIONAL N° 16 – LIMITE CON FORMOSA, Sección: ACCESO A COLONIA BENITEZ – KM. 1019,30, EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 90 – KM. 1044,76 y ACCESO A LA LEONESA – LAS PALMAS – KM. 1060,16 – PROVINCIA DEL CHACO.

Podrán participar en la Licitación todos los oferentes, que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con Préstamo del BIRF y Créditos de la AIF" Los requisitos de admisibilidad en materia jurídico estatutaria, económico - financiera y técnica constan en los documentos de licitación

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la adjudicación del contrato de la Obra a ejecutarse en la RUTA NACIONAL N° 11, Tramo: EMPALME RUTA NACIONAL N° 16 – CON FORMOSA, Sección: ACCESO A COLONIA BENITEZ – KM. 1019,30, EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 90 – KM. 1044,76 y ACCESO A LA LEONESA – LAS PALMAS KM. 1060,16 en la Provincia del Chaco, que deberá ejecutarse en un lapso de 12 (doce) meses.

La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de licitación pública nacional especificadas en los Documentos de la Licitación, que se encuadran en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la ATF.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en: Dirección Nacional de Vialidad, Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738 3° Piso - Buenos Aires a partir del 27 de Febrero de 2013 contra pago de un cargo no reembolsable de pesos: DOS MIL (\$ 2.000,00) por cada juego. En la misma dirección también se puede obtener información adicional, así como revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

La oferta deberá tener una validez de ciento veinte (120) días corridos a partir de la fecha

de apertura y venir acompañada de una garantía de seriedad de oferta de PESOS DOSCIENTOS VEINTTUN MIL (\$ 221.000,00) o su equivalente en una moneda de libre convertibilidad, y deberá entregarse en la Dirección Nacional de Vialidad, a más tardar a las 11:00 horas del día 27 de Marzo de 2013 oportunidad en la que las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que hayan decidido asistir.

Martha Melo

Jefe División Licitaciones y Compras

R. N° 149.325

E:4/2 V:13/3/13

————— >*< —————
MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN
PROGRAMA PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa INET se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.A. N° 3 – CHARATA

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/13

Presupuesto Oficial: \$ 5.418.792,15.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 26/03/2013 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 5.419,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

*Ministerio de Educación
de la Nación*

*Provincia
del Chaco*

s/c.

E:8/2 V:27/2/13

————— >*< —————
MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN
PROGRAMA PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: CENTRO EDUCATIVO VALDOCO – COMANDANCIA FRÍAS

"Construcción de SUM, Comedor, Cocina y Despensa"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/13

Presupuesto Oficial: \$ 1.589.847,16.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 15/03/2013 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 1.590,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

*Ministerio de Educación
de la Nación*

*Provincia
del Chaco*

s/c.

E:8/2 V:22/2/13

————— >*< —————
MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN
PROGRAMA PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.S. N° 153 – MARGARITA BELÉN

"Sustitución del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/13

Presupuesto Oficial: \$ 2.499.776,19

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 26/03/2013 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia — Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 2.500,00 — Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99 — Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
de la Nación

Provincia
del Chaco

s/c.

E:8/2 V:27/2/13

>*<

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN
PROGRAMA PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 799 (A) – Pje. MEDIA LUNA

"Sustitución del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/13

Presupuesto Oficial: \$ 1.865.433,16.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 15/03/2013 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia — Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 1.866,00 — Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99 — Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
de la Nación

Provincia
del Chaco

s/c.

E:8/2 V:22/2/13

>*<

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN
PROGRAMA PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 825 – Pje. LAS CUATRO BOCAS

"Sustitución del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/13

Presupuesto Oficial: \$ 2.499.298,16.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 26/03/2013 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia — Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 2.500,00 — Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99 — Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
de la Nación

Provincia
del Chaco

s/c.

E:8/2 V:27/2/13

>*<

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN
PROGRAMA PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: J.I. N° 87 ANEXO I – COLONIA ABORIGEN

"Construcción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/13

Presupuesto Oficial: \$ 2.102.572,19.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 26/03/2013 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia — Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 2.103,00 — Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99 — Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
de la Nación

Provincia
del Chaco

s/c.

E:8/2 V:27/2/13

>*<

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN
PROGRAMA PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 905 – J. J. CASTELLI

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/13

Presupuesto Oficial: \$ 5.112.139,16.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 26/03/2013 - 13:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia — Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 5.113,00 — Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99 — Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
de la Nación

Provincia
del Chaco

s/c.

E:8/2 V:27/2/13

>*<

CÁMARA DE DIPUTADOS
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA N° 32/13

Objeto: Locación de un (01) inmueble destinado al funcionamiento de la Dirección de Coordinación Técnico Administrativa y dependencias de la misma.

Fecha y hora de apertura: 08 de Marzo de 2013 a las 09:00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 168, 2do. Piso, Resistencia.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08:00 a 12:00 horas.

Valor del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos Doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00).

s/c.

E:13/2 V:25/2/13

>*<

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA - RESOLUCION N° 0112/13

Objeto: Contratación de servicios por equipos para recolección de residuos, durante un período de tres (3) años con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

Lugar, fecha y hora de apertura de sobres: Dcción. de Compras, sita en Monteagudo 175, pta. alta, el día 21

de febrero del 2013, a las 10:00 horas.

Consultas y venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 7:00 a 12:00 horas.

s/c.

E:18/2 V:22/2/13

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCION
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 036/13

Objeto: Alquiler de un (1) inmueble en la Ciudad de Resistencia, por el término de un (1) año, con opción a prorrogarlo por igual período, para destinarlo al funcionamiento de oficinas de la Dirección de Fauna y Areas Naturales Protegidas.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento cuarenta y cuatro mil (\$ 144.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Fecha y hora de apertura de sobres: El día 12 de marzo de 2013, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 4 de marzo del corriente año, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de 8:00 a las 12:00 horas, lugar donde también se podrán efectuar consultas.

Recepción de los sobres: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, de la Ciudad de Resistencia, hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres.

Valor del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) en sellado de ley (estampillas).

Nélida T. Hengen de José
Director

s/c.

E:22/2 V:4/3/13

>*<
REPUBLICA ARGENTINA
GENDARMERIA NACIONAL

Nombre del organismo contratante: Escuadrón 51 Resistencia de Gendarmería Nacional Argentina.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Privada N° 2/2013

Día y hora del acto de apertura: 25 de febrero de 2013 - 10:00 horas.

Objeto: "ALQUILER DE VIVIENDA PARA BASE CRICHACO".

Lugar y horarios de consulta de pliegos: Unidad Técnica Administrativa Contable Escuadrón 51 Resistencia de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 horas. Tel. 0362 - 4762588.

Valor del pliego: \$ 0,00,

Lugar de la presentación de las ofertas: Unidad Técnica Administrativa Contable Escuadrón 51 "RESISTENCIA", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535 de la Ciudad de Resistencia. (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 horas. Hasta UNA (1) hora antes de la fecha fijada para la apertura. Tel. 0362 - 4762588.

Lugar del acto de apertura: Unidad Técnica Administrativa Contable Escuadrón 51 "RESISTENCIA", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500).

Lugar de adquisición de pliegos: Unidad Técnica Administrativa Contable Escuadrón 51 "RESISTENCIA", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N°

535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 horas. Tel. 0362 - 4762588.

Número de expediente: NM 2-4024/13.

Sergio Gustavo Pardo
Comandante

R.N° 149.520

E:22/2 V:25/2/13

CONVOCATORIAS

FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

(FIDEICOMISO DE SEGURIDAD VIAL DEL CHACO)

LLAMA A: CONCURSO PUBLICO N° 01/2013

Objeto: Adquisición de: Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador Fiduciario del Fideicomiso de Seguridad Vial del Chaco, llama a Concurso Publico de Precios N° 01/13 con el objeto de llevar a cabo la adquisición, instalación y mantenimiento de cámaras de video vigilancia urbana; visualización remota, en tiempo real y servicios de video vigilancia las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, los trescientos sesenta y cinco días del año, a través de personal privado debidamente entrenado en un Centro de Video Vigilancia.

Lugar de venta y consultas del pliego: Las consultas comerciales a la Gerencia Operativa de Fiduciaria del Norte en A. Frondizi N° 174, 8° piso, de la ciudad de Resistencia. Todos los días hábiles (de lunes a viernes) de 8,00 a 12,00 horas, a partir del 22/02/13.

Lugar y fecha de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en A. Frondizi N° 174, 8° piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hasta las 9,00 hs. del día 11/03/13.

Acto de apertura de sobres: La apertura de sobres se llevará a cabo el día 11 de marzo del 2.013, a las 10,00 horas, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A, sita en A. Frondizi N° 174, 8° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000,00).

Precio del pliego: Pesos Cuatro mil (\$ 4.000,00).

Importante: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado sin enmiendas ni raspaduras, con la sola individualización del presente evento, fecha y hora de Apertura de Sobres.

Rubén Alejandro Cucher
Gerente General

c/c.

E:15/2 V:22/2/13

>*<
BEYBES.A.

CONVOCATORIA

Señores accionistas se convoca a la Asamblea General Extraordinaria a para el 19 de marzo del 2013 a las 17:00 horas en la sede social sita en Ruta Nicolás Avellaneda km. 16,5, Resistencia, Chaco para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 accionistas para que junto al presidente firmen el acta de Asamblea.
- 2.- La ratificación de lo aprobado en el Acta N° 24 del libro de Actas de Asamblea, de fecha 14 de diciembre del 2006.

Alfredo Busciglio
Presidente

R.N° 149.499

E:18/2 V:25/2/13

>*<
ASOCIACION CIVIL
RESISTENCIA SOLIDARIA - RESOL
CONVOCATORIA

En la ciudad de Resistencia, Departamento de San Fernando, a los 30 días del mes de enero del 2013, siendo las

18:00 horas, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Resistencia Solidaria - RESOL, convoca a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de febrero del año 2013, en su sede social de Fortín Tapenaga 165, de esta ciudad, a las 19:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Informe de la Asociación Civil de su estado actual y de sus asociados.
- 2) Consideración de la memoria e informe del Revisor de Cuentas.

Aguirre Lorena Paola
Presidenta

R.Nº 149.532

E:22/2/13

ASOCIACIÓN ARGENTINA PADRES DE AUTISTAS DELEGACIÓN CHACO CONVOCATORIA

La Asociación Argentina Padres de Autistas, A.Pa de A. Chaco, se dirige a Usted a fin de informar a Ud. y para su publicación; que esta Asociación realizará su Asamblea General Ordinaria, el día 28 de Febrero de 2013 a las 18:00 horas, la misma tendrá lugar en el local de Montevideo N° 2314 Instituto "Barrilete", en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Donde se tratará el siguiente

Orden del Día:

1. Lectura Acta Anterior.
2. Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.
3. Balance del Ejercicio: Noviembre 2011 a Octubre 2012.
4. Lectura de la Memoria.
5. Campaña/adhesión de socios. Cuota societaria.
6. Habilitación de Aldea - Hogar: "San Camilo".
7. Presentación de nuevo Proyecto a CONADIS.
8. Presentación de expediente para Plan: "Mas Cerca".

Aidée Galeano
Secretaria

Delia Susana González
Presidenta

R.Nº 149.537

E:22/2/13

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE RESISTENCIA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Colegio de Abogados y Procuradores de Resistencia invita a todos sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria de los Ejercicios cerrados al 30 de Septiembre de 2.011 y 30 de Septiembre de 2.012, a realizarse el día 5 de Marzo del año 2.013, en el domicilio de José María Paz N° 653 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en el horario de las 20:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Validez de la convocatoria.
- 2.- Designación de dos (2) miembros para la firma del acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos, e Informe del Organismo de Fiscalización. Ejercicios cerrados en 30/09/2011 y 30/09/2012.
- 4.- Necesidad de reforma del Estatuto Social.
- 5.- Otros temas de Interés para los miembros.

Amílcar Federico Aguirre
Presidenta

R.Nº 149.541

E:22/2/13

LLAMADO A COMICIOS BOLSA DE COMERCIO DEL CHACO CONVOCATORIA A COMICIOS

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio del Chaco hace saber a los asociados:

1. La convocatoria a Comicios para elegir: Vicepresidente, 4 Consejeros Titulares, 4 Consejeros suplentes y un Síndico Titular y un Síndico suplente, por

renovación de autoridades por vencimiento de mandato según los Arts. 34º, 35º, 58º y cctes. del Estatuto Social de la Entidad.

2. El mandato del Vicepresidente y Vocales titulares y suplentes a elegir se extenderá por dos años.
3. El comicio se celebrará en la sede de la Bolsa de Comercio del Chaco sito en calle Arturo Frondizi N° 174 7ºm. Piso de la ciudad de Resistencia, el día viernes 19 de abril de 2013, en el horario de 15:00 a 18:00 horas. El voto es secreto.
4. La Junta Electoral estará integrada por los socios: Dr. Hernán Darío Fortín (Presidente), Dr. Fernando Zabalza y Cr. Roberto Lugo. Suplentes: Lic. Carlos Coschiza; Lic. Marcelo Sánchez Castelán, Cr Luis Brugnoli la cual funcionará en la sede la institución.
5. El plazo para la presentación de listas vence el 19 de marzo de 2013, y el plazo de impugnación de listas presentadas vence el 26 de marzo del 2013, y deberán efectuarse en la sede de la entidad (Arturo Frondizi N° 174, 7º piso, Resistencia), hasta las 17:00 horas.
6. Los requisitos para la presentación de listas y demás condiciones generales de la votación está a disposición de los interesados en la sede de la institución con el instructivo preparado al efecto.

Dr. Manuel García Solá
Presidente

Bolsa de Comercio del Chaco

R.Nº 149.555

E:22/2 V:27/2/13

ASOCIACIÓN CIVIL BOLSA DE COMERCIO DEL CHACO CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio del Chaco, de conformidad a lo previsto en el art. 34º, 35º y 58º del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Viernes 19 de Abril del 2013, a las 19:00 horas, en la sede de la entidad, sita en el 7ºm. Piso de Frondizi N° 174 de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario de la misma.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3. Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico N° 4 cerrado al 31 de diciembre del año 2012.
4. Lectura del Acta de Escrutinio elaborada por la Junta Electoral respecto de los comicios celebrados en el día de la fecha y proclamación del Vicepresidente, Vocales Titulares y Suplentes y Síndicos Titular y Suplente electos.

Dr. Manuel García Solá, Presidenta
Bolsa de Comercio del Chaco

Artículo 82º del Estatuto: Ambas Asambleas serán hábiles para deliberar y resolver con el número de asociados presentes a la hora fijada a la convocatoria. Este artículo será transcrito en la misma.

R.Nº 149.556

E:22/2 V:27/2/13

FEDERACIÓN CENTRAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL CHACO CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 15 de nuestro estatuto, convocamos a los Delegados Titulares, de las instituciones asociadas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de marzo de 2013, las 10:00 horas, local de la Uncaus, sita en calle Cte. Fernández N° 755, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretario el acta;
- 2) Consideración de la Memoria anual, Inventario, Balance General y Cuadros de Gastos y Resultados correspondientes a los períodos 08-12-10 al 31-12-10, 01-01-11 al 31-12-11 y 01-12-12 al 31-12-12; e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
- 3) Renovación total del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas, en los siguientes cargos y motivos: Un Presidente (por terminación de mandato de la sra. Ilda María Zuanich), Un Secretario (por terminación de mandato del Sr. Julio Bustamante), Un Tesorero (por terminación de mandato del Sr. Hugo Daniel Ríos), Un Vocal Titular Primero (por terminación de mandato del Sr. Gustavo Godoy), Un Vocal Titular Segundo (por terminación de mandato del Sr. Carlos Alfonso), Un Vocal Suplente Primero (por terminación de mandato del Sr. César Alcidez Zanier), Un Vocal Suplente Segundo (por terminación de mandato del Sr. Oscar Alfredo Tisiotti), Un Revisor de Cuentas Titular (por terminación de mandato del Sr. David Emilio Djurdjevic) y Un Revisor de Cuentas Suplente (por terminación de mandato del Sr. Francisco Eduardo Pucheta);
- 4) Art. 17 de nuestro Estatuto: Elección de tres (3) miembros titulares para integrar el Tribunal de Honor.

Ilda María Zuanich
Presidenta

Nota: Artículo 25 Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de delegados que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los delegados con derecho a voto. Deberán asistir como mínimo a la asambleas dos asociadas activas, para que la misma tenga validez.

R.Nº 149.567

E:22/2/13

ASOCIACIÓN CIVIL SPORTIVO CENTRAL

QUITILIPÍ - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por nuestro estatuto, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de marzo de 2013, las 20:00 horas, en el local de la sede social, ubicado en calle Córdoba N° 1550, Quitilipi, Chaco, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretario el acta de la asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General y Cuadros de Gastos y Resultados correspondientes a los períodos 05-05-2008 al 30-06-2008, 01-07-2008 al 30-06-2009, 01-07-2009 al 30-06-2010, 01-07-2010 al 30-06-2011, y 01-07-2011 al 30-06-2012; e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
- 3) Renovación total del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas, en los siguientes cargos y motivos: Un Presidente (por terminación de mandato del Sr. Jorge Néstor Olivar), Un Secretario (por terminación de mandato de la Sra. Teresa Lilián Colla), Un Tesorero (por terminación de mandato del Sr. Dante Fabián Colla), Un Vocal Titular (por terminación de mandato del Sr. Héctor Alfonso), Un Vocal Suplente (por terminación de mandato del Sr. Diego Daniel Sandoval), Un Revisor de Cuentas Titular (por terminación de mandato del Sr. Leandro Raúl Canteros Valls)

y Un Revisor de Cuentas Suplente (por terminación de mandato del Sr. José Clemente Cerdán).

Teresa Lilián Colla
Secretaria

R.Nº 149.568

Jorge Néstor Olivar
Presidente

E:22/2/13

CLUB ATLETICO SAN FERNANDO

"Seguidamente se dispone efectuar los trámites pertinentes a fin de solicitar la Habilitación, a Personas Jurídicas de un libro destinado a inventario y balance a efecto de cumplimentar las disposiciones vigente".

Reynaldo Adrián Godoy
Secretario

R.Nº 149.579

Miguel Angel Solís
Presidente

E:22/2/13

**ASOCIACIÓN AMIGOS BIBLIOTECA
POPULAR PÚBLICA "DOMINGO CAPÓZZOLO"**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL

La Asociación Amigos Biblioteca Popular Pública "Domingo Capózzolo", cita a todos sus asociados a la Asamblea General, a llevarse a cabo el día 28 de febrero a las 19:00 horas en el local bibliotecario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Elección de dos socios para reemplazar el acta.
- Presentación balance año 2012.
- Renovación parcial de la Asociación Amigos.

Cáceres, Estela Mari
Secretaria

R.Nº 149.582

Fernández, Olga Susana
Presidente

E:22/2/13

**ASOCIACION IGLESIA CRISTIANA "RENUOVO"
CONVOCATORIA**
Señores Miembros:

En concordancia con las disposiciones de nuestro Estatuto Social, la Junta Directiva ha dispuesto convocar a la Asamblea General Extraordinaria de Miembros. Se ha fijado como fecha de realización de la misma el día 24 de marzo de 2013, a las 10:00 horas, en la sede de la Iglesia local "Templo Renuevo", sita en la Avda. 9 de Julio 356 - Piso 1º de la ciudad de Resistencia (Chaco). En dicha Asamblea se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Apertura de la Asamblea.
- 2º) Designación de la Comisión Escrutadora (Artículo 37, inciso b).
- 3º) Elección de la Junta Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de la Asociación Iglesia Cristiana Renuevo por un mandato de cuatro (4) años.
- 4) Designación de dos (2) miembros para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario de la Junta Directiva.

Nota: Transcripción del ARTICULO 30: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia de la mitad más uno (1) de los miembros con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de miembros con derecho a voto presente.

Carlos Alberto Cantero **Julio Armando Prozzaglio**
Secretaria Presidente

R.Nº 149.586

E:22/2/13

REMATES

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Viernes 22 de Febrero de 2013 a las 10:30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de Rombo Compañía Financiera S.A. en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO

LOGAN PH2 PACK PLUS, 1.6 8V, MOTOR MARCA RENAULT N° K7MF710Q057146, CHASIS MARCA RENAULT N° 93YLSR4BBBJ6394/83. Equipado con accesorios de fábrica. Destinado a uso particular, dominio: JQR 448, sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera S.A. y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes 22 de febrero de 2013 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en Avda. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Anahi Gonzalez Davis - Juez - en los autos caratulados: "**Rombo Compañía Financiera SA c/Vera Alejandro Daniel s/Secuestro**" - Expte. N° 76570/12. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJ / 8122 STJCTes. Resistencia, 6 de febrero de 2013.

Mariano H. Canteros Moussa, Abogado

R.N° 149.445 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, Secretaría N° 18, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Hec Dan S.R.L. s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 3.080 año 2.011, que el martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 27 de febrero de 2.013, a la hora 11:00 en calle Uruguay N° 245, de la localidad de Villa Ángela, Chaco, los siguientes bienes: "Dos (2) cámaras frigoríficas con 5 puertas vidriadas cada una de ellas con motor Mipal y la otra sin marca a la vista", en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, ciudad. T.E.: 0362-4451208. Resistencia, 1 de febrero de 2013.

Roberto Alejandro Herlein
Secretario Provisorio

s/c. E:22/2 V:25/2/13

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Viernes 1 de Marzo de 2013 a las 10.30 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de PSA FINANCE COMPAÑIA FINANCIERA S.A. en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: Automotor marca Peugeot, tipo sedan 5 puertas, modelo 207 Compact XS 1.4, 5p, año 2011, motor marca Peugeot N° 10DBSR0070432, chasis marca Peugeot N° 8AD2MKFWMCG055435, equipado con accesorios normales de fábrica, dominio KMQ 864, sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en

efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor de PSA Finance Compañía Financiera S.A y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 1 de Marzo de 2013 a partir de las 8:30 hs. en el domicilio sito en Avda. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Anahi Gonzalez Davis - Juez- en los autos caratulados: "**PSA Finance Compañía Financiera SA c/Maidana Rodrigo Luis Del Valle s/Secuestro**" - Expte 76878/12. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por término de tres días. PSA FINANCE COMPAÑIA FINANCIERA S.A, Sarmiento 746 Piso Tercero y Cuarto, Capital Federal. Dr. Mariano H. Canteros Moussa, MP 5090 STJCh / 8122 STJCTes. Resistencia, 6 de Febrero de 2013.

Mariano H. Canteros Moussa
Abogado

R.N° 149.544 E:22/2 V:27/2/13

EDICTO.- El Sr. Juez Subrogante Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque S. Peña, Chaco, Dr. Alberto E. Verbek, hace saber por dos días que el Martillero Publico Roque Jacinto Bustos, rematará el 01 de marzo del 2013, a las 18:00 horas, en calle Bme. Mitre N° 448, ciudad, Lugar de exhibición del bien secuestrado: Ruta 95 y calle 51 de esta ciudad (Servicio de Grúas Santa María): "Un (01) automotor identificado como fábrica: PRATI FRUEHAUF, modelo: RBB-F1F2HD/1976, chasis marca: PRATI FRUEHAUF N° BAS-7753, tipo: ACOPLADO, dominio: UTL721". En el estado en que se encuentra y que fue secuestrado. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 8% a cargo del comprador. Deudas por patente municipal: \$ 194.54 al 10/12/12. Deudas y gastos de transferencia a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. CUIT N° 20-17730403-5. Responsable Monotributo. Informes: Martillero actuante, Bme. Mitre N° 448, ciudad. (0364-4459745). Exhibición e informes: En horarios comercial en el domicilio a realizar la subasta. Autos caratulados: "**Fundecch c/Keleniuk, Pablo y Otro s/Ejec.**", Expte. N° 2010/07, Sec. N° 3, Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 7 de febrero de 2013.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 149.546 E:22/2 V:25/2/13

CONTRATOS SOCIALES

DISTRIBUIDORA CEM S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Distribuidora CEM S.R.L. s/Inscripción de Cambio de Sede Social**", Expte N° 3-2012-4945-E, hace saber por un día que: Por Acta de Reunión de Socios de fecha 31 de Octubre de 2011, ratificada en acta de fecha 19 de diciembre de 2012, los Sres.: CHIES Matías, casado, CUIT N° 20-22424993-5, con domicilio en Av. Mac Lean N° 1164 - Resistencia - Chaco; CHIES, Juan Luis, casado, CUIT N° 20-23988682-6 con domicilio en Julio A.

Roca N° 260 - Formosa, socios de "DISTRIBUIDORA CEM S.R.L." han resuelto modificar la Sede Social del contrato social a Avenida Mac Lean N° 1164 de Resistencia, Provincia del Chaco. Resistencia, 20 de diciembre de 2012.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

R.N° 149.516

E:22/2/13

>*<

FRIGORIFICO TOBA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio en los autos: "**Frigorifico Toba S.A. s/Inscripción de Directorio y Sindicatura**", Expte. N° 273/12, se hace saber por un (1) día que por Asamblea General Ordinaria N° 55 del 8 de Febrero de 2012 se resolvió la renovación del Directorio de FRIGORIFICO TOBA S.A., el que quedó integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Alberto Higinio SCHIFFO, argentino, DNI 12.025.572, CUIT/CUIL 20-12025572-0, de profesión Médico Veterinario, divorciado, con domicilio real y especial en calle La Rioja N° 820, de la ciudad de Corrientes, capital de la provincia del mismo nombre. VICEPRESIDENTE: Doctor Julio Alberto DEL CERRO SCHIFFO, argentino DNI 26.680.370 CUIT/CUIL 20-26680370-3, de profesión Médico Veterinario, soltero, con domicilio real en calle Tucumán N° 1075 y especial en calle La Rioja N° 820, ambos de la ciudad de Corrientes, capital de la provincia del mismo nombre. DIRECTOR: Contador Leandro LIRUSSI SCHIFFO, argentino, DNI 32.305.851, CUIT/CUIL 20-32305851-3, de profesión Contador Público Nacional, estado civil soltero, con domicilio real en calle Tucumán N° 1075 y especial en calle La Rioja N° 820, ambos de la ciudad de Corrientes, capital de la provincia del mismo nombre. SINDICO TITULAR: Contador Adolfo Darío AGUIRRE, argentino, DNI 17.248.959, CUIT/CUIL 20-17248959-2, de profesión Contador Público Nacional, estado civil casado, con domicilio real en calle Vélez Sarsfield N° 1420 y especial en calle La Rioja N° 820 ambos de la ciudad de Corrientes, capital de la provincia del mismo nombre. SINDICO SUPLENTE: Contador Raúl Aníbal LLANO BRITTEZ, argentino, DNI 18.296.108 CUIT/CUIL 20-18296108-7, de profesión Contador Público Nacional, estado civil casado, con domicilio real en calle Belgrano N° 578 y especial en calle La Rioja N° 820, ambos de la ciudad de Corrientes, capital de la provincia del mismo nombre, todos con mandato hasta el 10/02/2013. Resistencia, 18 de diciembre de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 149.538

E:22/2/13

>*<

FARMACIA MARKOVICH S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: "**Farmacia Markovich S.R.L., s/Inscripción Cesión de Cuota y Modificación de Contrato Social**", Expte. E3-2012-7103-E, se hace saber por un día que por Documento Privado de fecha 26/07/2012 y acta N° 7 de fecha 26/06/2012, los señores Lidia Ramona DISI, argentina, D.N.I. N° 17.570.666, CUIL: 27-17570666-1, nacida el 08 de Marzo de 1966, soltera, empleada, domiciliado en calle Guayaquil N° 245 de Quitilipi; Sebastián Matías CALVENTE, argentino, D.N.I. N° 28.443.642, CUIT: 20-28443642-4, soltero, nacido el 1 de enero de 1981, comerciante, domiciliado en calle Tucumán 566 de Quitilipi y Diego Marcos CALVENTE, argentino, D.N.I. N° 20.876.451, CUIL: 23-20876451-9, casado en primeras nupcias con Arminda del Carmen MAÑANES, nacido el 18/02/1969, comer-

ciante, con domicilio en Tucumán 556 de Quitilipi, celebraron una CESION ONEROSA DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEGUNDA (OBJETO SOCIAL) Y CUARTA (CAPITAL SOCIAL) del Contrato Social de la firma, los que quedarán redactados de la siguiente forma: "SEGUNDA (OBJETO SOCIAL): La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros sean personas físicas, jurídicas, entes públicos, privados, mixtos, o en condominio, en cualquier parte de la República Argentina, las siguientes actividades: La compra, venta, distribución y comercialización de productos Medicinales, Farmacéuticos, Recetas Magistrales, Preparados homeopáticos, herboristería, Químicos, Productos Cosméticos, de Perfumería y todos los rubros propios de la actividad farmacéutica, explotación de Mini Mercado, Mini Shop y todo lo referente al ramo alimenticio." "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte mil pesos (\$ 20.000), y estará representado por Doscientas (200) cuotas partes de capital de Cien Pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sebastián Matías CALVENTE, la cantidad de Ciento ochenta cuotas (180), que hace un participación de Pesos Dieciocho mil (\$ 18.000) y Diego Marcos CALVENTE, la cantidad de Veinte (20) cuotas, que hacen una participación de Dos mil pesos (\$ 2.000). Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta y deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectiva". Resistencia, 14 de febrero de 2013.

C.P.N. Elvira E.G. de Toffaletti
Sub-Inspectora Gral.

R.N° 149.551

E:22/2/13

>*<

G4 CREARE S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**G4 CREARE S.A., s/Inscripción de Directorio**", Expte. 8102/12, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 03/09/2012 y el Actas de Directorio del 28/08/2012 y del 05/09/2012, el nuevo Directorio de G4 CREARE S.A., será vigente hasta el 02/09/2015 y estará compuesto por Andrés Dagnino, DNI: 24.297.289, como Director Titular y Presidente, Argentino, Contador Público, Casado, domiciliado en José María Paz 1063 - Resistencia - Chaco; José Francisco Viñuela Mondín, DNI 17.697.460, como Director Suplente, Argentino, Empresario, Casado, domiciliado en Sargento Cabral 245 - Resistencia - Chaco.

C.P.N. Elvira E.G. de Toffaletti
Sub-Inspectora Gral.

R.N° 149.552

E:22/2/13

>*<

CLINCIA URGENCIAS

CENTRO CARDIOLOGICO DEL NORDESTE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, en autos caratulados: "**Clincia Urgencias Centro Cardiológico del Nordeste SRL s/Aumento Capital Social**", Expte. N° E-3-2012-5117-E, que tramitan ante su dependencia, se hace saber por un día que: por acta del 17 de abril del 2012, se decide AUMENTAR CAPITAL SOCIAL, quedando en consecuencia el mismo integrado de la siguiente manera: CUARTA: CAPITAL SOCIAL. Se fija en la suma de Pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000), dividido en trescientos cincuenta (350) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas en efectivo por los señores socios de la siguiente manera: TERCELAN,

Gustavo Ariel, cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que hace un capital de Pesos Cinco mil (\$ 5.000); ALONSO, Carlos Miguel, cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que hace un capital de Pesos Cinco mil (\$ 5.000); CRAVZOV, Ricardo Miguel, cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que hace un capital de Pesos Cinco mil (\$ 5.000); GOREN, Bernardo, cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que hace un capital de Pesos Cinco mil (\$ 5.000); HEÑIN, Mario Adolfo, cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que hace un capital de pesos cinco mil (\$ 5.000), ROLDAN, Alberto Oscar, cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que hace un capital de Pesos Cinco mil (\$ 5.000); CASSANELLO, Carlos Raúl, veinticinco (25) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que hace un capital de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500); y FERNANDEZ FIANDRO, Hilda, veinticinco (25) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que hace un capital de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). Resistencia, 14 de febrero de 2013.

C.P.N. Elvira E.G. de Toffaletti
Sub-Inspectora Gral.

R.º Nº 149.554

E:22/2/13

>*<

ECHO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Inspector General de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio C. P. Luis Alberto Coria, en autos: "**ECHO S.R.L. s/Cambio de Sede Social**", Expte Nº E-3-2012- 7384 E, hace saber por un día que: "Los socios de ECHO S.R.L., Sres. Mauro GUASTI, D.N.I. 28.388.215, Leandro Daniel ROSSO, D.N.I. 25.455.923 y Manuel Fabián MEANA D.N.I. Nº 25.109.417, que por Acta Nº 21 de fecha 07 de Julio de 2012 aprueban por unanimidad la nueva sede social ubicada en Av. Sabin Nº 448 de esta ciudad, recinto donde se desarrolla actualmente la actividad principal de la sociedad. Resistencia, 07 de febrero de 2013.

C.P.N. Elvira E.G. de Toffaletti
Sub-Inspectora Gral.

R.º Nº 149.560

E:22/2/13

>*<

SPIESS HERMANOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio correspondiente en autos: "**Spiess Hermanos S.R.L. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio**", Expte Nº 8807. Año 2012, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 28 de septiembre del 2012 Antonio SPIESS, casado, con D.N.I. Nº 16.590.628, de 49 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en calle Belgrano 962, de Villa Angela, Chaco, y Juan Carlos SPIESS, casado, con D.N.I. Nº 18.208.240, de 46 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en calle Lavalle 725, de Villa Angela, Chaco, constituyen "Spiess Hermanos S.R.L.", con domicilio legal en Villa Angela, Chaco, por el plazo 30 años, objeto social: **COMERCIALES:** Mediante la compraventa, industrialización, fabricación, exportación, importación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, de cualquier tipo o modelo, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas manuales, eléctricas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, corno así también de pinturas, esmaltes

y barnices para obras, sus derivados y afines, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, maquinarias y accesorios de uso que/ directamente se relacionen con el objeto. **MANDATARIA:** Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, relacionados con las actividades del objeto social. **AGRICOLAS-GANADERAS:** Explotación directa por si o por terceros, su arrendamiento y/o administración en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, compraventa, permuta, cría, engorde e inversión, mestización, cruce de ganado y/o hacienda de todo tipo, dar o recibir en capitalización y/o pastaje, explotación de tambos, cultivos de textiles oleaginosos, forrajeros y/o cereales, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosecha, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. **TRANSPORTE:** Mediante el transporte automotor propio o de terceros de productos y/o subproductos que forman su objeto social. **INMOBILIARIAS:** Mediante la compra, venta, y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, pudiendo someter inmuebles a propiedad horizontal, con capital de \$ 200.000, suscribiendo Juan Carlos SPIESS: 100 cuotas de \$ 1000, valor nominal cada una y Antonio SPIESS: 100 cuotas de \$ 1000, valor nominal cada una integrando –cada socio– el 25% en dinero efectivo, y cierre ejercicio social el 30/09 de cada año. Y por Acta volante de fecha 28-09-2012 se designó socio gerente a Juan Carlos SPIESS por tiempo indeterminado y sede social en Avenida Presidente Perón 406, de Villa Angela, Provincia del Chaco. Resistencia, Chaco, 28 de diciembre del 2012.

C.P.N. Elvira E.G. de Toffaletti
Sub-Inspectora Gral.

R.º Nº 149.566

E:22/2/13

>*<

CARLOS CATORCE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro.1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Carlos Catorce S.R.L. s/ Insc. Prórroga**", Expte. Nº 516/12; hace saber por un día que: conforme Acta Nº 79, del 26/03/2012 y Acta Nº 82, de fecha 10/07/2012, se ha resuelto aprobar la prórroga de CARLOS CATORCE S.R.L. por el término de 20 años y modificar el art. 2do., redactado así: **ARTICULO SEGUNDO:** "El término de duración de la Sociedad será de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio." "Dicho plazo podrá ser ampliado o prorrogado por decisión y voluntad de la Asamblea de socios y por el término que esta oportunamente lo decida. Resistencia, 18 de febrero de 2013.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º Nº 149.580

E:22/2/13